

VALIDACIÓN DE TÍTULOS DE MIGRANTES VENEZOLANOS EN PERÚ



 **KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG**

Validación de Títulos de Migrantes Venezolanos en Perú

**Karla Sánchez
Jorge Valenzuela**

Validación de títulos de migrantes venezolanos en Perú

Autores:

Karla Sánchez

Jorge Valenzuela

Primera edición - Lima, Noviembre 2025

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2025-14898

© Konrad Adenauer Stiftung e.V.

Calle Grimaldo del Solar 162, Oficina N°1004

Miraflores - Lima 15074 - Perú

Email: kasperu@kas.de

Tel.: (51-1) 501-4228

URL: <www.kas.de/peru/es>

<www.facebook.com/kasenperu>

Coordinador:

Andrés Hildebrandt

Diseño y diagramación:

Ronald Cotillo Martínez

Distribución gratuita. Se autoriza la reproducción total o parcial de este material, por cualquier medio, haciendo referencia a la fuente bibliográfica. El contenido de los documentos es de responsabilidad exclusiva de los autores.

Índice

Capítulo I:

introducción. Movilidad venezolana, capital humano y validación de títulos en el Perú	5
1.1. Contexto regional y global de la movilidad venezolana.....	5
1.2. El capital humano migrante y el subempleo profesional.....	8
1.3. El sistema peruano de validación de títulos y sus limitaciones.....	11
1.4. Importancia del estudio para la agenda pública.....	14
1.5. Justificación académica y política.....	17
1.6. Objetivo de la introducción.....	19

Capítulo II:

Reconocimiento y revalidación de títulos en el Perú: estructura legal, actores y tensiones	
Evolución legal e institucional.....	22
2.1. Reconocimiento de títulos extranjeros por la SUNEDU.....	24
2.2. Revalidación de títulos por universidades.....	26
2.3. Profesiones reguladas y exigencias adicionales.....	29
2.4. Barreras económicas y administrativas.....	32
2.5. Impacto normativo en la población venezolana.....	34
2.6. Balance crítico del marco normativo.....	37

Capítulo III:

Comparaciones internacionales y experiencias regionales:	
Flexibilización, rigidez y enfoques intermedios.....	40
3.1. La migración venezolana como fenómeno regional.....	40
3.2. Colombia: un modelo de flexibilización.....	42
3.3. Chile: un sistema más restrictivo.....	45
3.4. Argentina: reciprocidad y convenios bilaterales.....	48

3.5. Brasil y Ecuador: enfoques intermedios.....	50
3.6. Lecciones y buenas prácticas para el Perú.....	52
3.7 Balance comparado.....	55

Capítulo IV:

Impacto socioeconómico de la falta de reconocimiento de títulos en Perú.....	58
4.1 Subempleo y precariedad laboral.....	58
4.2 Pérdida de capital humano.....	60
4.3 Efectos económicos en el Estado y la sociedad.....	62
4.4 Consecuencias sociales y culturales.....	64
4.5 Impacto en servicios públicos y sectores estratégicos.....	66
4.6 Género y vulnerabilidades específicas.....	68
4.7 Balance crítico del impacto socioeconómico.....	70

Capítulo V:

Propuestas de reforma y políticas públicas.....	72
5.1 Necesidad de un rediseño integral del sistema.....	72
5.2 Reducción de costos y simplificación de trámites.....	75
5.3 Digitalización y trazabilidad de procesos.....	
5.4 Convenios bilaterales y participación en acuerdos regionales.....	80
5.5 Flexibilización temporal en sectores críticos.....	82
5.6 Rol de los colegios profesionales y coordinación interinstitucional.....	84
5.7 Estrategia de comunicación y sensibilización social.....	86
5.8 Hoja de ruta para la implementación.....	88

Capítulo VI:

Conclusiones y recomendaciones finales.....	91
6.1 Síntesis del problema y hallazgos principales.....	91
6.2 Oportunidad perdida y potencial desaprovechado.....	93
6.3 Relevancia regional y comparada.....	95
6.4 Principios rectores para una reforma integral.....	97
6.5 Recomendaciones concretas de política pública.....	100
6.6 Reflexión final.....	103

Referencias bibliográficas.....	105
--	------------

Capítulo I

Introducción.

Movilidad venezolana, capital humano y validación de títulos en el Perú

1.1. Contexto regional y global de la movilidad venezolana

El fenómeno migratorio venezolano constituye, en la actualidad, el mayor proceso de movilidad humana de la historia reciente de América Latina y uno de los más significativos a nivel global (ACNUR & OIM, 2019; UN Refugees, 2024). Desde mediados de la década de 2010, millones de personas se han visto forzadas a abandonar Venezuela, debido a la combinación de factores políticos, económicos y sociales que han deteriorado de manera drástica la calidad de vida en ese país. Se trata de un proceso de carácter mixto, pues involucra tanto a migrantes económicos como a personas con necesidades de protección internacional, lo que obliga a los Estados receptores y a la comunidad internacional a generar respuestas que conjuguen políticas migratorias, humanitarias y de integración socioeconómica (Banco Mundial, 2018). De acuerdo con datos actualizados de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V), se estima que cerca de 7,9 millones de ciudadanos venezolanos residen fuera de su país, de los cuales más del 80 % se encuentra en América Latina y el Caribe, lo que refleja el carácter intrarregional del desplazamiento (R4V, 2024).

El flujo venezolano se ha desplegado en diferentes etapas que permiten comprender su magnitud y sus características actuales. Una primera ola, entre 2015 y 2016, estuvo marcada por la salida de grupos relativamente pequeños de profesionales y familias con mayor capacidad de movilidad económica (Banco Mundial, 2019a), que buscaban alternativas ante el deterioro progresivo de las condiciones de vida. Posteriormente, entre 2017 y 2019, se produjo un salto cuantitativo sin precedentes: cientos de miles de personas comenzaron a desplazarse hacia los países andinos y del Cono Sur, en lo que se consolidó como un éxodo masivo (FMI, 2022; Lebow et al., 2024). La llegada de la pandemia de la COVID-19 en 2020 ralentizó temporalmente los flujos, debido al cierre de fronteras, pero la crisis sanitaria no detuvo la tendencia general de salida, sino que la transformó, lo cual dio lugar a nuevas rutas y modalidades de movilidad, incluida la irregular (OIM, 2022). Finalmente, desde 2022 hasta la actualidad, se observa un patrón de movilidad más diversificado, caracterizado por la migración secundaria (cambios de país dentro de la región), la reactivación de salidas hacia América del Norte (OIM, 2025) y, al mismo tiempo, una consolidación de comunidades venezolanas en países de acogida como Colombia, Perú, Chile y Brasil.

La distribución espacial de la población venezolana en el exterior revela una concentración notable en América del Sur. Colombia continúa siendo el principal país receptor, con más de 2,8 millones de venezolanos en su territorio, respaldados por políticas de regularización como el Estatuto Temporal de Protección (ETPV), que ha buscado otorgar estatus legal (ACNUR, 2024) y acceso a derechos básicos a la mayor parte de este grupo poblacional. El Perú ocupa el segundo lugar, con alrededor de 1,6 millones de residentes venezolanos en 2024 (Banco Mundial, 2019b; R4V, 2024; ACNUR, 2025). En términos relativos, esta cifra representa aproximadamente el 4 % de la población peruana, lo que convierte a este país en un destino de gran importancia y, al mismo tiempo, en un espacio donde los retos de integración adquieren particular intensidad. A estos núcleos de recepción se suman otros países de la región, como Ecuador, Chile y Brasil, que concentran también cientos de miles de migrantes y refugiados venezolanos (R4V, 2024), lo que configura un mapa de acogida donde Sudamérica asume la mayor parte del peso demográfico y político de la crisis.

Las razones que impulsan la salida de Venezuela son múltiples y complejas. Diversos organismos internacionales, entre ellos el Banco Mundial (2023), han documentado la convergencia de factores

estructurales que empujan a la población a migrar: la contracción sostenida del producto interno bruto, la hiperinflación, la caída en la producción de hidrocarburos, la escasez de alimentos y medicinas, el colapso de los servicios públicos básicos y, en muchos casos, situaciones de inseguridad y persecución política. Estos elementos se entrelazan con la imposibilidad de garantizar un proyecto de vida digno en el país de origen, que motiva tanto a profesionales calificados como a trabajadores de otros sectores a buscar oportunidades en el extranjero. La población que emigra se caracteriza por ser mayoritariamente joven, en edad laboral activa y con un nivel educativo relativamente alto (Banco Mundial, 2018), en comparación con otras olas migratorias en la región. Este perfil hace que el éxodo venezolano represente un reto y una oportunidad: si bien implica presiones sobre los sistemas de acogida, también ofrece un capital humano que, de ser adecuadamente integrado, puede aportar significativamente al desarrollo de los países receptores.

El Perú, como segundo destino de acogida, constituye un caso paradigmático. Su capacidad institucional se ha visto puesta a prueba ante la llegada masiva de población venezolana en un corto período de tiempo, y las políticas implementadas han oscilado entre medidas de apertura —como la concesión de permisos temporales de permanencia en los primeros años— y restricciones posteriores asociadas a la presión social y política interna. Uno de los ámbitos donde estas tensiones resultan más visibles es el mercado laboral: mientras existe una demanda real de profesionales en sectores como salud, educación e ingeniería, (OCDE, 2025; Digital Bricks, 2025) la población migrante enfrenta barreras estructurales para hacer valer sus credenciales académicas y acceder a empleos formales acordes con su formación. Ello produce un fenómeno de subempleo generalizado que reduce los beneficios potenciales de la migración tanto para las personas como para el país receptor.

La gobernanza regional frente al fenómeno venezolano ha transitado desde una lógica de emergencia hacia un enfoque más orientado a la integración. Al inicio, los países priorizaron medidas humanitarias y de regularización temporal para dar respuesta inmediata al flujo masivo. En la actualidad, sin embargo, se reconoce cada vez más la necesidad de políticas sostenibles que aborden la inclusión laboral, el acceso a la educación, la validación de títulos y la protección social. En este sentido, los mecanismos de reconocimiento de credenciales educativas ocupan un lugar central, pues constituyen el puente entre la experiencia previa de los migrantes y sus posibilidades de contribuir plenamente

en las sociedades de acogida (Banco Mundial, 2024b). La experiencia comparada de países como Colombia y Argentina muestra que, cuando los Estados flexibilizan y transparentan estos procedimientos, se reducen los niveles de informalidad, se aprovecha mejor el capital humano y se generan beneficios fiscales y productivos a largo plazo.

En síntesis, el contexto regional y global de la movilidad venezolana ofrece el marco indispensable para comprender la problemática específica de la validación de títulos en el Perú. La magnitud de los flujos migratorios, el perfil educativo de la población desplazada y los desafíos de integración que enfrentan los países receptores configuran un escenario donde la formulación de políticas inclusivas no es sólo un imperativo ético y de derechos humanos, sino también una estrategia racional para optimizar los recursos y potenciar el desarrollo. El estudio que aquí se propone parte de este diagnóstico general para profundizar en el caso peruano, explorar las barreras que limitan la validación de títulos, sus efectos sobre la inserción laboral de la población venezolana y las posibles vías de reforma institucional que permitan transformar la crisis migratoria en una oportunidad de progreso compartido.

1.2. El capital humano migrante y el subempleo profesional

Uno de los rasgos más notables de la migración venezolana hacia el Perú es el alto nivel de capital humano que porta consigo. Estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a través de la Encuesta Nacional sobre la Población Venezolana (ENPOVE) muestran que el 41 % de los migrantes cuenta con educación superior completa y que muchos de ellos se formaron en disciplinas críticas para el desarrollo del país, como medicina, enfermería, ingeniería, derecho y educación (INEI, 2022). De hecho, en comparación con la población peruana, la migración venezolana presenta un perfil educativo relativamente más alto con una proporción considerable de profesionales en edad laboral activa (Boruchowicz, 2024), lo que constituye una oportunidad para ampliar y diversificar la base de capital humano en sectores estratégicos. Sin embargo, esta potencialidad se encuentra desaprovechada, en gran medida, debido a las barreras existentes en el proceso de reconocimiento de títulos y en la integración formal al mercado laboral peruano.

La evidencia empírica confirma que existe un desajuste estructural

entre las competencias y la formación de los migrantes y las ocupaciones efectivas a las que acceden en el Perú. Según el ACNUR y el Banco Mundial (2024), la mayoría de los venezolanos ocupados se encuentra trabajando en sectores de comercio informal, servicios no calificados y actividades de baja remuneración, mientras que apenas una fracción reducida logra insertarse en ocupaciones profesionales o técnicas afines a sus estudios. Este fenómeno, conocido como subempleo profesional o “desajuste de cualificaciones”, tiene consecuencias significativas tanto a nivel individual como colectivo (OIT, s. f.). En el plano individual, implica pérdida de ingresos, frustración laboral, depreciación del capital humano y dificultades para sostener un proyecto de vida digno. A nivel colectivo, el país pierde la posibilidad de contar con recursos humanos ya formados que podrían cubrir déficits en sistemas como la salud pública, en los que la pandemia evidenció una necesidad crítica de personal médico y de enfermería.

El subempleo profesional no responde únicamente a la dinámica de oferta y demanda del mercado laboral, sino que está estrechamente ligado a las dificultades que enfrentan los migrantes para validar sus credenciales académicas en el Perú. Como se mencionó en el apartado anterior, el procedimiento de reconocimiento y revalidación de títulos presenta una serie de obstáculos documentales, económicos e institucionales que restringen su accesibilidad. Por un lado, la exigencia de contar con diplomas apostillados o certificados de difícil obtención en Venezuela coloca a muchos solicitantes en una situación de imposibilidad material de cumplir con el requisito. Por otro lado, el aumento reciente de la tasa del trámite ante la SUNEDU, que en 2025 alcanza los 1188.50 soles (Gestión, 2025; Canal N, 2025), constituye una barrera económica para una población cuyos ingresos suelen ubicarse por debajo del promedio nacional. A esto se suma el hecho de que, incluso una vez reconocido el título, muchas profesiones reguladas en el Perú —como medicina, ingeniería o educación— requieren la colegiación obligatoria (Colegio de Profesores del Perú [CPPP], s. f.; Colegio de Ingenieros del Perú [CIP], 2018; Colegio Médico del Perú [CMP], s. f.), la cual a menudo implica procesos como el de revalidación ante universidades nacionales y distintos tipos de evaluaciones, y genera duplicidad de trámites, demoras y costos adicionales.

La consecuencia inmediata de estas limitaciones es que un elevado número de profesionales venezolanos se ven forzados a desempeñarse en actividades no relacionadas con su formación. Médicos que trabajan

como vendedores ambulantes, ingenieros empleados como repartidores y docentes insertos en trabajos de servicio doméstico son ejemplos comunes de esta realidad, ampliamente documentada por organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación. Más allá de la anécdota, este fenómeno constituye un problema estructural de subutilización del capital humano en el que los años de inversión en educación no se traducen en productividad ni en retorno económico ni social (Bauder, 2003). Además, el desajuste de cualificaciones tiende a perpetuarse en el tiempo: cuanto más prolongado es el período en que un profesional se desempeña en actividades no relacionadas con su área, mayor es el riesgo de pérdida de competencias técnicas, lo que genera un círculo de difícil reversión.

La literatura ha demostrado que el reconocimiento de títulos extranjeros no es únicamente una cuestión administrativa, sino un factor determinante en la movilidad social de las poblaciones migrantes (OCDE, 2017). Los países que han implementado mecanismos ágiles de validación, como el proceso de convalidación centralizada del Ministerio de Educación que desarrolló Colombia, han logrado incorporar más rápidamente a los profesionales venezolanos en sectores clave, han reducido los niveles de informalidad y aumentado la recaudación fiscal por mayor formalización del empleo (Refugees International, 2023). En contraste, en países donde los procesos son más restrictivos, como ocurre en el Perú, el desajuste de cualificaciones se intensifica y las oportunidades de integración se diluyen, con efectos negativos sobre la cohesión social y el aprovechamiento del capital humano. Esto demuestra que la validación de títulos no es sólo un tema técnico, sino una política pública estratégica que puede transformar un flujo migratorio en una ventaja competitiva.

En el caso peruano, las tensiones sociales derivadas de la migración también encuentran un factor de explicación en el subempleo profesional. La percepción de que los migrantes compiten con los trabajadores locales en sectores de baja calificación se agrava cuando los profesionales extranjeros no logran insertarse en los espacios que corresponden a su nivel educativo (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2020; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2022; ACNUR & Banco Mundial, 2024). Al mismo tiempo, la frustración de los propios migrantes, que no ven reconocidos sus esfuerzos y capacidades, alimenta sentimientos de exclusión y precariedad. Así, la ausencia de un sistema eficiente de validación de títulos contribuye no sólo a la ineficiencia económica, sino también al debilitamiento de la integración

social y a la generación de tensiones comunitarias que podrían evitarse mediante políticas más inclusivas.

En conclusión, el capital humano migrante venezolano en el Perú constituye un recurso de gran valor que actualmente se encuentra subutilizado, debido a las limitaciones del sistema de reconocimiento de títulos y a las barreras de acceso al empleo formal. Este desajuste genera pérdidas para los individuos, para la economía y para la sociedad en conjunto, al mismo tiempo que incrementa la vulnerabilidad de la población migrante. Reconocer y aprovechar este capital humano no sólo es una cuestión de justicia social y respeto a los derechos humanos, sino también una estrategia racional para fortalecer el desarrollo económico y social del país. El desafío, por lo tanto, no es únicamente administrativo, sino político y estratégico: se trata de transformar el potencial del capital humano migrante en una fuerza efectiva para la construcción de un Perú más inclusivo, productivo y cohesionado.

1.3. El sistema peruano de validación de títulos y sus limitaciones

El reconocimiento y la revalidación de grados y títulos extranjeros en el Perú constituyen un entramado institucional que combina disposiciones legales, procedimientos administrativos y exigencias académicas que, en la práctica, han configurado un sistema complejo, oneroso y, en muchos casos, poco accesible para la población migrante. La institución central en este proceso es la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), organismo autónomo encargado de autorizar, supervisar y registrar los grados y títulos que tienen validez en el territorio peruano. La SUNEDU ejerce la facultad de reconocer los títulos obtenidos en el extranjero, siempre que se cumplan determinadas condiciones: que la universidad de origen figure entre las quinientas mejores en rankings internacionales, como QS, ARWU o Times Higher Education, o que exista un tratado internacional que obligue al reconocimiento recíproco de credenciales entre el Perú y el país emisor (SUNEDU, 2020b). En paralelo, subsiste la figura de la revalidación, que se gestiona a través de universidades nacionales autorizadas, las cuales realizan una evaluación de equivalencia curricular y académica para determinar si el título extranjero cumple con los estándares requeridos en el sistema peruano (SUNEDU, 2019b). Esta dualidad —reconocimiento administrativo por parte de la SUNEDU y revalidación académica en universidades—

configura un sistema fragmentado en el que el acceso depende no sólo del origen de los estudios, sino también de la existencia de acuerdos internacionales y de la capacidad de las instituciones nacionales para absorber la demanda.

La ruta formal para quienes pueden optar por el reconocimiento ante la SUNEDU establece requisitos que, en el papel, buscan garantizar la autenticidad de los documentos, pero que en la práctica se convierten en obstáculos difíciles de sortear. Se exige la presentación del diploma original, debidamente apostillado o, en su defecto, verificado mediante bases de datos institucionales. A este requisito se suma la traducción al castellano de los documentos que no estén emitidos en ese idioma, para lo cual basta una traducción simple, aunque en ocasiones se solicita traducción oficial. El procedimiento puede realizarse en línea mediante la casilla electrónica de la SUNEDU, lo que representa un avance en términos de digitalización administrativa (SUNEDU, s. f.). No obstante, pese a la virtualidad, los migrantes deben enfrentar dificultades vinculadas a la obtención de la apostilla en Venezuela, dado el colapso de muchas oficinas públicas y la falta de acceso a servicios de certificación confiables. En este aspecto, se genera una paradoja: si bien el Estado peruano reconoce la posibilidad de verificación en línea de algunos títulos, la ausencia de convenios sólidos con universidades venezolanas limita la eficacia de esta opción y perpetúa la dependencia de documentos apostillados, que en muchos casos resultan imposibles de conseguir.

El costo del trámite constituye otro factor de exclusión. Hasta hace algunos años, la tasa por reconocimiento se ubicaba alrededor de los 325 soles; sin embargo, en 2025, la tarifa asciende a 1188,50 soles (Gestión, 2025; Canal N, 2025), un incremento de más del 250 %. Este aumento ha generado un impacto desproporcionado en la población migrante, cuya capacidad adquisitiva suele estar reducida, debido a la inserción en empleos precarios e informales. Aunque la SUNEDU contempla descuentos del 50 % para los migrantes peruanos retornados, esta medida no se aplica a los extranjeros, lo que refuerza la desigualdad en el acceso. No sorprende que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) haya iniciado investigaciones por presunta existencia de barreras burocráticas en el incremento de estas tasas (INDECOPI, 2025). Desde una perspectiva de política pública, la elevación de costos sin mecanismos compensatorios para poblaciones vulnerables constituye un retroceso en términos de inclusión, y contradice principios de razonabilidad y

proporcionalidad en la fijación de tasas administrativas.

Más allá del reconocimiento formal ante la SUNEDU, la realidad de muchas profesiones reguladas en el Perú obliga a los migrantes a enfrentar un segundo filtro: la colegiación profesional. En áreas como medicina, educación o ingeniería, no basta con que el título sea reconocido e inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos; es indispensable acreditar la habilitación en un colegio profesional para poder ejercer (Colegio de Profesores del Perú [CPPP], s. f.; Colegio de Ingenieros del Perú [CIP], 2018; Colegio Médico del Perú [CMP], s. f.). En algunos casos, los colegios, como el CPPP, se exige a los solicitantes la revalidación de sus títulos en universidades nacionales, lo que implica repetir un procedimiento distinto, con evaluaciones académicas, equivalencias curriculares y, en ocasiones, exámenes complementarios. Esta duplicidad de exigencias genera un circuito de trámites redundantes que extiende plazos, eleva costos y desalienta a los profesionales migrantes.

El plazo formal de resolución de los procedimientos, establecido en 30 días hábiles, tampoco se cumple en la práctica. Migrantes han documentado que las resoluciones suelen tardar varios meses, especialmente cuando se presentan observaciones sobre los documentos o se solicitan aclaraciones adicionales. En ausencia de un sistema transparente de trazabilidad del expediente, el solicitante queda en situación de incertidumbre, lo que afecta tanto su planificación personal como sus posibilidades laborales. Esta lentitud burocrática contrasta con las necesidades urgentes de integración laboral, especialmente en sectores donde el país requiere con urgencia personal calificado, como la salud o la educación pública. En lugar de facilitar la incorporación de profesionales extranjeros que podrían contribuir a cubrir déficits estructurales, el sistema actual se ha convertido en una barrera que posterga e incluso impide la participación plena de estos trabajadores.

El sistema peruano de validación, tal como está diseñado, refleja tensiones entre dos objetivos contrapuestos: por un lado, entre la necesidad legítima del Estado de garantizar la calidad y la autenticidad de las credenciales académicas; y, por otro, la obligación de promover la inclusión y aprovechar el capital humano disponible en contextos de crisis migratoria. La ausencia de mecanismos de cooperación activa con las universidades venezolanas, la rigidez en la aceptación de documentos apostillados, el costo elevado de los trámites y la duplicidad de requisitos por parte de colegios profesionales evidencian una falta de enfoque

integral. En lugar de articular una política de Estado orientada a la integración productiva, el sistema se ha configurado como un conjunto de procedimientos fragmentados y reactivos, que trasladan al migrante toda la carga del esfuerzo administrativo y económico.

En este sentido, las limitaciones del sistema peruano de validación de títulos no son meramente administrativas; representan un obstáculo estructural que profundiza el subempleo profesional, genera ineficiencia económica y alimenta percepciones sociales negativas sobre la migración. Reformar este entramado normativo y procedimental no significa renunciar al control de calidad, sino adecuarlo a un contexto extraordinario donde miles de profesionales formados en Venezuela buscan integrarse en un país que necesita de sus competencias. La validación de títulos debería ser concebida, en consecuencia, no sólo como un procedimiento técnico, sino como una política estratégica de integración laboral y desarrollo nacional.

1.4. Importancia del estudio para la agenda pública

El reconocimiento y la validación de títulos profesionales obtenidos en el extranjero no es un asunto meramente administrativo, sino un tema central de la agenda pública en el Perú contemporáneo, por la estrecha relación que guarda con la integración socioeconómica de una de las comunidades migrantes más grandes de América Latina. La llegada de más de un millón y medio de ciudadanos venezolanos en menos de una década ha puesto a prueba la capacidad institucional del Estado y ha evidenciado tanto los déficits de coordinación intersectorial como la necesidad de replantear el modo en que se conciben las políticas de inclusión en contextos migratorios (PNUD, 2022). Pese a la magnitud del fenómeno, la discusión sobre el reconocimiento de credenciales académicas ha permanecido relegada respecto de otras dimensiones de la política migratoria, como los procesos de regularización o la atención humanitaria inmediata. Ello ha generado una paradoja: mientras se han establecido mecanismos para otorgar documentación migratoria o acceso a servicios básicos, no se han desarrollado con la misma intensidad los dispositivos que permiten la plena incorporación de los migrantes al mercado laboral formal de acuerdo con sus competencias profesionales.

La importancia de este tema radica en que la falta de validación de títulos no sólo afecta a los individuos migrantes, sino que limita su contribución al bienestar económico y social (Brücker, H. et al., 2015). Desde el punto de vista del capital humano, el Perú recibe a una población mayoritariamente joven y con un nivel educativo superior al promedio regional (Banco Mundial, 2018), pero los mantiene atrapados en circuitos de informalidad y subempleo. El resultado es una pérdida doble: los migrantes no alcanzan los ingresos ni la estabilidad que podrían obtener en sus profesiones, y el país desaprovecha la posibilidad de incorporar recursos humanos ya formados en sectores con carencias estructurales. En este sentido, la validación de títulos no debería ser vista como un trámite burocrático aislado, sino como un mecanismo de política pública con repercusiones directas en la productividad, en la calidad de los servicios públicos y en la cohesión social.

El debate cobra aún mayor relevancia si se considera la creciente presión sobre el sistema de salud y educación en el Perú. La pandemia de la COVID-19 mostró las limitaciones de contar con un número insuficiente de profesionales de la salud (OCDE, 2025). Este desajuste entre necesidades nacionales y oferta de profesionales disponibles refleja una ineficiencia que se enraíza en las políticas de validación y demuestra por qué el tema debe ocupar un lugar prioritario en la agenda de gobierno. No se trata únicamente de una política de inclusión migrante, sino de una estrategia para fortalecer la capacidad estatal en sectores clave del bienestar colectivo.

Otro ángulo desde el cual este estudio resulta relevante es el de la gobernanza migratoria regional. El Perú ha sido reconocido por organismos internacionales como el ACNUR (2020) como un país que inicialmente implementó medidas innovadoras para atender el éxodo venezolano, tales como los Permisos Temporales de Permanencia. Sin embargo, en materia de integración socioeconómica y validación de credenciales, se ha rezagado respecto de experiencias comparadas, como la convalidación centralizada en Colombia o los acuerdos de reciprocidad en Argentina. La ausencia de un sistema ágil y accesible coloca al Perú en desventaja en la gestión de los beneficios potenciales de la migración, y alimenta una narrativa pública en la que los migrantes son vistos como competidores por empleos de baja calificación, en lugar de como profesionales capaces de aportar a la sociedad. Este estudio busca, en consecuencia, evidenciar la brecha entre las necesidades de integración y las políticas vigentes, y aportar insumos para un debate más informado y orientado a soluciones.

La relevancia de la investigación también se extiende al ámbito de los derechos humanos. El acceso a un trabajo digno y acorde con las competencias de cada persona está estrechamente vinculado con principios de igualdad y no discriminación, reconocidos en instrumentos internacionales suscritos por el Perú, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 45/158, del 18 de diciembre de 1990 (Naciones Unidas, 1990). Cuando los procedimientos de validación se convierten en barreras infranqueables, se vulnera de facto el derecho a la igualdad de oportunidades, lo que genera situaciones de exclusión que afectan la dignidad y el proyecto de vida de miles de personas. En este sentido, el estudio busca visibilizar no sólo un problema de política educativa o laboral, sino también una cuestión de justicia social y respeto a compromisos internacionales en materia de derechos.

Finalmente, este estudio adquiere importancia en el plano económico y fiscal. Numerosos análisis, incluidos los del Banco Mundial (2019b) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (s. f), han señalado que la integración laboral formal de los migrantes tiene efectos positivos en la productividad y en la recaudación tributaria de los países receptores. Cada profesional venezolano que permanece en la informalidad representa ingresos fiscales no percibidos y una pérdida de capital humano que ya ha sido formado con recursos de otro Estado. Facilitar la validación de títulos, por tanto, no es un gasto, sino una inversión en crecimiento económico y cohesión social. El Perú, al desaprovechar este potencial, asume costos de oportunidad elevados que pueden y deben ser corregidos mediante reformas institucionales.

En suma, la importancia de este estudio para la agenda pública se sustenta en su triple impacto: social, al promover la inclusión y la cohesión; económico, al optimizar recursos humanos y fiscales; y político, al alinear al Estado con principios de derechos humanos y con las mejores prácticas de la región. Analizar en profundidad las barreras del sistema actual y proponer alternativas de mejora no es sólo un ejercicio académico, sino una contribución necesaria para que el Perú transite de una lógica reactiva y asistencialista hacia un modelo de integración productiva, capaz de convertir la migración venezolana en una oportunidad de desarrollo compartido.

1.5. Justificación académica y política

La investigación sobre el reconocimiento y la validación de títulos de migrantes venezolanos en el Perú se justifica en múltiples planos, que abarcan dimensiones académicas, políticas, sociales, económicas y de derechos humanos. La justificación académica parte de la constatación de que, pese a la magnitud del fenómeno migratorio venezolano, la producción sistemática de conocimiento en torno a los mecanismos de inserción profesional en el Perú ha sido escasa y fragmentada. Existen informes de organismos internacionales que mapean la situación general de los migrantes y los refugiados venezolanos, así como algunos estudios sectoriales sobre mercado laboral o inclusión social; sin embargo, los trabajos específicos que analizan con rigor la problemática de la validación de títulos en su relación con la integración laboral siguen siendo limitados. Este vacío de conocimiento dificulta la construcción de diagnósticos precisos y, por ende, la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. De ahí que una investigación exhaustiva, como la que aquí se propone, constituya una contribución académica relevante al ofrecer una mirada integral y comparada, con fundamento empírico y respaldo documental.

Desde la perspectiva política, la justificación de este estudio radica en su potencial para incidir en la agenda pública. En un país que enfrenta el desafío de gestionar la presencia de más de un millón y medio de migrantes venezolanos, no resulta sostenible mantener a una parte sustantiva de esta población en condiciones de subempleo profesional y precariedad. La validación de títulos, lejos de ser una cuestión secundaria, es un elemento decisivo para avanzar de una política de migración reactiva —centrada en el control fronterizo y la regularización temporal— hacia un modelo de integración productiva a largo plazo. Si el Estado peruano aspira a transformar la migración en una oportunidad, debe necesariamente abordar el tema de las credenciales educativas y profesionales, y diseñar procedimientos accesibles, ágiles y alineados con estándares internacionales. Este estudio busca generar la evidencia que permita fundamentar esa transición y aportar insumos tanto para el diseño normativo como para la implementación institucional.

En el plano social, la justificación se encuentra en la necesidad de reducir tensiones y prevenir fenómenos de discriminación y xenofobia. La falta de oportunidades para que los migrantes ejerzan sus profesiones contribuye a su inserción en actividades de baja calificación, lo que alimenta

percepciones de competencia laboral con los trabajadores locales en el sector informal. Ello, a su vez, exacerba los discursos de rechazo hacia la población venezolana e invisibiliza el hecho de que muchos de ellos poseen habilidades y conocimientos valiosos para la sociedad peruana¹. Al mismo tiempo, la frustración de los propios migrantes que no logran ejercer sus profesiones erosiona la confianza en las instituciones del país de acogida y limita su disposición a integrarse plenamente. Un sistema de validación más accesible, en contraste, podría mejorar la percepción pública, reducir tensiones y fortalecer los lazos comunitarios al demostrar que la migración es fuente de aporte y no de carga.

La dimensión económica de la justificación es igualmente evidente. El Perú enfrenta déficits significativos en la provisión de servicios de salud (OCDE, 2025), educación e infraestructura, al mismo tiempo que recibe un contingente de profesionales venezolanos con formación en esas áreas. Mantenerlos fuera del mercado laboral formal equivale a desperdiciar recursos humanos listos para ser aprovechados, con el consiguiente costo de oportunidad para la economía. Incorporar a estos profesionales no sólo elevaría la productividad, sino que también ampliaría la base tributaria y de aportes a la seguridad social, y contribuiría a la sostenibilidad fiscal. Diversos estudios del Banco Mundial (2019a), de la OCDE y de la Organización Internacional del Trabajo (2018) han mostrado que la integración laboral formal de migrantes en contextos similares genera retornos positivos a mediano plazo, y supera con creces los costos iniciales de implementación de programas de validación. De este modo, el argumento económico no se opone al social o al político, sino que los refuerza, y muestra que la inclusión laboral de los migrantes es, en realidad, una inversión en desarrollo.

Por último, la justificación en términos de derechos humanos aporta un marco normativo y ético ineludible. El acceso al reconocimiento de títulos está directamente relacionado con el derecho al trabajo digno, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación, principios consagrados en la Constitución del Perú y en tratados internacionales de los que el país es parte, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares,

¹ Cabe señalar que nos encontramos en un momento coyuntural previo a las próximas elecciones presidenciales en el Perú en el cual estos sentimientos de rechazo a la población venezolana buscan ser capitalizados por algunos candidatos que proponen su exclusión como parte de la solución a los problemas de inseguridad ciudadana y desempleo.

adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 45/158, del 18 de diciembre de 1990 (Naciones Unidas, 1990). Obstaculizar el reconocimiento profesional de manera desproporcionada implica perpetuar desigualdades y limitar la capacidad de los migrantes de ejercer plenamente sus derechos. Desde este enfoque, la validación de títulos debe ser entendida no sólo como un trámite administrativo, sino como una obligación estatal derivada de compromisos internacionales y de la responsabilidad de garantizar condiciones mínimas de dignidad a quienes residen en el territorio nacional.

En suma, la justificación académica y política de este estudio se sostiene en la urgencia de llenar vacíos de conocimiento, en la necesidad de reorientar la agenda pública hacia políticas de integración productiva, en la conveniencia económica de aprovechar el capital humano disponible y en el imperativo ético de garantizar derechos fundamentales. Analizar en profundidad las barreras actuales y proponer alternativas constituye, en consecuencia, un paso indispensable no sólo para mejorar la situación de miles de migrantes venezolanos, sino también para fortalecer al Estado peruano en su conjunto y para transformar un desafío en una oportunidad estratégica para el desarrollo nacional.

1.6. Objetivo de la introducción

El propósito de esta introducción es situar el estudio en un marco analítico amplio que permita comprender la relevancia, la urgencia y las implicancias de abordar la problemática de la validación de títulos de migrantes venezolanos en el Perú. No se trata únicamente de contextualizar el fenómeno en cifras o de describir procedimientos administrativos, sino de establecer los fundamentos conceptuales, políticos y sociales que justifican la necesidad de la investigación y que orientan sus objetivos hacia la generación de propuestas concretas de política pública. En ese sentido, esta introducción busca cumplir una doble función: ofrecer un diagnóstico preliminar de la situación y, al mismo tiempo, plantear un horizonte de investigación que oriente el desarrollo del informe en las siguientes secciones.

En primer lugar, este apartado se propuso demostrar que la movilidad venezolana constituye un fenómeno regional y global de magnitudes inéditas, cuya comprensión es indispensable para dimensionar el contexto

específico del Perú. La descripción de las olas migratorias, la distribución espacial de la población y las características sociodemográficas del capital humano migrante sirven como base para evidenciar la contradicción entre el potencial existente y las limitaciones de inserción en el país receptor. Así, la introducción no se limita a enunciar cifras, sino que destaca el carácter estratégico de la migración venezolana, entendida tanto como un reto en términos de gestión institucional y como una oportunidad para aprovechar recursos humanos valiosos en sectores deficitarios.

En segundo lugar, el texto ha mostrado que el subempleo profesional de los migrantes venezolanos en el Perú no es producto de una falta de cualificación, sino de un conjunto de barreras administrativas, económicas y normativas que obstaculizan la validación de sus credenciales. Este desajuste entre competencias y ocupaciones afecta directamente a miles de personas, pero también genera ineficiencias estructurales en la economía peruana. Al subrayar este punto, la introducción busca situar la problemática en un plano de política pública estratégica, en la que la validación de títulos no es un trámite marginal, sino un dispositivo clave para articular la inclusión social, el desarrollo económico y la cohesión comunitaria.

En tercer lugar, se ha planteado que el sistema peruano de validación de títulos, tal como se encuentra diseñado, presenta limitaciones que van más allá de la gestión administrativa. Las exigencias de apostilla, los elevados costos de los trámites, la duplicidad de los requisitos y la lentitud en la resolución de los expedientes configuran un entramado que, lejos de facilitar, dificulta la integración profesional de los migrantes. La introducción, al poner en evidencia estas limitaciones, sienta las bases para un análisis crítico del marco normativo y de las prácticas institucionales, y prepara el terreno para las secciones posteriores en las que se examinarán en detalle estas barreras y sus consecuencias.

Finalmente, el objetivo último de esta introducción es justificar por qué el estudio es necesario en este momento histórico. La magnitud de la migración venezolana, la urgencia de aprovechar el capital humano disponible, la necesidad de fortalecer la cohesión social y la obligación del Estado de garantizar derechos básicos confluyen en un escenario en el que resulta indispensable avanzar hacia reformas institucionales. Al formular un marco analítico que conecta estos elementos, la introducción establece la hoja de ruta del informe: identificar las barreras actuales, analizar su impacto y proponer alternativas de mejora que permitan

transformar un problema estructural en una oportunidad de desarrollo compartido.

En síntesis, la introducción busca dotar al lector de una comprensión integral de la problemática y de los fundamentos que hacen necesaria su investigación. A partir de aquí, el informe se orientará a profundizar en los aspectos normativos, procedimentales y comparativos de la validación de títulos en el Perú, con el propósito de ofrecer recomendaciones viables y fundamentadas. De esta manera, la introducción no es sólo un marco de contextualización, sino también una declaración de objetivos y un compromiso académico y político con la construcción de conocimiento útil para la acción pública.

Capítulo II

Reconocimiento y revalidación de títulos en el Perú: estructura legal, actores y tensiones

Evolución legal e institucional

El andamiaje jurídico que hoy gobierna el reconocimiento y la revalidación de grados y títulos extranjeros en el Perú se configura, esencialmente, a partir de la Ley Universitaria N.º 30220 (Perú, Congreso de la República, 2014), que crea a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como autoridad técnico-especializada, adscrita al Ministerio de Educación, y le asigna la administración del Registro Nacional de Grados y Títulos (RNGT). Este desplazamiento de funciones hacia una entidad reguladora única supuso ordenar un campo históricamente fragmentado y dotarlo de un eje institucional para registrar y publicitar los efectos legales de las credenciales académicas —nacionales y extranjeras— en el territorio peruano. De manera complementaria, el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU (DS 012-2014-MINEDU) consolidó estas competencias y precisó que la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos (DIGRAT) es el órgano responsable de su ejecución.

Sobre esa base competencial, el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado en 2015 y modificado en 2017 (SUNEDU, 2015/2017) estableció el procedimiento para la inscripción obligatoria de los diplomas que otorgan efectos en el Perú, con el objetivo de asegurar publicidad y oponibilidad de la información registral. Este marco registral no sólo ancla la trazabilidad administrativa de los grados y títulos, sino que sirve de soporte a todo el régimen de reconocimiento de credenciales extranjeras: una vez reconocido un diploma, su inscripción en el RNGT materializa su eficacia jurídica frente a terceros.

El paso decisivo hacia un estándar moderno y homogéneo de reconocimiento lo marca la Resolución de Consejo Directivo N.º 099-2020-SUNEDU/CD (SUNEDU, 2020b), que aprueba el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero. Esta norma, vigente desde agosto de 2020, define el reconocimiento como acto administrativo mediante el cual el Estado —a través de la SUNEDU— otorga eficacia a los grados y/o títulos extranjeros y dispone su inscripción en el RNGT, precisa un plazo máximo de 30 días hábiles para resolver y ancla la decisión en dos vías objetivas: (i) que la institución emisora del diploma esté dentro de las primeras 500 posiciones de alguno de los principales rankings internacionales (QS, ARWU, THE o Scimago), o (ii) que proceda la aplicación de un tratado internacional vigente para el Perú. Esta arquitectura reglamentaria, además, reconoce que el ejercicio profesional se rige por la normativa específica de cada profesión, lo que explica por qué los colegios profesionales pueden exigir requisitos adicionales (por ejemplo, colegiación o evaluaciones internas) aun cuando el título ya haya sido reconocido e inscrito.

En paralelo a la actualización normativa, se impulsó una digitalización del procedimiento. Durante y después de la pandemia, la SUNEDU habilitó la presentación virtual de solicitudes mediante una casilla electrónica y la plataforma “SUNEDU en línea”, con lo cual las notificaciones y el seguimiento del expediente se canalizan por medios electrónicos (SUNEDU, 2020a). Estos ajustes, aunque de carácter procedimental, han tenido un efecto tangible en el acceso para personas solicitantes fuera de Lima y para quienes no pueden gestionar trámites presenciales continuos.

Ahora bien, la evolución institucional reciente también exhibe tensiones. En 2025, la SUNEDU elevó la tasa del trámite de reconocimiento a 1188,50 soles, lo que motivó que INDECOPi abriera un procedimiento de oficio por presuntas barreras burocráticas (Gestión, 2025; Canal N, 2025). Más

allá del resultado que tenga esa indagación, el episodio evidencia que la sostenibilidad del régimen no sólo depende de reglas claras, sino también de una estructura de costos razonable y de medidas diferenciadas para poblaciones vulnerables: por ejemplo, la propia SUNEDU reconoce una reducción del pago para migrantes peruanos retornados, beneficio que, al no alcanzar a extranjeros, refuerza la necesidad de discutir los mecanismos de accesibilidad en un contexto de crisis migratoria regional.

La vía complementaria de la revalidación académica, a cargo de determinadas universidades licenciadas, permanece como un recurso cuando el reconocimiento directo no resulta aplicable. Los criterios técnicos establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N.º 119-2019-SUNEDU/CD (SUNEDU, 2019b) delimitan este proceso, que exige verificar la equivalencia curricular antes de otorgar validez plena a los estudios extranjeros. Así, mientras el reconocimiento garantiza en sede estatal la autenticidad y la legalidad de un diploma, la revalidación universitaria y las exigencias adicionales de los colegios profesionales aseguran su pertinencia académica y habilitan el ejercicio en sectores regulados.

En balance, el andamiaje actual combina un marco normativo moderno con procedimientos digitales que han mejorado la trazabilidad y la transparencia del reconocimiento de títulos, pero también enfrenta desafíos de sostenibilidad y accesibilidad. Su eficacia dependerá de mantener reglas claras, costos razonables y un diseño sensible a las condiciones de las poblaciones migrantes y retornadas. Más aún, el futuro del sistema exige fortalecer la coordinación entre la SUNEDU, las universidades y los colegios profesionales, que evite superposiciones que generen barreras innecesarias y que asegure que el marco legal cumpla su propósito esencial: integrar capital humano calificado para el desarrollo nacional sin sacrificar los estándares de calidad académica ni la equidad en el acceso

2.1. Reconocimiento de títulos extranjeros por la SUNEDU

El procedimiento de reconocimiento de grados y títulos extranjeros en el Perú está regulado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento de la Ley Universitaria N.º 30220 y de la Resolución de Consejo Directivo N.º 099-2020-SUNEDU/

CD (SUNEDU, 2020a), que aprueba el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero. Este procedimiento constituye la vía principal para que un título extranjero adquiera validez legal en el país, ya que habilita su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos (RNGT). La finalidad declarada es garantizar que los diplomas extranjeros tengan eficacia jurídica y cuyas autenticidad y calidad puedan ser verificadas por el Estado.

El reconocimiento opera como un acto administrativo y no como una evaluación académica. Es decir, la SUNEDU no reevalúa contenidos curriculares ni examina la equivalencia entre programas, sino que se limita a constatar la legitimidad de la institución que otorgó el título. El reglamento establece dos criterios objetivos para acceder al reconocimiento: en primer lugar, que la institución emisora se encuentre ubicada dentro de las primeras 500 posiciones de los principales rankings internacionales (QS, ARWU, THE o Scimago); y, en segundo lugar, que exista un tratado internacional vigente que obligue al Perú a reconocer los diplomas emitidos por ese país (SUNEDU, s. f.-a). Estos criterios buscan dotar de transparencia y objetividad al proceso, reducir la discrecionalidad administrativa y ofrecer parámetros claros a los solicitantes.

El procedimiento inicia con la presentación de una solicitud a través de la plataforma virtual “SUNEDU en línea” (<https://enlinea.sunedu.gob.pe/>), lo que refleja un esfuerzo de digitalización y modernización administrativa. El solicitante debe adjuntar la copia del diploma original, debidamente apostillado o verificado por la institución emisora, junto con su documento de identidad y, de ser necesario, la traducción al castellano en formato simple. Una vez ingresada la solicitud, el expediente es evaluado por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos (DIGRAT), que emite una resolución administrativa de reconocimiento y dispone la inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos (RNGT). El reglamento fija un plazo máximo de 30 días hábiles para la resolución, aunque en la práctica las demoras son frecuentes, especialmente cuando se presentan observaciones sobre los documentos o cuando se requieren verificaciones adicionales.

Uno de los principales obstáculos prácticos que han enfrentado los solicitantes venezolanos radica en el requisito de apostilla o verificación institucional. Debido a la crisis institucional en Venezuela, muchos profesionales encuentran serias dificultades para obtener diplomas apostillados o acceder a canales confiables de certificación. A pesar de

que en 2016 la SUNEDU eliminó la exigencia de la Apostilla de La Haya cuando era posible verificar la autenticidad del diploma por otros medios (SUNEDU, 2019a), esta eliminación sólo se aplica en ciertos casos, lo que evidencia que dicho requisito sigue siendo un desafío importante para muchos solicitantes. Aunque el reglamento contempla la verificación mediante bases de datos en línea de las universidades de origen, la falta de convenios o de mecanismos de cooperación efectiva con instituciones venezolanas limita significativamente esta opción, lo que genera un cuello de botella estructural.

El costo del trámite constituye otra barrera importante. En 2025, la tasa de reconocimiento se encuentra fijada en 1188,50 soles, un monto considerablemente elevado en comparación con los ingresos promedio de la población migrante. Este incremento, en contraste con los 325 soles que costaba años atrás, ha generado críticas de organizaciones sociales y de defensa del consumidor, y ha sido objeto de procedimientos de supervisión por parte de INDECOPI (Gestión, 2025; Canal N, 2025). La SUNEDU contempla descuentos del 50 % únicamente para migrantes peruanos retornados (SUNEDU, s. f.-b), lo que excluye a los extranjeros y refuerza la desigualdad en el acceso. Así, el costo se convierte en un factor de exclusión, que desincentiva a muchos profesionales a iniciar el proceso de reconocimiento.

En suma, el procedimiento de reconocimiento de títulos por la SUNEDU representa un avance institucional al ofrecer reglas claras y objetivas basadas en rankings y tratados internacionales. Sin embargo, en la práctica, enfrenta limitaciones significativas vinculadas a la dificultad para obtener documentos apostillados en contextos de crisis, como el venezolano, al elevado costo de los trámites y a la persistencia de demoras administrativas. Todo ello convierte al reconocimiento en un proceso formalmente establecido, pero materialmente inaccesible para una proporción importante de migrantes, lo que limita su capacidad de integrarse plenamente en el mercado laboral peruano y desaprovecha el capital humano disponible en el país.

2.2. Revalidación de títulos por universidades

La revalidación de títulos extranjeros constituye la segunda vía formal a través de la cual un profesional formado fuera del país puede

otorgar validez legal a sus credenciales en el Perú. Los criterios técnicos para esta revalidación fueron publicados en la Resolución de Consejo Directivo N.º 119-2019-SUNEDU/CD (SUNEDU, 2019b). A diferencia del reconocimiento administrativo gestionado por la SUNEDU, la revalidación es un procedimiento de naturaleza académica que se realiza en universidades públicas licenciadas y autorizadas expresamente para otorgar este servicio. Su lógica se basa en la comparación entre los estudios realizados en el extranjero y los programas académicos nacionales, con el fin de verificar si existe una equivalencia suficiente que justifique la convalidación del grado o título. Este mecanismo, que históricamente precede a la creación de la SUNEDU, ha sido mantenido como complemento del sistema actual, en tanto permite a quienes no cumplan con los criterios de reconocimiento (como el ránking internacional de la universidad de origen o la existencia de convenios bilaterales) acceder a una vía alternativa de validación.

El procedimiento de revalidación implica la presentación del diploma original y de los certificados de estudios emitidos por la universidad extranjera, junto con el plan curricular y la carga horaria de cada curso. Estos documentos deben estar debidamente apostillados o legalizados, lo que ya supone una dificultad considerable para muchos solicitantes, especialmente los provenientes de Venezuela. Una vez ingresados, la universidad peruana realiza un análisis comparativo detallado entre los contenidos cursados y los que exige su propio plan de estudios. En caso de que se verifiquen equivalencias suficientes, se emite una resolución de revalidación que otorga plena validez al título extranjero. Si, por el contrario, se identifican deficiencias significativas en el plan de estudios, el solicitante puede ser requerido a cursar asignaturas adicionales o a rendir exámenes de suficiencia, lo que prolonga el proceso e incrementa los costos.

En la práctica, la revalidación resulta un camino más complejo y prolongado que el reconocimiento. Mientras que la SUNEDU se limita a comprobar la legitimidad de la institución de origen, las universidades deben realizar un análisis curricular que requiere tiempo, recursos humanos especializados y, en muchos casos, la conformación de comisiones ad hoc. Los plazos son variables y suelen extenderse más allá de los seis meses, lo que contrasta con los treinta días hábiles que, al menos en teoría, rigen para el reconocimiento. Además, la discrecionalidad universitaria en la evaluación curricular introduce un grado de incertidumbre para los solicitantes, pues no existen criterios

unificados en todas las instituciones sobre qué se considera equivalencia suficiente ni sobre los requisitos adicionales que pueden ser solicitados.

Este mecanismo cobra especial importancia en el caso de profesiones reguladas como la medicina, la educación o la ingeniería. En estas áreas, los colegios profesionales pueden exigir no solo la inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, sino también que los diplomas extranjeros hayan pasado por procesos de revalidación académica en universidades nacionales (SUNEDU, s. f.-a). De este modo, la revalidación deja de ser una vía alternativa y se convierte en un requisito obligatorio para ciertos sectores profesionales. Un médico venezolano, por ejemplo, puede ver reconocido su título en la SUNEDU, pero necesitará revalidarlo en una universidad peruana antes de colegiarse y ejercer legalmente. Ello genera una doble exigencia que multiplica el tiempo, el costo y la incertidumbre, y constituye una de las barreras más criticadas por los profesionales migrantes.

La revalidación también se ve afectada por la capacidad institucional de las universidades. En el 2025, según el portal de la SUNEDU (s.f.-c), solo 23 instituciones públicas se encuentran autorizadas para realizar este procedimiento, lo que concentra la demanda y produce cuellos de botella. En algunos casos, las universidades priorizan a los postulantes nacionales y relegan a los extranjeros a listas de espera prolongadas. Asimismo, los costos asociados no son uniformes, pero pueden incluir tasas administrativas, pagos por cursos adicionales y derechos de examen, lo que vuelve el proceso aún más oneroso para quienes ya enfrentan limitaciones económicas derivadas de su inserción precaria en el mercado laboral peruano.

Entérminos críticos, la coexistencia de dos sistemas—el reconocimiento centralizado por la SUNEDU y la revalidación descentralizada en universidades— refleja la ausencia de una política integral de Estado para el tratamiento de títulos extranjeros. En lugar de un procedimiento articulado y uniforme, el Perú mantiene un modelo fragmentado en el que el acceso depende de factores externos, como el país de origen, la universidad emisora y la profesión ejercida. Este escenario genera desigualdades en el trato, reproduce barreras innecesarias y desalienta la integración plena de profesionales migrantes. Además, en contextos de movilidad masiva como el venezolano, la rigidez de la revalidación académica resulta particularmente problemática, pues obliga a miles de

profesionales a un proceso diseñado para casos excepcionales y no para flujos de gran magnitud.

En síntesis, la revalidación de títulos por las universidades constituye una alternativa legítima para quienes no pueden acceder al reconocimiento, pero en la práctica se ha convertido en un procedimiento costoso, lento y muchas veces redundante. Si bien garantiza un análisis de calidad académica, su diseño no está adaptado a contextos de emergencia migratoria ni a las necesidades de integración de capital humano calificado. Ello plantea la necesidad de revisar su pertinencia y de explorar modelos más flexibles de cooperación internacional y de reconocimiento mutuo que permitan aprovechar de manera más eficiente el potencial profesional de los migrantes en el Perú.

2.3. Profesiones reguladas y exigencias adicionales

El reconocimiento o la revalidación de títulos constituye sólo el primer paso en el camino hacia el ejercicio profesional en el Perú. En varias disciplinas, como menciona la SUNEDU (s. f. -a), la habilitación para el ejercicio profesional de diversas especialidades se encuentra a cargo de los colegios profesionales, los cuales gozan de autonomía de acuerdo con la Constitución Política del Perú. Esto sucede particularmente porque en aquellas profesiones de mayor sensibilidad social y que inciden en derechos fundamentales de la ciudadanía el acceso a la práctica está condicionado a requisitos adicionales establecidos por los colegios profesionales. Estas instituciones cumplen una función de control y autorregulación, pues son las encargadas de garantizar que quienes ejercen determinada profesión cumplan con estándares éticos y de calidad. No obstante, en el caso de los migrantes, las exigencias que imponen los colegios suelen convertirse en una segunda barrera que prolonga y complejiza el proceso de integración laboral, al punto de generar una doble validación que refuerza la exclusión.

Un ejemplo paradigmático es el del Colegio Médico del Perú (CMP). Aunque la SUNEDU puede reconocer un título de medicina obtenido en el extranjero e inscribirlo en el Registro Nacional de Grados y Títulos, el médico migrante no debe ejercer hasta obtener la colegiatura correspondiente (CMP, 1996). Para ello, el CMP exige como requisito

previo la revalidación del título en una universidad nacional licenciada, a menos que exista algún convenio de reciprocidad entre el Perú y el país emisor, (CMP, s.f.), lo cual significa que el solicitante debe someterse a un nuevo proceso académico, con revisión curricular, posibles exámenes de suficiencia y, en muchos casos, la obligación de cursar asignaturas adicionales. Esta exigencia introduce una duplicidad evidente: un título que ya ha sido reconocido por el Estado debe ser sometido a un segundo filtro académico, lo que multiplica los costos, alarga los plazos y genera incertidumbre. En la práctica, ello ha llevado a que decenas de médicos venezolanos, a pesar de contar con amplia experiencia y de haber cumplido con la etapa inicial del reconocimiento, se vean imposibilitados de ejercer su profesión legalmente en el país.

Una situación similar ocurre en el ámbito jurídico. El Colegio de Abogados del Perú (CAP) requiere, además del reconocimiento por parte de la SUNEDU, que los títulos extranjeros de derecho sean revalidados en una universidad nacional para otorgar la colegiatura (Colegio de Abogados de Lima [CAL], 2022), sobre la base del Decreto Ley N.º 17662 en el que se indica que los estudios de abogacía deben ser revalidados en el Perú por demandar necesariamente asuntos del país (República del Perú, 1969).

En el caso de la educación, los obstáculos también son notables. El Colegio de Profesores del Perú (CPPE) exige la revalidación de títulos pedagógicos en universidades nacionales (CPPE, s. f.), además de requisitos complementarios como la acreditación de prácticas profesionales en instituciones educativas locales. Ello implica que los docentes migrantes, a pesar de contar con formación académica y experiencia en el aula, deben atravesar un proceso prolongado antes de poder enseñar formalmente en escuelas públicas o privadas. Esto ocurre en un país que, según cifras del Ministerio de Educación, enfrenta un déficit estructural de maestros en áreas como ciencias, matemáticas y lenguas extranjeras. Así, la rigidez de los procesos de colegiación no sólo afecta a los profesionales migrantes, sino que priva al sistema educativo de recursos humanos valiosos.

En disciplinas como la ingeniería, la situación no es distinta. El Colegio de Ingenieros del Perú [CIP] (s. f. -b) indica, en el Artículo 23 de su reglamento de colegiación, que el ingeniero postulante que haya concluido sus estudios en una universidad extranjera debe revalidar su título en una

universidad peruana autorizada por la ley. A su vez, en el mencionado artículo, se indica que los postulantes deben acreditar ser profesionales en ingeniería registrados en el Colegio Profesional del extranjero con el cual el CIP tenga convenios específicos de mutuo reconocimiento y aprobar la evaluación de las normas institucionales y deontológicas del CIP. Ello significa que los ingenieros formados en Venezuela, incluso en universidades de prestigio regional, deben someterse a procesos académicos adicionales para poder ejercer legalmente en proyectos de construcción, infraestructura o minería. La paradoja es que muchos de estos profesionales terminan trabajando en el sector informal o en actividades de baja calificación, mientras el país enfrenta necesidades crecientes de infraestructura y modernización tecnológica.

Estas exigencias adicionales, aunque justificadas desde la perspectiva de la defensa de la calidad profesional, evidencian una falta de coordinación entre la SUNEDU y los colegios profesionales. En lugar de reconocer los efectos plenos del acto administrativo de reconocimiento, los colegios establecen requisitos propios que generan un sistema fragmentado, redundante y poco eficiente. El resultado es que los migrantes se ven obligados a transitar un doble o incluso triple filtro: primero, el reconocimiento en la SUNEDU; luego, la revalidación en universidades nacionales; y, finalmente, la colegiación. Este circuito burocrático no sólo multiplica los costos y el tiempo, sino que transmite un mensaje contradictorio sobre la verdadera validez del reconocimiento otorgado por la SUNEDU.

El impacto de esta duplicidad es especialmente grave en el caso de los migrantes venezolanos, quienes constituyen el grupo mayoritario de profesionales extranjeros en el Perú y que, por razones políticas e institucionales, enfrentan mayores dificultades para cumplir con requisitos como la apostilla o la verificación documental. En consecuencia, las exigencias adicionales de los colegios terminan consolidando un patrón de exclusión que agrava el subempleo profesional y limita la contribución de estos profesionales al desarrollo del país.

En conclusión, el marco normativo sobre profesiones reguladas en el Perú refleja un diseño institucional que, si bien busca garantizar estándares de calidad, en la práctica multiplica los obstáculos para los profesionales migrantes. La exigencia de revalidación universitaria como condición para la colegiación constituye una duplicidad que debería ser objeto de

revisión crítica, en aras de conciliar la necesidad de control de calidad con los principios de inclusión, proporcionalidad y aprovechamiento del capital humano. Mientras esta coordinación no se logre, los migrantes seguirán atrapados en un laberinto burocrático que posterga su inserción y priva al país de sus aportes profesionales.

2.4. Barreras económicas y administrativas

El análisis del marco normativo sobre el reconocimiento y la revalidación de títulos en el Perú estaría incompleto sin considerar las barreras económicas y administrativas que enfrenta la población migrante al intentar acceder a estos procedimientos. Estas limitaciones no surgen únicamente de disposiciones legales, sino de la forma en que se han diseñado y ejecutado los trámites, lo que en la práctica convierte al proceso en un camino difícil de recorrer, especialmente para quienes provienen de contextos de crisis como el venezolano.

En primer lugar, los costos representan una de las barreras más significativas. Como fue mencionado anteriormente, mientras en 2018 el trámite de reconocimiento ante la SUNEDU costaba alrededor de 325 soles, para el año 2025 la tarifa asciende a 1188,50 soles (Gestión, 2025; Canal N, 2025). Este incremento de más del 250 % se justifica oficialmente en la necesidad de cubrir gastos administrativos y de verificación, pero en la práctica constituye un obstáculo casi insalvable para miles de migrantes, cuyo ingreso mensual promedio, según la encuesta ENPOVE del 2022, se encuentra entre los 1200 y los 1299 soles (INEI, 2022). En otras palabras, el costo del trámite equivale prácticamente a un mes de ingresos de una familia migrante, lo que obliga a postergar indefinidamente la validación o a priorizar gastos básicos como alimentación y vivienda. Aunque la SUNEDU contempla un descuento del 50 % para peruanos retornados, este beneficio no se extiende a los extranjeros, lo que refuerza la percepción de inequidad y exclusión en el acceso al sistema.

A este componente económico se suma la carga documental. El requisito de contar con diplomas apostillados o legalizados constituye una exigencia razonable en condiciones ordinarias, pues busca garantizar la autenticidad de los documentos. Sin embargo, en el caso venezolano, se transforma en un obstáculo prácticamente insuperable. El colapso

institucional, la falta de acceso a oficinas públicas y la corrupción extendida en la emisión de documentos hacen que muchos migrantes no puedan obtener la apostilla, o que deban recurrir a intermediarios que elevan los costos y extienden los plazos. Aunque la SUNEDU, desde el 2016, ha introducido la posibilidad de verificar los títulos directamente en bases de datos institucionales, esta alternativa se encuentra limitada por la falta de convenios sólidos de cooperación con las universidades venezolanas, lo que reduce su efectividad y mantiene la dependencia de documentos que, en la práctica, resultan imposibles de conseguir.

Otro factor crítico es la lentitud administrativa. El reglamento establece un plazo de 30 días hábiles para resolver las solicitudes de reconocimiento, pero en la práctica este plazo rara vez se cumple. La falta de un sistema transparente de trazabilidad del expediente genera incertidumbre y limita la capacidad de los solicitantes para planificar su futuro profesional. Esta demora adquiere especial relevancia en sectores como la salud y la educación, en los que la demanda de profesionales es alta, pero los trámites burocráticos postergan la posibilidad de ejercer en momentos críticos para el país.

Las observaciones y los requisitos adicionales son otra fuente de dificultad. En muchos casos, los expedientes son observados por cuestiones formales menores —por ejemplo, diferencias en el nombre del solicitante entre el título y el documento de identidad, o inconsistencias en las traducciones— lo que obliga a reiniciar procesos y pagar nuevamente tasas administrativas. Estas prácticas, aunque amparadas en la normativa, refuerzan la percepción de arbitrariedad y de excesiva rigidez en la aplicación de las reglas. Para una población que ya enfrenta múltiples vulnerabilidades, este tipo de trabas representa un desincentivo adicional para continuar el proceso.

A efectos de claridad, la Tabla 1 sintetiza etapas, autoridades, plazos y pagos referenciales del circuito, sobre los que se desarrollan las barreras económicas y administrativas de esta sección:

Tabla 1*Cuadro sinóptico del circuito regulatorio*

Etapa	Autoridad responsable	Objeto	Plazo	Pago referencial	Salida	Observaciones
Reconocimiento	SUNEDU	Acto administrativo que otorga validez al título extranjero e inscripción en el RNGT	30 días hábiles	S/ 1188,50	Resolución de reconocimiento e inscripción	Trámite virtual o presencial; exige Apostilla o verificación en bases oficiales
Revalidación	Universidades licenciadas	Evaluación académica de planes de estudio y currícula	Variable según universidad	Variable según universidad	Resolución universitaria de reválida	Puede implicar cursar materias adicionales; criterios no estandarizados
Colegiación	Colegios profesionales	Habilitación para ejercicio profesional en campos regulados	Variable	Variable según colegio	Certificado de habilidad profesional	Exigen título inscrito en la SUNEDU y requisitos adicionales
Constancias	SUNEDU	Inscripción en el RNGT y verificación de datos	Inmediato	S/ 10 por constancia	Constancia oficial	Complementa el proceso de reconocimiento

Finalmente, debe considerarse el impacto acumulativo de estas barreras. Un migrante que logra reunir el dinero para pagar la tasa, que consigue los documentos apostillados y que soporta meses de espera puede encontrarse con la exigencia de revalidar nuevamente su título en una universidad peruana o de colegiarse en un colegio profesional que impone requisitos adicionales. Así, el proceso no sólo es costoso y lento, sino también redundante y fragmentado, lo que multiplica los obstáculos en lugar de reducirlos. Este diseño institucional no responde a un enfoque de política inclusiva, sino a una lógica de control que, en la práctica, termina excluyendo a quienes más necesitan de un procedimiento ágil y accesible.

En síntesis, las barreras económicas y administrativas del sistema de validación de títulos en el Perú no son incidentales ni excepcionales: constituyen rasgos estructurales que limitan de manera sistemática el acceso de los migrantes. Los altos costos, la exigencia de documentos difíciles de obtener, las demoras prolongadas y la redundancia de requisitos configuran un entramado que desincentiva la integración laboral formal y perpetúa el subempleo profesional. Reformar estas condiciones no implica renunciar a la calidad o al control, sino adecuar las exigencias a un contexto extraordinario de movilidad humana, donde la flexibilidad

y la proporcionalidad se convierten en principios indispensables para garantizar tanto la inclusión como la eficiencia del sistema.

2.5. Impacto normativo en la población venezolana

Las disposiciones normativas que regulan el reconocimiento y la revalidación de títulos en el Perú tienen un impacto particularmente profundo en la población venezolana no sólo porque constituyen la comunidad migrante más numerosa del país, sino porque su perfil educativo y profesional los coloca en una posición en la que la validación de sus credenciales es indispensable para acceder a empleos acordes con sus competencias. De acuerdo con el INEI (2022), mediante la encuesta oficial ENPOVE del 2022, cerca del 31 % de los migrantes venezolanos mayores de 18 años en el Perú poseen estudios universitarios completos o inconclusos. El 19,4 % de la población venezolana en Perú cuenta con educación superior universitaria completa, con una alta proporción de egresados de carreras como, ingeniería (22.9 %), educación (19 %), medicina y enfermería (8.1 %) y derecho (5 %).

Este perfil contrasta con la realidad laboral de la mayoría de migrantes venezolanos en el Perú, pues más del 80 % de quienes están ocupados trabajan en la informalidad y sin contrato laboral (INEI, 2022). La brecha entre formación y ocupación se explica, en gran medida, por las limitaciones que impone el marco normativo vigente para validar títulos extranjeros.

En el caso venezolano, el 8,3 % de la población refugiada y migrante en Perú que tiene estudios superiores concluidos señala que homologó su título en el país. El 44,1 % de venezolanos que cuentan con estudios superiores concluidos manifiesta que no ha homologado su título en Perú por falta de medios económicos (INEI, 2022). El colapso institucional y administrativo en Venezuela ha dificultado la emisión de títulos apostillados, lo cual ha generado un mercado informal de gestores que cobran sumas elevadas a cambio de obtener documentos con largas demoras y sin garantías de autenticidad. Para miles de migrantes esto significa una imposibilidad material de cumplir con un requisito que, en condiciones normales, sería razonable. Al no existir convenios bilaterales entre Perú y Venezuela que faciliten la verificación directa de títulos, los solicitantes quedan atrapados en un vacío legal que convierte un derecho

formalmente reconocido en un procedimiento inaccesible. El resultado es que profesionales altamente capacitados terminan desempeñándose en la informalidad, a pesar de que su aporte sería valioso en sectores deficitarios del país receptor.

El costo del trámite constituye otra barrera desproporcionada. La tarifa de más de 1188,50 soles para el reconocimiento de títulos equivale a casi un mes completo de ingresos de un trabajador migrante promedio. Esta situación genera un sesgo de clase dentro de la propia población venezolana: sólo aquellos con mayores recursos o con redes de apoyo logran iniciar el proceso, mientras que la mayoría se ve obligada a postergarlo indefinidamente. El impacto no es sólo económico, sino también simbólico, pues refuerza la percepción de exclusión institucional hacia los migrantes, quienes ven en el propio Estado un obstáculo en lugar de un facilitador de su integración.

La lentitud y la complejidad burocrática también tienen efectos profundos. Las demoras en los plazos de resolución, las observaciones reiteradas y la falta de canales de acompañamiento generan frustración y desaliento. Muchos migrantes abandonan el proceso después de varios intentos fallidos o tras enfrentar requerimientos imposibles de cumplir. En consecuencia, se consolida un patrón de subempleo profesional en el que médicos trabajan como repartidores, abogados como vendedores informales y docentes como asistentes domésticos. Más allá del desaprovechamiento del capital humano, esta situación erosiona la autoestima profesional, afecta a la salud mental y limita las posibilidades de movilidad social ascendente de las familias migrantes.

Otro efecto relevante del marco normativo es la desigualdad de trato entre distintos orígenes nacionales. Mientras que los títulos provenientes de países con tratados de reciprocidad o de universidades bien posicionadas en rankings internacionales tienen un acceso más expedito al reconocimiento, los títulos venezolanos enfrentan mayores dificultades, debido a la ausencia de acuerdos y al deterioro de las instituciones de origen. Así, los migrantes venezolanos se encuentran en una situación de desventaja estructural respecto de otros grupos extranjeros, lo que refuerza la condición de vulnerabilidad de una comunidad que ya enfrenta múltiples barreras en el acceso a empleo, salud y vivienda.

El impacto de estas restricciones también tiene un componente social y político. La imposibilidad de integrarse laboralmente en sus profesiones

alimenta la percepción, en la opinión pública peruana, de que los migrantes compiten por empleos de baja calificación en el sector informal, lo que a su vez alimenta discursos de rechazo y xenofobia. De este modo, las limitaciones normativas no sólo afectan a los migrantes, sino que inciden en la dinámica de convivencia social, y generan tensiones que podrían evitarse con políticas más inclusivas y ágiles de validación de credenciales. El círculo se retroalimenta: la exclusión normativa conduce a la informalidad laboral, y esta alimenta estigmas sociales que dificultan aún más la integración.

En conclusión, el impacto del marco normativo sobre la población venezolana en el Perú es múltiple y profundo. Las exigencias de Apostilla, los altos costos, las demoras y la duplicidad de los requisitos constituyen barreras estructurales que impiden a miles de profesionales ejercer sus carreras. Ello genera un efecto de cascada: pérdida de ingresos, subutilización del capital humano, frustración personal, perpetuación del subempleo y tensiones sociales. Reconocer este impacto es fundamental para comprender que la validación de títulos no es un asunto marginal ni técnico, sino un componente central de las políticas de integración y de cohesión social. Mientras estas barreras no sean atendidas, el Perú seguirá desaprovechando un recurso humano valioso y consolidando dinámicas de exclusión que afectan tanto a los migrantes como a la sociedad en su conjunto.

2.6. Balance crítico del marco normativo

El marco normativo peruano sobre el reconocimiento y la revalidación de títulos extranjeros refleja un esfuerzo por garantizar estándares de calidad académica y proteger el ejercicio profesional en sectores sensibles. Sin embargo, un análisis crítico revela que, en la práctica, dicho sistema se ha configurado más como un entramado de obstáculos que como un mecanismo facilitador de la integración de profesionales migrantes. La coexistencia de dos vías —el reconocimiento centralizado por la SUNEDU y la revalidación académica en universidades nacionales—, lejos de complementarse de manera eficiente, ha generado duplicidades, sobrecostos y prolongados tiempos de espera que dificultan el acceso pleno al mercado laboral formal. En lugar de un sistema articulado y coherente, se observa un diseño fragmentado que traslada al solicitante toda la carga administrativa, económica y temporal del proceso.

Entre los aciertos del marco normativo puede destacarse la creación de la SUNEDU como autoridad especializada y la consolidación del Registro Nacional de Grados y Títulos, lo que permitió ordenar un campo antes disperso y poco transparente. Asimismo, la digitalización del procedimiento y la implementación de la plataforma virtual constituyen avances significativos que han modernizado la gestión pública y reducido la necesidad de trámites presenciales. El establecimiento de criterios objetivos, como el uso de ránkings internacionales o de tratados de reciprocidad, también aporta claridad y reduce la discrecionalidad administrativa, lo que en principio debería favorecer la transparencia y la previsibilidad del sistema.

No obstante, estas fortalezas se ven contrarrestadas por un conjunto de debilidades estructurales. La primera de ellas es la rigidez normativa, que impone requisitos difíciles de cumplir en contextos excepcionales, como el venezolano. El énfasis en la Apostilla como único medio de verificación documental desconoce la crisis institucional del país de origen y coloca a los migrantes en una situación de imposibilidad material de cumplir con la exigencia. La ausencia de convenios bilaterales o de mecanismos de cooperación directa con universidades venezolanas refuerza esta rigidez, que transforma un requisito legítimo en una barrera excluyente.

Una segunda debilidad es el elevado costo del procedimiento. La tarifa de más de mil soles por trámite se encuentra muy por encima de la capacidad de pago de la mayoría de los migrantes, lo que convierte al reconocimiento en un privilegio de pocos. La inexistencia de mecanismos de exoneración o de descuentos diferenciados para poblaciones vulnerables evidencia una falta de sensibilidad social en el diseño del sistema, que privilegia la sostenibilidad administrativa sobre la inclusión. De esta forma, el costo no sólo constituye un obstáculo económico, sino que transmite un mensaje de inequidad institucional.

Un tercer problema es la duplicidad de exigencias derivada de la falta de coordinación entre la SUNEDU y los colegios profesionales. Mientras la primera otorga reconocimiento formal a los títulos, muchos colegios exigen revalidaciones adicionales en universidades nacionales como condición para la colegiación. Esta superposición de requisitos erosiona la confianza en el propio acto administrativo de reconocimiento, genera redundancias y prolonga los plazos de inserción laboral. En la práctica, la colegiación se convierte en un segundo filtro que vacía de contenido

la decisión de la SUNEDU y consolida un sistema poco eficiente y excesivamente burocrático.

La cuarta debilidad radica en la lentitud administrativa y la falta de trazabilidad de los expedientes. Aunque la normativa establece plazos razonables, las demoras sistemáticas en la resolución de solicitudes revelan deficiencias en la capacidad operativa de la institución. La ineficiencia administrativa, en este caso, se traduce directamente en pérdidas económicas y sociales tanto para los migrantes como para el país receptor.

El balance crítico, en consecuencia, muestra que el marco normativo peruano se encuentra atrapado en una tensión estructural: por un lado, busca proteger la calidad de los servicios profesionales y evitar fraudes académicos; por otro, no logra adaptarse a un contexto extraordinario de movilidad humana que exige soluciones flexibles, inclusivas y proporcionales. En este escenario, las normas han terminado por reproducir inequidades y obstaculizar la integración, en lugar de potenciar el capital humano disponible. La falta de visión estratégica convierte lo que podría ser una oportunidad —la incorporación de miles de profesionales calificados— en un problema de exclusión y desaprovechamiento.

En síntesis, el balance crítico del marco normativo evidencia que, si bien se han alcanzado avances institucionales importantes, persisten deficiencias estructurales que limitan su efectividad y generan un impacto desproporcionado en la población migrante, especialmente la venezolana. La reforma del sistema de validación de títulos no debería concebirse como una concesión humanitaria, sino como una estrategia de desarrollo nacional orientada a aprovechar de manera inteligente los recursos humanos disponibles. Sólo mediante un rediseño integral que articulen la SUNEDU, las universidades y los colegios profesionales, y que incorpore principios de equidad, flexibilidad y proporcionalidad, será posible transformar un mecanismo de exclusión en un verdadero instrumento de integración y de fortalecimiento de la sociedad peruana.

Capítulo III

Comparaciones internacionales y experiencias regionales: Flexibilización, rigidez y enfoques intermedios

3.1. La migración venezolana como fenómeno regional

El éxodo venezolano constituye el mayor movimiento migratorio reciente en América Latina y el Caribe, y uno de los más significativos a nivel global en el presente siglo (UNHCR & OIM, 2019; UN Refugees, 2024). Desde mediados de la década de 2010, la combinación de crisis política, colapso económico, deterioro institucional e inseguridad ciudadana ha impulsado a más de siete millones de venezolanos a abandonar su país, de los cuales aproximadamente el 80 % se ha establecido en países de América Latina y el Caribe (R4V, 2025). Este fenómeno, de una magnitud inédita en la historia reciente de la región, ha configurado nuevas dinámicas demográficas, sociales y económicas en los países receptores, y ha obligado a sus gobiernos a adaptar marcos normativos e institucionales que no estaban preparados para gestionar un flujo migratorio de tal escala.

El perfil sociodemográfico de la migración venezolana posee características que la diferencian de otros procesos migratorios. Se trata de una población mayoritariamente joven, con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años, en la que en promedio la mitad son mujeres que

cuentan con un nivel educativo superior al de sus homólogos hombres (OIM, 2018; OIT & PNUD, 2021).

De acuerdo con estudios regionales conducidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2021), cerca de la mitad de los migrantes venezolanos reporta haber cursado estudios universitarios completos o técnicos, lo que configura un capital humano altamente calificado. Sin embargo, la promesa de este capital humano choca con múltiples barreras en los países de destino, entre las cuales la validación de títulos y la inserción en el mercado laboral formal constituyen los desafíos más complejos.

La distribución de los migrantes venezolanos en la región muestra un patrón de concentración en países vecinos o de mayor dinamismo económico. Colombia alberga la comunidad más numerosa con más de dos millones y medio de personas; Perú ocupa el segundo lugar con alrededor de un millón y medio; le siguen Ecuador, Chile, Brasil y Argentina, con cifras que oscilan entre medio millón y setecientas mil personas cada uno (R4V,2025). Estos países, que en décadas anteriores se habían caracterizado por ser emisores de migrantes, se convirtieron en receptores de un flujo súbito y masivo, lo que desbordó sus sistemas de registro, de servicios sociales y de regulación laboral. De este modo, el fenómeno migratorio venezolano no puede entenderse de manera aislada, sino como una reconfiguración regional de la movilidad humana en América Latina.

La respuesta a este movimiento poblacional ha sido heterogénea. En algunos países, como Colombia, se ha optado por medidas extraordinarias de regularización migratoria y flexibilización de requisitos para la inserción laboral, bajo la premisa de que la integración de los migrantes redundaría en beneficios para la economía nacional. En otros, como Chile, la respuesta se ha orientado hacia un mayor control administrativo y a un endurecimiento de los procedimientos de validación, lo que ha ralentizado la integración profesional y empujado a muchos migrantes hacia el sector informal (Banco Mundial, 2023). Argentina, por su parte, ha utilizado su tradición de convenios de reconocimiento en el marco del Mercosur y convenios de reconocimiento con otros países para facilitar la validación académica de los títulos (Ministerio de Capital Humano, s.f.; Mercosur, CMC, 1996), mientras que países como Brasil y Ecuador han mantenido procedimientos más convencionales, con avances en algunos aspectos de digitalización, pero aún con altos costos y tiempos prolongados.

A nivel regional, la migración venezolana ha puesto de relieve un problema compartido: los sistemas de reconocimiento y revalidación de títulos en América Latina no estaban preparados para una movilidad de esta magnitud. Las normas vigentes en la mayoría de los países habían sido diseñadas para flujos reducidos y esporádicos de profesionales extranjeros, generalmente vinculados a intercambios académicos o a convenios bilaterales limitados. La llegada masiva de cientos de miles de profesionales venezolanos reveló la rigidez de estos sistemas, la escasa articulación entre universidades, ministerios de educación y colegios profesionales, y la falta de mecanismos regionales eficaces de reconocimiento mutuo.

En consecuencia, la migración venezolana constituye no sólo un desafío demográfico y humanitario, sino también una prueba de fuego para las políticas educativas, laborales y migratorias de América Latina. La necesidad de integrar a una población altamente calificada en contextos laborales muchas veces marcados por la informalidad y la precariedad requiere revisar los marcos normativos vigentes. El caso peruano, como se analizará en detalle, no es una excepción: enfrenta los mismos dilemas que otros países de la región, pero también dispone de la oportunidad de aprender de experiencias comparadas y de adaptar su sistema para transformar un flujo migratorio en una oportunidad de desarrollo.

3.2. Colombia: un modelo de flexibilización

El caso colombiano se ha convertido en un referente regional en materia de políticas de atención a la migración venezolana, tanto por la magnitud del flujo recibido como por las medidas normativas excepcionales que se han adoptado para su integración. Según la OM3 (2024), a finales de enero de 2024, más 2,8 millones de venezolanos residían en su territorio. Colombia es el país que más migrantes de esta nacionalidad ha acogido, lo que la ha llevado a diseñar respuestas institucionales innovadoras orientadas a garantizar el acceso a los derechos básicos, la regularización migratoria y, en cierta medida, la inserción laboral y profesional.

Colombia ofrece un estatus de protección temporal de 10 años a los venezolanos, uno de los marcos migratorios más progresistas y reconocidos a nivel internacional. Uno de los hitos normativos más importantes fue la creación, en 2017, del Permiso Especial de Permanencia

(PEP) de dos años, un mecanismo administrativo que buscaba otorgar a los migrantes venezolanos en situación regular un estatus temporal que les permitiera trabajar, acceder al sistema financiero, estudiar y acceder a protecciones sociales (Banco Mundial, 2023). En el 2018, el Gobierno colombiano permitió que los migrantes irregulares obtuvieran el PEP (Bitar 2022).

El PEP generó un efecto inmediato en la disminución de la migración irregular. Se calcula que alcanzó al 40 % de la población venezolana en Colombia, lo que permitió mejorar el bienestar de los migrantes, impulsar su inserción en empleos formales, optimizar sus condiciones laborales y ampliar su acceso a los servicios públicos (Bahar, Ibáñez y Roza 2021). No obstante, las restricciones del PEP en términos de cobertura y duración hicieron evidente la necesidad de una política más amplia. En respuesta, en 2021, el gobierno colombiano puso en marcha el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), un mecanismo con mayor alcance que ofreció hasta diez años de regularización, y que garantiza un acceso progresivo a derechos y la opción de solicitar residencia permanente al concluir el plazo (Banco Mundial, 2023). Esta medida fue ampliamente reconocida por organismos internacionales, como ACNUR y la OIM, que la calificaron como una de las más ambiciosas y humanitarias del mundo en materia migratoria.

En lo que respecta a la validación de títulos profesionales, el marco normativo colombiano también ha mostrado una tendencia hacia la flexibilización, aunque de manera más limitada y con matices importantes. El reconocimiento de títulos extranjeros en Colombia está a cargo del Ministerio de Educación Nacional (MEN). En Colombia, la convalidación de los títulos de educación superior no es obligatoria en todos los casos. Según el portal del MEN (s. f.), la convalidación es necesaria en los siguientes casos: cuando los títulos a convalidar corresponden a las carreras reguladas, los colegios profesionales la exigen para otorgar la tarjeta profesional, para las personas que desean trabajar en el sector público como contratistas o funcionarios públicos y para participar en licitaciones públicas, y, por último, si se estudió una licenciatura o se es profesor, la convalidación del título será requerida para ubicarse en el escalafón docente.

En 2019, debido a la gran ola de migraciones —particularmente de profesionales venezolanos— y a las crecientes solicitudes de reconocimiento académico, el Ministerio de Educación Nacional expidió

la Resolución 10687 de 2019, que reemplazó a la Resolución 20797 de 2017 y buscó ordenar y agilizar el proceso de convalidación de títulos extranjeros especialmente para migrantes venezolanos en la cual se indicó que los títulos provenientes de Venezuela se adelantarán en un término máximo de 120 días. Esta normativa reconoció las acreditaciones de alta calidad como vía para simplificar trámites y permitió la gestión digital a través de la plataforma CONVALIDA (<https://convalida.mineducacion.gov.co/SedeElectronica/tramites>), lo que aumentó la transparencia y la trazabilidad de los expedientes. Aunque los requisitos académicos no se flexibilizaron en términos de exigencia, el procedimiento se volvió más ágil y accesible frente al esquema anterior de 2017, que se basaba principalmente en la equivalencia estricta de contenidos académicos). Posteriormente, la normativa de 2019 fue actualizada mediante la Resolución 14448 de 2022, que incorporó el Permiso por Protección Temporal (PPT) como documento válido para los solicitantes migrantes (MEN, 2022).

Durante la pandemia de la COVID-19, el gobierno de Colombia acordó con gremios médicos la agilización de trámites de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero para la vinculación laboral de profesionales de la salud (MSPS, 2020). Esta política de emergencia respondió a la necesidad de cubrir el déficit de personal de salud en un contexto crítico y demostró la capacidad del Estado de agilizar los procedimientos en beneficio tanto de la población migrante como del sistema de salud colombiano.

No obstante, el sistema colombiano no está exento de críticas. A pesar de los avances, las convalidaciones continúan enfrentando largos tiempos de espera —en algunos casos superiores a un año—, lo que limita el impacto real de las medidas de flexibilización. A ello se suma el alto costo del trámite, que alcanza los 913 314 pesos colombianos para pregrado y 1 037 811 pesos para posgrado (MEN, s. f.) (equivalentes a unos 180 a 300 dólares), lo que representa una barrera considerable para una población migrante que, en su mayoría, se encuentra en condiciones económicas precarias. Asimismo, persisten problemas asociados a la obtención de documentos apostillados en Venezuela, lo que obliga a muchos migrantes a recurrir a alternativas informales o a enfrentar demoras significativas en la culminación de su proceso.

Pese a estas limitaciones, el modelo colombiano ha tenido un impacto positivo en términos de integración. El ETPV ha permitido que más de

un 1,8 millones de migrantes accedan a un estatus migratorio regular (Chaves-González y Méndez, 2022), lo que facilita la convalidación de títulos y la inserción en empleos formales. En comparación con otros países de la región, Colombia ha demostrado mayor disposición a adaptar sus marcos normativos a las circunstancias excepcionales de la migración venezolana, lo que ha generado un entorno relativamente más inclusivo y predecible. La apuesta por la regularización masiva y por la flexibilización parcial de procedimientos contrasta con enfoques más restrictivos observados en otros países, como Chile, donde las exigencias normativas han funcionado como filtros excluyentes.

Desde una perspectiva crítica, puede afirmarse que Colombia representa un modelo híbrido: por un lado, mantiene las estructuras convencionales de convalidación académica a través del MEN, con costos y plazos que siguen siendo onerosos; por otro, ha mostrado capacidad política e institucional para introducir medidas excepcionales de flexibilización en contextos de crisis. Este equilibrio entre control y flexibilidad refleja tanto las fortalezas como las limitaciones de su política migratoria: ha permitido integrar a un número significativo de profesionales venezolanos en sectores estratégicos, pero aún no garantiza un acceso pleno y universal a la validación de credenciales.

En conclusión, la experiencia colombiana ofrece lecciones relevantes para el caso peruano. La regularización migratoria mediante mecanismos amplios como el ETPV genera las condiciones básicas para cualquier proceso de validación de títulos, al otorgar certeza jurídica a los migrantes. Asimismo, la flexibilización en sectores críticos como la salud demuestra que los procedimientos pueden adaptarse a las necesidades nacionales sin comprometer la calidad profesional. Sin embargo, las críticas sobre costos, demoras y exigencias documentales advierten que la inclusión efectiva requiere reformas más profundas y sostenibles en el tiempo. Para el Perú, el modelo colombiano constituye un espejo en el que se combinan logros significativos y desafíos persistentes, que invitan a reflexionar sobre la necesidad de conciliar control de calidad con principios de proporcionalidad e inclusión social.

3.3. Chile: un sistema más restrictivo

El caso chileno contrasta de manera significativa con la experiencia

colombiana, pues se caracteriza por un enfoque mucho más restrictivo y burocrático en la validación de títulos profesionales extranjeros. Chile ha recibido a más de medio millón de migrantes venezolanos en la última década, lo que lo convierte en uno de los principales destinos de esta diáspora en América del Sur (R4V, 2025). Sin embargo, a diferencia de otros países de la región que han introducido medidas de flexibilización, Chile ha mantenido un modelo rígido, centralizado y con altos costos, lo que ha limitado la integración laboral de los migrantes y ha generado una fuerte concentración en sectores de baja calificación.

El procedimiento formal de revalidación de títulos en Chile recae fundamentalmente en la Universidad de Chile, institución encargada de la evaluación académica de diplomas extranjeros, en coordinación con el Ministerio de Educación. En el Decreto Universitario Exento N°0030.203, este proceso implica la presentación del título original acompañado de certificados de notas originales, programas curriculares detallado con la descripción de cada asignatura, el plan de estudios original que detalla la carga horaria y los créditos por asignatura, y la habilitación profesional original, todos estos documentos, a excepción del programa de estudios, deben estar apostillados o legalizados vía consular (Universidad de Chile, s. f. -a). A diferencia del reconocimiento administrativo de otros países, en Chile, la validación tiene un carácter marcadamente académico y evaluativo, lo que implica que el solicitante debe someterse a la comparación detallada de sus estudios con los programas locales. En algunos casos, esto puede derivar en la exigencia de exámenes de suficiencia o incluso en la obligación de cursar asignaturas adicionales para completar la revalidación.

El costo del trámite constituye uno de los principales obstáculos. La tasa oficial para iniciar un proceso de revalidación en la Universidad de Chile tiene un costo mínimo de 350 dólares estadounidenses dependiendo del caso (Banco Mundial & OIM, 2022) sin incluir gastos adicionales de documentación, traducción o envío. Esta cifra resulta prohibitiva para la mayoría de los migrantes venezolanos, cuyo ingreso promedio en el país está muy por debajo de lo requerido para financiar un procedimiento tan oneroso. Además, los tiempos de espera suelen extenderse por más de dos años, debido a la acumulación de solicitudes y a la limitada capacidad administrativa de la institución responsable (Banco Mundial & OIM, 2022). En consecuencia, miles de profesionales se encuentran atrapados en un limbo burocrático que los obliga a desempeñarse en ocupaciones ajenas a su formación.

El impacto de esta rigidez se observa con particular claridad en las profesiones de la salud. Durante la pandemia de la COVID-19, Chile enfrentó una alta demanda de personal médico, pero, a diferencia de Colombia o Brasil, no implementó medidas para permitir la incorporación temporal de médicos venezolanos. Como resultado, un gran número de profesionales de la salud con formación acreditada permaneció excluido del sistema sanitario, mientras el país sufría déficit de especialistas. Esta decisión refleja la primacía del control académico por sobre criterios de necesidad social, lo que evidencia la falta de flexibilidad del modelo chileno.

El marco migratorio también contribuye a esta situación. La nueva Ley de Migración y Extranjería de 2021 endureció los requisitos de ingreso y permanencia en el país, limitó las posibilidades de regularización y estableció procedimientos más exigentes para acceder a visas de trabajo (Banco Mundial, 2023). Sin un estatus migratorio regular, resulta aún más difícil para los migrantes iniciar o completar procesos de revalidación académica, lo que consolida un círculo de exclusión: sin validación de títulos no hay empleo formal, y sin empleo formal no hay estabilidad migratoria.

Desde una perspectiva crítica, el modelo chileno reproduce un esquema de elitismo académico, en el que la validación de títulos extranjeros se concibe como un privilegio accesible sólo para quienes pueden costear los trámites y soportar los prolongados plazos. Si bien esto puede garantizar altos estándares de calidad en el ejercicio profesional, en la práctica, ha significado la subutilización de un capital humano altamente calificado, especialmente en un país con necesidades crecientes en áreas como la salud, la educación y la ingeniería. La consecuencia directa es que muchos migrantes venezolanos terminan insertándose en el mercado laboral informal o en sectores de baja productividad, lo que representa una pérdida tanto para ellos como para la economía chilena.

Comparado con el Perú, el modelo chileno comparte ciertas similitudes, como la exigencia de trámites centralizados y la ausencia de convenios amplios de reconocimiento mutuo. No obstante, la diferencia principal radica en los costos y tiempos de espera, que en Chile son considerablemente más elevados, así como en la falta de medidas de flexibilización incluso en contextos de emergencia sanitaria. De este modo, Chile se presenta como el ejemplo más restrictivo de la región, en el que la defensa de la calidad académica se ha priorizado de forma absoluta, pero a costa de la inclusión y de la eficiencia social.

En síntesis, el caso chileno evidencia los riesgos de un modelo de validación excesivamente riguroso en contextos de alta migración. Aunque asegura estándares de calidad y protege el prestigio de las instituciones nacionales, también genera exclusión, prolonga la informalidad laboral de los migrantes y desaprovecha su potencial. Esta experiencia sirve como advertencia para el Perú: un sistema de validación que no contemple mecanismos de flexibilidad y proporcionalidad corre el riesgo de convertirse en una barrera estructural que, lejos de ordenar la migración, termina profundizando la exclusión social y económica de quienes buscan integrarse.

3.4. Argentina: reciprocidad y convenios bilaterales

El caso argentino representa un modelo distintivo dentro de la región, pues se apoya en un marco normativo basado en la reciprocidad internacional y en la existencia de convenios bilaterales y multilaterales, especialmente en el marco del Mercosur. Este enfoque contrasta con la rigidez del modelo chileno y con la flexibilización parcial del colombiano, y ha convertido a Argentina en uno de los países con procedimientos más ágiles para la validación de credenciales académicas de migrantes.

Argentina acoge a más de 160 000 venezolanos (R4V, 2024), lo que la convierte en uno de los principales destinos de esta población en el Cono Sur. A diferencia de otros países de la región, su marco legal permitió ofrecer una respuesta más ágil gracias a acuerdos bilaterales y regionales, como el Mercosur, en materia de reconocimiento de títulos universitarios. Dichos acuerdos establecen que los Estados parte reconocen, bajo condiciones simplificadas, los títulos emitidos por universidades acreditadas en otros países miembros, lo que reduce así la necesidad de evaluaciones curriculares exhaustivas y de trámites costosos.

En este contexto, Argentina reaccionó rápidamente ante la masiva ola migratoria venezolana y, mediante la Resolución 230-E/2018, autorizó a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a convalidar títulos, diplomas y grados académicos otorgados por universidades oficialmente reconocidas en la República Bolivariana de Venezuela (Ministerio de Educación de la Nación Argentina, 2018). En la práctica, esto implica que los profesionales venezolanos pueden acceder a un procedimiento de validación más ágil y menos oneroso, siempre que sus credenciales

provengan de instituciones debidamente acreditadas.

El trámite de convalidación en Argentina se gestiona a través del Ministerio de Educación, que centraliza el proceso y lo coordina con las universidades nacionales cuando es necesario (Ministerio de Capital Humano, s. f.). A diferencia de la revalidación universitaria obligatoria en Chile, en Argentina, el Estado asume un rol más activo como garante de la equivalencia académica, lo que simplifica el procedimiento. El solicitante debe presentar el título original, debidamente legalizado, junto con la certificación de estudios y su traducción si corresponde (Ministerio de Capital Humano, s. f.). Los costos son significativamente más bajos que en otros países de la región: rondan los 100 dólares estadounidenses en promedio (Ministerio de Capital Humano, s. f.), lo que lo convierte en uno de los sistemas más accesibles de América Latina.

El impacto de este modelo se refleja en que 30 % de migrantes venezolanos en Argentina trabaja formalmente (OIM, 2019). Esta es una tasa mayor a la de inserción laboral formal de profesionales migrantes en comparación con otros países receptores. El modelo argentino de convalidación ha tenido un impacto tangible en la inserción laboral de profesionales migrantes. En particular, los médicos venezolanos han logrado incorporarse al sistema de salud público y privado tras completar el proceso de reconocimiento de sus títulos. Se estima que de los aproximadamente 1800 médicos venezolanos que emigraron a Argentina desde 2016, alrededor de 1300 ya ejercen su profesión (El Nacional, 2023). Este dato refleja no sólo la capacidad de absorción del sistema argentino, sino también la eficacia de los mecanismos de convalidación para facilitar la integración laboral formal. Este acceso relativamente expedito ha contribuido a reducir la brecha entre el nivel educativo de los migrantes y las ocupaciones a las que acceden, y ha mitigado en parte el fenómeno del subempleo profesional que caracteriza al éxodo venezolano en la región.

Desde una perspectiva crítica, el modelo argentino muestra que los mecanismos de integración regional, como los acuerdos del Mercosur, pueden ser herramientas eficaces para facilitar la movilidad académica y profesional. La existencia de normas comunes y de procedimientos simplificados constituye una buena práctica que podría replicarse en otros contextos, incluido el peruano. No obstante, también evidencia que la reciprocidad tiene un límite: funciona bien con títulos emitidos en universidades acreditadas y en países miembros del bloque, pero

deja fuera a migrantes provenientes de países que no forman parte del acuerdo o cuyas instituciones no cuentan con el debido reconocimiento.

En síntesis, Argentina representa un ejemplo de cómo el uso de convenios internacionales y de un rol activo del Estado puede reducir barreras para la validación de títulos y facilitar la integración laboral de migrantes. Aunque enfrenta desafíos asociados a la capacidad administrativa y a las exigencias de colegios profesionales, su modelo constituye una alternativa más inclusiva que la mayoría de sus vecinos. Para el Perú, la experiencia argentina demuestra el potencial de los acuerdos regionales y de la cooperación internacional como instrumentos para superar las rigideces de los sistemas nacionales, y sugiere que una estrategia de integración regional podría ser clave para enfrentar los desafíos de la migración venezolana de manera más equitativa y eficiente.

3.5. Brasil y Ecuador: enfoques intermedios

A diferencia de los modelos más claros de flexibilización (Colombia) o de rigidez (Chile), Brasil y Ecuador representan experiencias intermedias, caracterizadas por intentos de modernización y digitalización de los procedimientos, combinados con exigencias que todavía imponen obstáculos significativos a los migrantes. Ambos países han recibido un número considerable de venezolanos —más de 560 000 en Brasil y cerca de 460 000 en Ecuador (R4V, 2024), lo que los ha llevado a implementar políticas específicas en materia de regularización y reconocimiento de títulos.

En el caso de Brasil, la validación de títulos extranjeros está regulada por la Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional y se realiza exclusivamente a través de las universidades públicas federales. El procedimiento, conocido como revalidação de diplomas, implica la presentación de documentos apostillados, programas curriculares y certificaciones académicas, que son comparados con los planes de estudio locales. La particularidad del modelo brasileño es que cada universidad es autónoma para decidir los criterios de equivalencia, lo que genera un sistema descentralizado y heterogéneo. Algunas instituciones establecen procesos simplificados cuando existe una clara correspondencia curricular, mientras que otras exigen exámenes de suficiencia o el cursado de materias adicionales.

Uno de los avances más importantes en Brasil ha sido la creación de la plataforma digital Carolina Bori (<https://plataformacarolinabori.mec.gov.br/usuario/acesso>), administrada por el Ministerio de Educación, que centraliza y transparenta los procedimientos de revalidación. A través de esta herramienta, los solicitantes pueden elegir la universidad que tramitará su caso, cargar la documentación en línea y hacer el seguimiento al estado del proceso. Esta digitalización constituye un ejemplo regional de modernización administrativa y ha reducido en cierta medida la opacidad que caracterizaba al sistema. Sin embargo, las demoras siguen siendo un problema estructural: los tiempos de tramitación suelen superar un año, debido a la alta demanda y a la limitada capacidad de las universidades para procesar expedientes masivos.

En términos de costos, el proceso en Brasil también resulta oneroso. Aunque varía según la universidad, las tasas oscilan entre 150 y 300 dólares, lo que representa una barrera considerable para los migrantes en situación de vulnerabilidad. A ello se suman los costos de traducción y de obtención de documentos apostillados, que para los venezolanos constituyen un desafío recurrente. No obstante, a diferencia de Chile, la existencia de una plataforma nacional y de lineamientos federales ofrece una mayor previsibilidad y un acceso más claro a la información.

Por su parte, Ecuador ha desarrollado un modelo que combina la normativa nacional con el uso de convenios internacionales. El organismo encargado es la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), que gestiona la homologación de títulos extranjeros. En este país, los procedimientos se encuentran relativamente más simplificados en comparación con Chile o Perú. El trámite en Ecuador presenta varias flexibilidades: si bien inicialmente exige la presentación del título original, apostillado o legalizado, si el aplicante no cuenta con este y si es residente temporal o permanente en el país puede sustituirlo por una declaración juramentada ante notario (SENESCYT, s. f.). Los costos son significativamente menores que en otros países de la región —en promedio, alrededor de 25 dólares—, lo que facilita el acceso de los migrantes. Asimismo, la SENESCYT ha impulsado procesos de digitalización que permiten realizar parte del procedimiento en línea (<https://www.educacionsuperior.gob.ec/>), lo que reduce los tiempos de espera que, en general, no superan los tres meses. Esta accesibilidad relativa ha favorecido la inserción de profesionales venezolanos en sectores como educación, servicios y salud, aunque persisten exigencias adicionales de colegiación en determinadas profesiones reguladas.

Sin embargo, el modelo ecuatoriano también enfrenta limitaciones. La capacidad institucional de la SENESCYT se ha visto desbordada por la magnitud del flujo migratorio, lo que ha generado demoras crecientes en los últimos años. Según el Joint Data Center (s. f.), sólo el 20 % de migrantes venezolanos ha conseguido registrar sus títulos en la SENESCYT. A su vez, aunque los costos son más bajos que en otros países de la región, los requisitos documentales siguen siendo un filtro excluyente para quienes carecen de recursos o para los migrantes que se encuentran en situación irregular.

En términos comparativos, Brasil y Ecuador representan enfoques intermedios dentro del mosaico regional. Brasil ha apostado por la descentralización y la digitalización, lo que ha mejorado la transparencia, pero no ha resuelto los problemas de costo y lentitud. Ecuador, en cambio, ha aprovechado la integración regional para simplificar procedimientos y abaratar costos, aunque su capacidad institucional limitada restringe el alcance de estas medidas. Ambos casos muestran que es posible introducir mecanismos de modernización y cooperación internacional, pero que, sin un rediseño integral y adaptado a la magnitud de la crisis migratoria, los resultados tienden a ser insuficientes.

En síntesis, las experiencias de Brasil y Ecuador ofrecen lecciones valiosas para el Perú. Del primero se puede aprender la importancia de la digitalización y de la transparencia en los procedimientos, mientras que del segundo destacan el uso de acuerdos regionales y los costos más accesibles. Sin embargo, también constituyen advertencias: la descentralización sin coordinación (Brasil) y la capacidad institucional limitada (Ecuador) pueden convertirse en obstáculos tan serios como los que buscan resolverse. Para el caso peruano, el desafío consiste en combinar la eficiencia administrativa con la cooperación internacional, que asegure que la validación de títulos no se convierta en un privilegio, sino en un derecho accesible y efectivo para los migrantes.

3.6. Lecciones y buenas prácticas para el Perú

El análisis comparado de las experiencias regionales en torno a la validación de títulos de profesionales migrantes revela un conjunto de lecciones que resultan particularmente relevantes para el Perú. Cada país ha ensayado mecanismos distintos, en función de sus capacidades

institucionales, marcos normativos y prioridades políticas, pero de todos ellos pueden extraerse elementos que, si son articulados adecuadamente, podrían inspirar reformas orientadas a un modelo más inclusivo, ágil y eficiente.

La primera gran lección proviene de Colombia y su apuesta por la regularización masiva como condición previa para cualquier proceso de integración. El Permiso Especial de Permanencia (PEP) y, más recientemente, el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), demostraron que, sin un estatus migratorio estable, la validación de títulos se convierte en un trámite ilusorio. El Perú, que también ha recibido a más de un millón de migrantes venezolanos, podría beneficiarse de una política de regularización más amplia y sostenida que otorgue certeza jurídica a los solicitantes. Sólo bajo este marco se puede garantizar que los procedimientos de reconocimiento o revalidación tengan un efecto real en la inserción laboral.

De la experiencia colombiana también se desprende la utilidad de flexibilizar los procedimientos en sectores críticos, como salud y educación. La incorporación temporal de médicos y enfermeras venezolanos durante la pandemia mostró que es posible adaptar los requisitos sin comprometer la calidad del servicio, siempre que existan mecanismos de control y supervisión adecuados. Para el Perú, que enfrenta un déficit estructural de profesionales en los sectores de salud y de educación, este tipo de medidas excepcionales podrían ser replicadas para responder a demandas sociales urgentes.

La segunda lección significativa proviene de Argentina, donde la reciprocidad internacional y los convenios regionales han sido utilizados como instrumentos efectivos de integración. Los acuerdos del Mercosur sobre el reconocimiento de títulos constituyen una buena práctica de cooperación multilateral que reduce costos, tiempos y cargas administrativas. El Perú, aunque no es miembro pleno del Mercosur, podría explorar mecanismos similares en el marco de la Comunidad Andina o a través de convenios bilaterales específicos con Venezuela. De esta manera, se superaría la dependencia exclusiva de la Apostilla y se abriría un canal alternativo de verificación y reconocimiento.

El caso argentino también resalta la importancia de que el Estado asuma un rol activo en la validación, en lugar de trasladar toda la responsabilidad a las universidades. Al centralizar los trámites en

el Ministerio de Educación, se simplifica el proceso y se evita la fragmentación institucional que caracteriza a sistemas como el peruano, donde intervienen tanto la SUNEDU como las universidades y los colegios profesionales. Una mayor centralización permitiría unificar criterios, reducir redundancias y transmitir mayor certeza a los solicitantes.

En cuanto a Brasil, la enseñanza más destacada es la apuesta por la digitalización y la transparencia administrativa. La plataforma Carolina Bori constituye un modelo innovador que permite a los solicitantes realizar sus trámites en línea, elegir la universidad que evaluará su caso y dar seguimiento a cada etapa del proceso. Este nivel de trazabilidad reduce la discrecionalidad, incrementa la confianza institucional y agiliza los procedimientos. El Perú podría implementar un sistema similar en la SUNEDU, de manera que los migrantes tengan acceso a información clara y a canales efectivos de comunicación con la autoridad.

De Ecuador, en cambio, se desprende la importancia de mantener costos accesibles y de diseñar procedimientos simplificados que reconozcan la vulnerabilidad de los migrantes. El costo promedio de 50 dólares por trámite en ese país contrasta fuertemente con los más de 1100 soles que exige la SUNEDU, lo que evidencia que es posible financiar un sistema de validación sin trasladar de manera desproporcionada la carga económica al solicitante. Para el Perú, la reducción de tasas o la introducción de escalas diferenciadas según la condición socioeconómica del migrante sería una medida de equidad indispensable.

En términos generales, el balance regional demuestra que los sistemas excesivamente restrictivos —como el de Chile— generan exclusión y desaprovechamiento del capital humano, mientras que los sistemas más inclusivos —como el de Argentina— favorecen la integración profesional y social. El Perú se encuentra en una posición intermedia, con un marco normativo que ofrece reglas claras, pero que en la práctica resulta oneroso, lento y poco adaptado a contextos extraordinarios. El aprendizaje fundamental es que la validación de títulos no debe concebirse únicamente como un mecanismo de control académico, sino como una política pública integral de integración laboral y social.

En síntesis, las buenas prácticas regionales sugieren que el Perú debería avanzar hacia un modelo híbrido que combine:

1. Regularización migratoria amplia y estable, siguiendo el ejemplo colombiano.
2. Uso de convenios regionales e internacionales, inspirado en la experiencia argentina.
3. Digitalización y trazabilidad de procesos, como en el caso brasileño.
4. Reducción de costos y simplificación de trámites, siguiendo el modelo ecuatoriano.
5. Flexibilización temporal en sectores críticos, como lo demostró Colombia durante la pandemia.

Este conjunto de medidas no sólo facilitaría la integración de los migrantes, sino que también fortalecería al Estado peruano al aprovechar de manera eficiente el capital humano recibido. La validación de títulos, en este sentido, dejaría de ser un obstáculo burocrático para convertirse en una herramienta estratégica de desarrollo nacional.

3.7 Balance comparado

El análisis comparativo de los sistemas de reconocimiento y revalidación de títulos en América Latina revela un mosaico de enfoques que oscilan entre la flexibilización pragmática y la rigidez normativa. Cada país ha respondido a la migración venezolana en función de sus condiciones políticas, institucionales y sociales, lo que ha generado resultados muy diversos en términos de integración laboral y social. El balance permite identificar patrones comunes, diferencias estructurales y tendencias que ofrecen lecciones valiosas para el caso peruano.

En primer lugar, es evidente que los modelos más flexibles e inclusivos, como el de Colombia y Argentina, han favorecido una mayor inserción de profesionales migrantes en el mercado laboral formal. En Colombia, la regularización masiva mediante el Estatuto Temporal de Protección creó las condiciones necesarias para que miles de migrantes pudieran iniciar procesos de convalidación de títulos y acceder a empleos formales, mientras que Argentina, a través de convenios regionales y de un rol activo del Estado en la convalidación, redujo tiempos y costos, y facilitó la

integración profesional. Estos modelos, aunque imperfectos, demuestran que la flexibilidad normativa no implica necesariamente una reducción en los estándares de calidad, sino una adaptación proporcional a las condiciones extraordinarias de la migración masiva.

En contraste, los modelos más restrictivos, como el de Chile, han consolidado un sistema de exclusión en el que la validación de títulos se convierte en un privilegio accesible sólo para quienes pueden asumir costos elevados y esperar largos plazos. La centralización del procedimiento en la Universidad de Chile, los requisitos académicos exhaustivos y la ausencia de medidas excepcionales durante emergencias, como la pandemia de la COVID-19, reflejan una visión elitista de la validación que prioriza el control académico por sobre la integración social. El resultado ha sido la concentración de profesionales migrantes en sectores informales y de baja calificación, lo que representa tanto una pérdida para los migrantes como para la economía chilena.

Los modelos intermedios, como los de Brasil y Ecuador, muestran intentos de modernización y cooperación internacional, pero también limitaciones estructurales. Brasil ha avanzado en la digitalización y en la transparencia administrativa con la plataforma Carolina Bori, lo que constituye un ejemplo positivo de trazabilidad y acceso a la información. Sin embargo, la descentralización del proceso en universidades federales y los altos costos continúan siendo obstáculos relevantes. Ecuador, por su parte, ha logrado reducir los costos y simplificar los procedimientos gracias al uso de convenios regionales, pero su limitada capacidad institucional ha generado demoras y cuellos de botella que limitan la efectividad de su modelo.

Un patrón común en todos los países es la distinción entre validación académica y colegiación profesional, aunque en la práctica las fronteras entre ambas funciones no siempre están claramente definidas. Mientras que en Argentina esta distinción se respeta con mayor claridad, en Perú y Chile, la duplicidad de exigencias entre el Estado, las universidades y los colegios profesionales genera un circuito redundante que frustra a los migrantes y erosiona la confianza en las instituciones. En este sentido, el balance comparado muestra que la falta de coordinación interinstitucional es uno de los principales déficits de los sistemas de validación en la región.

Otra similitud relevante es el impacto diferenciado que estos marcos normativos tienen sobre la población venezolana, que enfrenta mayores dificultades documentales, debido al colapso de las instituciones en su país de origen. Mientras algunos países han intentado adaptar sus procedimientos a esta realidad —como Colombia, con medidas temporales en salud; o Argentina, con convenios de reconocimiento simplificado—, otros mantienen requisitos inflexibles. El caso peruano se ubica en esta segunda categoría, ya que reproduce un modelo formalmente ordenado, pero poco sensible a las particularidades de la migración venezolana.

El balance también permite identificar una tendencia regional hacia la flexibilización, aunque de manera desigual. La magnitud de la migración venezolana ha puesto en evidencia la necesidad de revisar los sistemas tradicionales de validación, diseñados para flujos reducidos y esporádicos. Si bien algunos países se han movido con mayor rapidez hacia la adaptación, otros permanecen anclados en esquemas que priorizan el control sobre la inclusión. Esta tensión constituye el principal desafío para la región: encontrar un punto de equilibrio que permita garantizar estándares académicos y profesionales, sin convertir la validación de títulos en un obstáculo insalvable.

En síntesis, el balance comparado muestra que el Perú no se encuentra solo en sus dificultades, sino que comparte con otros países de la región problemas de rigidez normativa, altos costos, demoras administrativas y falta de coordinación interinstitucional. Sin embargo, también demuestra que existen buenas prácticas replicables: la regularización masiva de Colombia, la reciprocidad internacional de Argentina, la digitalización de Brasil y la reducción de costos de Ecuador. El desafío consiste en articular estas lecciones en un modelo propio que transforme la validación de títulos en una política pública de integración, en lugar de una barrera burocrática. Solo así será posible aprovechar el capital humano de los migrantes venezolanos y convertir una crisis regional en una oportunidad para el desarrollo nacional.

Capítulo IV

Impacto socioeconómico de la falta de reconocimiento de títulos en Perú

4.1 Subempleo y precariedad laboral

La falta de reconocimiento de títulos profesionales en el Perú ha conducido a una situación de subempleo estructural entre la población migrante venezolana como podemos ver en reportes del INEI (2023) en los que sólo el 19 % cuenta con algún tipo de contrato de trabajo. Este fenómeno no sólo afecta la calidad de vida de los migrantes, sino que también constituye una pérdida de capital humano para la sociedad peruana. El subempleo se manifiesta en la inserción masiva de profesionales altamente calificados en actividades informales, de baja productividad y escaso reconocimiento social, lo que genera una profunda brecha entre el nivel educativo alcanzado y las ocupaciones efectivamente desempeñadas.

Diversos informes, como el del INEI (2023), que utiliza la ENPOVE, evidencian que más del 44 % de los migrantes venezolanos declara haber culminado estudios superiores. Sin embargo, menos del 10 % logra insertarse en empleos formales vinculados a su área de formación. La mayoría enfrenta condiciones de informalidad: alrededor del 80 % de los migrantes mayores de 14 años trabaja en el sector informal. El caso más crítico se observa en la construcción, ya que el 90 % de la PEA ocupada no posee ningún contrato laboral. A esta situación se suman los sectores de comercio (86 %), manufactura (83 %) y servicios (76 %), en los que

la informalidad laboral es igualmente predominante. Este desajuste entre formación y empleo refleja un proceso de desvalorización de credenciales educativas que, en gran medida, se explica por la rigidez de los procedimientos de convalidación en el país.

El subempleo no es un fenómeno exclusivo de los migrantes venezolanos; sin embargo, en su caso adquiere una magnitud crítica por el volumen y las características de la población afectada. Se trata de profesionales en áreas estratégicas —médicos, enfermeras, ingenieros, docentes, abogados (INEI, 2023)— que, al no poder validar sus títulos, se ven forzados a aceptar trabajos precarios para subsistir. Esto ha generado una narrativa paradójica en la sociedad peruana: mientras persiste un déficit estructural en sectores como la salud y la educación, miles de profesionales formados permanecen excluidos de dichos campos y relegados a ocupaciones muy por debajo de su calificación.

La precariedad laboral se expresa no solo en la informalidad, sino también en la ausencia de protección social y laboral. Al no acceder a empleos formales, los migrantes quedan fuera de los sistemas de seguridad social, seguros de salud y mecanismos de protección contra despidos arbitrarios o accidentes de trabajo. Esto no sólo incrementa su vulnerabilidad, sino que, además, perpetúa su exclusión, pues sin un contrato formal se dificulta aún más cumplir con requisitos administrativos para procesos de regularización migratoria o de convalidación académica.

Desde un enfoque crítico, la falta de reconocimiento de títulos contribuye a un proceso de desclasamiento social: profesionales que en su país de origen gozaban de prestigio, estabilidad económica y reconocimiento social, en el Perú, enfrentan discriminación, invisibilidad y un fuerte deterioro de sus condiciones de vida. Los profesionales venezolanos que han conseguido validar sus títulos y acceder a empleos formales —particularmente médicos y docentes en áreas rurales del Perú— señalan que este proceso ha contribuido a reducir actitudes xenófobas y a favorecer su integración en la sociedad (Banco Mundial, 2019b). Este desclasamiento no es sólo económico, sino también simbólico, pues implica la pérdida de la identidad profesional y de las trayectorias personales construidas durante años de formación académica.

Finalmente, este subempleo masivo genera un círculo vicioso que afecta tanto a los migrantes como al Estado peruano: los profesionales migrantes no acceden a empleos formales, lo que reduce su capacidad

de contribuir a la recaudación tributaria y limita su productividad; a su vez, el Estado pierde la posibilidad de incorporar a trabajadores calificados en sectores deficitarios, y de mantener altos niveles de informalidad y precariedad en la economía. De este modo, la falta de reconocimiento de títulos no sólo constituye un problema individual, sino una traba estructural para el desarrollo económico y social del país.

4.2 Pérdida de capital humano

La falta de reconocimiento de títulos profesionales en el Perú no sólo ha producido altos niveles de subempleo entre la población migrante venezolana, sino que también ha generado una profunda pérdida de capital humano. Este concepto, entendido como el conjunto de conocimientos, habilidades y experiencias que posee una persona y que contribuyen a la productividad económica y al desarrollo social, se ve desaprovechado cuando los profesionales no logran insertarse en ocupaciones acordes a su nivel educativo.

El caso venezolano resulta particularmente ilustrativo: según el Banco Mundial (2019b), una proporción significativa de los migrantes posee estudios universitarios completos en áreas de alta demanda, como medicina, enfermería, ingeniería, educación y derecho. En teoría, esta migración calificada podría representar una oportunidad para reforzar los sectores estratégicos en el Perú, donde persisten déficits históricos de profesionales. Sin embargo, las barreras normativas y administrativas para la convalidación de títulos han limitado severamente esa posibilidad, y han transformado lo que pudo ser un beneficio en una carga social y económica.

En el sector salud, por ejemplo, el Perú enfrenta un déficit crónico de médicos y enfermeras, especialmente en zonas rurales y periféricas (OCDE,2025). De acuerdo al portal de la Organización Mundial de la Salud [OMS] (2025), el país aún no alcanza el umbral mínimo de personal sanitario por habitante. A pesar de ello, miles de médicos y enfermeras venezolanos se encuentran trabajando como repartidores, vendedores ambulantes o empleados en servicios de baja calificación, incapaces de ejercer su profesión por la ausencia de un mecanismo ágil de validación. Esto no sólo implica un desperdicio del capital humano migrante, sino también una oportunidad perdida para reforzar un sistema de salud que

enfrenta limitaciones estructurales.

De manera similar, el sistema educativo peruano presenta carencias significativas en términos de cobertura y calidad docente. La llegada de miles de maestros venezolanos (INEI, 2023) podría contribuir a reducir las brechas, diversificar la oferta educativa y enriquecer las experiencias de aprendizaje en las aulas. Sin embargo, las trabas para la homologación de títulos y los requisitos de colegiación han excluido a este sector del mercado laboral formal, y lo han relegado a la enseñanza informal o a ocupaciones no relacionadas con su formación. Así, el capital humano disponible no se integra al sistema y se perpetúa la insuficiencia de personal calificado en áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

La pérdida de capital humano tiene, además, un costo económico directo. Según reportes del Banco Mundial (2023), los migrantes con alto nivel educativo que se encuentran en condiciones de subempleo generan retornos muy por debajo de su potencial productivo, lo que implica pérdidas acumuladas para las economías receptoras. En el caso peruano, esta situación se traduce en una menor recaudación fiscal, en un desaprovechamiento de la inversión previa realizada en la formación de esos profesionales (aunque fuera en el país de origen), y en la perpetuación de un mercado laboral informal y precario.

Desde un punto de vista social, el desaprovechamiento del capital humano tiene también un impacto simbólico. Los migrantes experimentan frustración y pérdida de identidad profesional, mientras que la sociedad peruana reproduce estereotipos de los venezolanos como trabajadores de baja calificación, que invisibilizan su potencial y refuerzan prejuicios discriminatorios. Este proceso alimenta dinámicas de exclusión y xenofobia, que dificultan aún más la integración de la población migrante.

Finalmente, la pérdida de capital humano tiene implicaciones de largo plazo. Una generación de profesionales que permanece años fuera de su campo de especialidad ve erosionadas sus competencias y conocimientos, lo que reduce sus posibilidades de reinserción futura incluso si las barreras normativas se flexibilizan. Esto genera un fenómeno de descalificación progresiva, en el que el capital humano no sólo se desaprovecha, sino que se deteriora con el tiempo.

En conclusión, la falta de reconocimiento de títulos profesionales en el Perú constituye un derroche de capital humano con consecuencias

múltiples: impide el fortalecimiento de sectores críticos como salud y educación, limita la productividad económica, refuerza la informalidad y perpetúa las dinámicas de exclusión social. El aprovechamiento de este capital humano migrante no debe ser visto como un beneficio colateral, sino como una estrategia central de desarrollo para un país que enfrenta serios déficits en recursos humanos calificados.

4.3 Efectos económicos en el Estado y la sociedad

La ausencia de mecanismos ágiles y accesibles para la validación de títulos profesionales en el Perú no sólo impacta en el plano individual de los migrantes, sino que también produce efectos económicos estructurales que afectan al Estado y a la sociedad en su conjunto. Estos efectos pueden observarse en distintos niveles: en la dinámica del mercado laboral, en la recaudación tributaria, en la productividad agregada de la economía y en la sostenibilidad de los servicios públicos.

En primer lugar, la falta de reconocimiento de títulos alimenta la expansión de la informalidad laboral, un problema histórico del Perú. Según datos oficiales del INEI (2024), más del 70 % de los trabajadores en el país se desempeñan en la economía informal, lo que implica ausencia de contratos, inestabilidad laboral y baja contribución fiscal. Al impedir que los migrantes calificados accedan a empleos formales, el sistema de validación rígido refuerza este círculo vicioso: profesionales que en su país ocupaban puestos como profesionales científicos e intelectuales y podrían incorporarse en empresas, hospitales o instituciones educativas terminan engrosando las filas de vendedores ambulantes, cocineros de comida preparada en la calle o ayudantes de cocina (Banco Mundial, 2019b). De esta manera, la falta de convalidación de títulos no sólo es un obstáculo para los migrantes, sino también un factor que perpetúa la informalidad estructural de la economía peruana.

En segundo lugar, esta situación repercute en una menor recaudación fiscal. Cuando los trabajadores migrantes se insertan en empleos informales o en condiciones de subempleo, una parte significativa de la fuerza laboral queda fuera del pago de impuestos sobre la renta y de las contribuciones a la seguridad social, lo que reduce los ingresos del Estado (OCDE, 2023). Considerando que una parte significativa de la población venezolana en el Perú posee formación universitaria o técnica,

el Estado está perdiendo una fuente potencial de ingresos fiscales que podría contribuir al financiamiento de servicios públicos esenciales. A esto se suma que, en muchos casos, los migrantes acceden a ciertos servicios básicos —como salud o educación para sus hijos— sin contribuir proporcionalmente al sistema, lo que genera tensiones en el financiamiento y percepción de los recursos públicos.

Un tercer efecto económico se vincula con la productividad y la competitividad del país. La teoría del capital humano sostiene que el crecimiento económico de una sociedad depende en gran medida de la educación y las habilidades de su fuerza laboral (Becker, 1964). Al mantener a miles de profesionales en ocupaciones por debajo de su nivel, el Perú está desaprovechando una oportunidad de elevar la productividad agregada de su economía. La inserción de médicos, ingenieros, docentes y otros profesionales en sus campos de especialización no sólo beneficiaría a los propios migrantes, sino que también aumentaría la capacidad innovadora, la eficiencia en sectores críticos y la competitividad del país a mediano y largo plazo.

El impacto también se refleja en los costos sociales de la exclusión. Al no poder ejercer sus profesiones, muchos migrantes permanecen atrapados en condiciones de vulnerabilidad económica, lo que aumenta su dependencia de redes de asistencia humanitaria y, en algunos casos, de programas sociales del Estado peruano. Aunque las agencias internacionales, como la ACNUR y la OIM, mediante el Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes, han cubierto parte de esta asistencia (R4V, 2022), la presión sobre los recursos nacionales tiende a crecer en la medida en que la migración se vuelve más estable y permanente. En este sentido, la falta de integración laboral plena genera un doble costo: pérdida de ingresos fiscales por la informalidad y aumento del gasto social necesario para atender las consecuencias de la exclusión.

Un efecto menos evidente, pero igualmente relevante, es el impacto en la dinámica del mercado interno. Los migrantes subempleados, al tener ingresos reducidos, disminuyen su capacidad de consumo y limitan su aporte a la demanda agregada. En contraste, si pudieran acceder a empleos acordes a su formación, sus ingresos serían mayores, lo que dinamizaría el consumo, incrementaría la recaudación por impuestos indirectos y generaría un círculo virtuoso en la economía (Banco Mundial, 2019b). Así, la validación de títulos no debe verse únicamente como un trámite académico, sino como una política económica con efectos multiplicadores en el desarrollo nacional.

Finalmente, desde una perspectiva de equidad, la rigidez en la validación de títulos profundiza las desigualdades sociales. Mientras las élites migrantes que poseen recursos económicos logran eventualmente completar los trámites, la mayoría de migrantes en situación vulnerable queda excluida. Esto genera una segmentación al interior de la población venezolana y amplía las brechas con respecto a la población peruana. En lugar de promover la movilidad social, el sistema actual refuerza las desigualdades y limita el potencial integrador de la migración.

En conclusión, los efectos económicos de la falta de reconocimiento de títulos en el Perú van mucho más allá de los migrantes: afectan la sostenibilidad fiscal, la productividad nacional, la equidad social y la capacidad del Estado para responder a los desafíos de desarrollo. La validación de credenciales académicas, en este sentido, debe ser concebida como una inversión pública en capital humano, capaz de transformar una crisis migratoria en una oportunidad de crecimiento inclusivo y sostenido.

4.4 Consecuencias sociales y culturales

La falta de reconocimiento de títulos profesionales en el Perú no sólo genera efectos económicos, sino también profundas consecuencias sociales y culturales que repercuten tanto en la vida de los migrantes como en las dinámicas de la sociedad receptora. Estas consecuencias son multidimensionales: abarcan la pérdida de estatus y reconocimiento social, la afectación a la salud mental de los profesionales migrantes, la reproducción de estigmas y la consolidación de formas de discriminación y xenofobia que dificultan la integración.

En primer lugar, los migrantes enfrentan un proceso de desvalorización simbólica de su identidad profesional. Para muchos de ellos, el título universitario no representa únicamente un logro académico, sino también un capital cultural y un elemento central de su identidad y trayectoria vital. Al llegar al Perú y encontrar barreras que les impiden ejercer, experimentan una ruptura entre su formación y sus nuevas condiciones de vida. Médicos que deben trabajar como repartidores, docentes que terminan como vendedores ambulantes o ingenieros que se desempeñan en servicios básicos enfrentan una forma de desclasamiento social, en el que la profesión deja de tener valor en la sociedad receptora. Esta

experiencia no sólo afecta la autoestima, sino también la percepción de la movilidad social y la proyección de futuro.

En segundo lugar, la imposibilidad de ejercer la profesión se traduce en un impacto significativo sobre la salud mental. La pérdida de sentido de pertenencia profesional y la percepción de que su esfuerzo formativo es ignorado o descartado por las instituciones peruanas genera sentimientos de inutilidad y desesperanza. En este sentido, la falta de reconocimiento de títulos no debe ser entendida únicamente como un problema administrativo, sino como un factor que agrava la vulnerabilidad psicológica y emocional de los migrantes.

Un tercer efecto social tiene que ver con la reproducción de estigmas y estereotipos. La sociedad peruana, al observar que los migrantes venezolanos trabajan principalmente en ocupaciones de baja calificación, tiende a asociarlos con esos roles y a invisibilizar su formación académica. Esto refuerza percepciones discriminatorias que presentan a los venezolanos como “competencia desleal” en el mercado informal o como trabajadores de baja calidad, que ignoran su potencial profesional. Así, las barreras institucionales para la validación de títulos no sólo limitan la integración, sino que también alimentan narrativas sociales que consolidan la exclusión cultural.

Asimismo, la falta de reconocimiento genera dinámicas de xenofobia y conflictos sociales. La percepción de que los migrantes compiten con la población local en sectores informales de la economía intensifica tensiones laborales y sociales. En lugar de integrarse como profesionales que complementan al mercado laboral, son vistos como una amenaza en el nivel más vulnerable de la pirámide ocupacional. Esto contribuye a discursos políticos y mediáticos que exacerban la división entre “nacionales” y “extranjeros”, que dificultan la construcción de una convivencia social inclusiva.

Desde una perspectiva cultural, el desaprovechamiento de profesionales migrantes también representa la pérdida de oportunidades de intercambio y enriquecimiento mutuo. La migración calificada puede ser un vehículo de transferencia de conocimientos, innovación pedagógica, nuevas prácticas profesionales y diversidad cultural en el ejercicio de profesiones como la medicina, la ingeniería o la docencia. Al bloquear su acceso a espacios profesionales formales, el Perú renuncia a este potencial de diálogo intercultural y a los beneficios de una sociedad más diversa y cosmopolita.

Por último, la exclusión social derivada de la falta de reconocimiento de títulos contribuye a un fenómeno de estratificación interna dentro de la población migrante. Aquellos pocos que logran superar las barreras acceden a empleos acordes a su formación y alcanzan cierta estabilidad, mientras que la gran mayoría permanece atrapada en la precariedad. Esto genera divisiones dentro de la propia comunidad migrante, fragmenta las redes de apoyo y debilita la capacidad colectiva de incidencia social y política.

En suma, las consecuencias sociales y culturales de la falta de reconocimiento de títulos en el Perú son tan graves como las económicas: erosionan la identidad profesional de los migrantes, afectan su salud mental, refuerzan estigmas y dinámicas de xenofobia, y privan a la sociedad peruana de la riqueza cultural y profesional que podría aportar esta población. Abordar estas consecuencias exige una visión más amplia, que entienda la validación de títulos no sólo como un trámite académico, sino como una política de integración social y cultural con implicancias directas para la cohesión social del país.

4.5 Impacto en servicios públicos y sectores estratégicos

Uno de los aspectos más relevantes de la falta de reconocimiento de títulos profesionales en el Perú es su impacto directo en los servicios públicos y en sectores estratégicos para el desarrollo del país. La migración venezolana, caracterizada por un alto porcentaje de profesionales en áreas críticas, como salud, educación, ingeniería y derecho, podría haber contribuido a aliviar los déficits estructurales históricos en estos sectores. Sin embargo, las barreras normativas y administrativas que impiden el ejercicio profesional han reducido al mínimo ese potencial, y han mantenido carencias que afectan tanto a la población migrante como a la sociedad receptora.

El caso del sector salud resulta paradigmático. El Perú enfrenta desde hace décadas un déficit crónico de médicos, enfermeras y especialistas, particularmente en regiones rurales y periféricas. Según la OMS (2025), el país aún se encuentra por debajo del umbral recomendado de 23 profesionales de salud por cada 10 000 habitantes. A pesar de esta carencia, miles de médicos y enfermeras venezolanos permanecen fuera

del sistema sanitario por no poder validar sus credenciales. Durante la pandemia de la COVID-19, esta contradicción alcanzó un punto crítico: mientras los hospitales denunciaban la falta de personal y las condiciones extremas de trabajo, los profesionales formados y con experiencia permanecían subempleados en la informalidad. El acceso restringido a la validación de títulos no sólo generó un desperdicio de capital humano, sino que tuvo consecuencias concretas en la capacidad del Estado para salvar vidas.

El sector educación constituye otro ejemplo significativo. El sistema educativo peruano arrastra serias deficiencias en cobertura y calidad, con brechas notorias en zonas rurales y urbano-marginales. La migración venezolana aportó un contingente importante de docentes calificados que podrían haber contribuido a mejorar la oferta educativa, diversificar metodologías pedagógicas y enriquecer la enseñanza con nuevas perspectivas. Sin embargo, los procedimientos engorrosos para la homologación de títulos y los requisitos de colegiación han mantenido a la mayoría de los docentes venezolanos fuera del sistema formal. En consecuencia, la educación peruana ha desaprovechado una oportunidad de fortalecer su planta docente en un momento en que la pandemia y la transición digital exigían nuevas competencias.

En el ámbito de la ingeniería y las profesiones técnicas, la situación no es distinta. El Perú enfrenta retos significativos en infraestructura, urbanización, energía y transporte, sectores que requieren de profesionales capacitados. La migración venezolana incluye un número considerable de ingenieros y técnicos que podrían contribuir al desarrollo de proyectos estratégicos, especialmente en regiones que carecen de especialistas locales. Sin embargo, la ausencia de mecanismos expeditivos de reconocimiento ha relegado a estos profesionales a trabajos informales o de baja calificación, lo que implica un desperdicio de talento en sectores clave para el crecimiento económico.

La paradoja de esta situación es clara: el Perú mantiene déficits estructurales en sectores estratégicos que afectan el bienestar de su población, mientras que los profesionales calificados permanecen subutilizados por un sistema de validación restrictivo. En términos de eficiencia social, esto representa una pérdida doble: por un lado, se perpetúa la precariedad de los migrantes, y, por otro, se limita la capacidad del Estado de responder a las necesidades de la ciudadanía.

En conclusión, la falta de reconocimiento de títulos no es sólo un problema administrativo, sino un obstáculo que debilita la capacidad del Perú para mejorar sus servicios públicos y avanzar en sectores estratégicos de desarrollo. La integración de profesionales migrantes no debe verse como un beneficio exclusivo para ellos, sino como una oportunidad nacional para fortalecer el sistema sanitario, educativo, técnico y jurídico del país. En este sentido, la validación de credenciales debe ser entendida como una política pública con efectos directos en la calidad de los servicios y en la competitividad nacional.

4.6 Género y vulnerabilidades específicas

La falta de reconocimiento de títulos profesionales no afecta de manera homogénea a la población migrante venezolana en el Perú. Las mujeres, en particular, enfrentan vulnerabilidades específicas que se ven amplificadas por la combinación de factores de género, condición migratoria y rigidez normativa. Este entrecruce genera un escenario de mayor precarización laboral, discriminación y exclusión social para las profesionales migrantes, incluso en aquellos casos en los que poseen una formación académica sólida y experiencia significativa en sus áreas de desempeño.

Uno de los fenómenos más notorios es la sobrerrepresentación de mujeres en ocupaciones informales y de baja remuneración, como el trabajo doméstico, el cuidado de personas mayores, la limpieza y la atención en restaurantes o comercios pequeños. Según datos de la Encuesta ENPOVE del 2022, una proporción significativa de mujeres venezolanas que cuenta con estudios universitarios se encuentra empleada en este tipo de actividades (INEI, 2023), lo que refleja una situación de subempleo agravada por el género. Aunque la migración calificada debería abrir puertas a la movilidad social, las barreras en la validación de títulos condenan a muchas mujeres profesionales a desempeñarse en labores históricamente feminizadas y precarizadas.

La situación es aún más crítica en el caso de las mujeres con responsabilidades de cuidado, como madres solteras o jefas de hogar. Las exigencias de trámites prolongados, costosos y burocráticos para la convalidación de títulos resultan prácticamente inaccesibles para quienes deben priorizar la subsistencia inmediata de sus familias. En

consecuencia, la imposibilidad de validar credenciales refuerza un círculo de exclusión donde las mujeres migrantes quedan atrapadas en trabajos informales, sin acceso a seguridad social ni a oportunidades de desarrollo profesional.

Desde una perspectiva interseccional, la discriminación laboral que enfrentan las mujeres venezolanas no se debe únicamente a su género, sino también a su condición migratoria y a estigmas sociales (Banco Mundial, 2019b). En muchos casos, se enfrentan prejuicios que las asocian con estereotipos negativos, lo que limita sus posibilidades de inserción en empleos formales, incluso en áreas donde existe demanda laboral. Esta triple discriminación –por ser mujeres, extranjeras y migrantes en situación de precariedad– refuerza su vulnerabilidad y aumenta el riesgo de explotación laboral, acoso y violencia de género.

El impacto de estas barreras también se refleja en la salud mental y el bienestar emocional de las mujeres migrantes. Para muchas profesionales formadas en Venezuela la imposibilidad de ejercer su profesión en el Perú se traduce en frustración, pérdida de autoestima y sensación de inutilidad. La percepción de haber “retrocedido” en su trayectoria vital es aún más fuerte en mujeres que, además de enfrentar estas limitaciones, deben soportar el peso del cuidado familiar y la presión económica del hogar.

La exclusión de mujeres profesionales migrantes tiene también un costo social colectivo. En sectores como salud y educación, donde históricamente las mujeres tienen una participación mayoritaria, el Perú está desaprovechando un contingente de profesionales que podría contribuir a aliviar déficits estructurales. Médicas, enfermeras y docentes venezolanas podrían reforzar la capacidad del sistema sanitario y educativo, pero permanecen excluidas por un sistema de validación poco sensible a sus necesidades. De este modo, la rigidez normativa no sólo afecta a las mujeres migrantes, sino que priva a la sociedad peruana de un recurso humano estratégico.

En conclusión, la falta de reconocimiento de títulos genera una forma de exclusión interseccional, en la que las mujeres migrantes sufren con mayor intensidad las consecuencias del subempleo, la informalidad y la discriminación. Superar estas barreras exige un enfoque de género en las políticas de validación de credenciales, que reconozca las desigualdades estructurales y ofrezca mecanismos diferenciados de apoyo. Esto implica no sólo reducir costos y tiempos de trámite, sino también diseñar

programas de acompañamiento social y laboral que permitan a las mujeres migrantes aprovechar plenamente su capital humano y contribuir al desarrollo del país.

4.7 Balance crítico del impacto socioeconómico

El análisis de los efectos socioeconómicos de la falta de reconocimiento de títulos profesionales en el Perú permite concluir que se trata de un problema estructural de grandes dimensiones, cuyas consecuencias trascienden el ámbito individual de los migrantes para impactar directamente en la economía, los servicios públicos y la cohesión social del país. La rigidez normativa y administrativa ha generado un desajuste profundo entre la oferta de capital humano disponible y la demanda laboral nacional, que configura un escenario de ineficiencia y desaprovechamiento de recursos.

En términos laborales, la principal consecuencia es la consolidación de un subempleo masivo que precariza las condiciones de vida de los migrantes y perpetúa la expansión de la informalidad en la economía peruana. Profesionales formados en áreas críticas terminan insertándose en ocupaciones de baja productividad, lo que no sólo frustra sus expectativas personales, sino que además reduce la capacidad de generación de ingresos fiscales y limita la modernización del mercado de trabajo. Esta situación constituye una paradoja evidente: en un país con déficit de personal en salud, educación e ingeniería, miles de especialistas permanecen excluidos de dichos sectores por barreras formales que no guardan proporción con la magnitud de la emergencia migratoria.

Desde la perspectiva del capital humano, la falta de reconocimiento de títulos produce un derroche doble: por un lado, los migrantes ven erosionada su trayectoria profesional, y pierden competencias y oportunidades de desarrollo a medida que pasan los años fuera de su campo de formación; por otro, el Estado peruano renuncia a incorporar al aparato productivo un recurso humano que podría elevar la productividad, dinamizar la innovación y mejorar los servicios públicos. El resultado es un círculo de exclusión que reduce las oportunidades de movilidad social para los migrantes y perpetúa las brechas de desarrollo para el país receptor.

Los efectos económicos son también significativos. Al mantener a los migrantes en la informalidad, el Estado pierde ingresos tributarios y se ve obligado a enfrentar mayores costos sociales asociados a la vulnerabilidad de esta población. La falta de integración laboral plena limita la capacidad de los migrantes para contribuir al financiamiento del sistema, al tiempo que incrementa su dependencia de programas de asistencia y redes humanitarias. En un contexto de desaceleración económica y presión sobre los recursos públicos, esta situación constituye un obstáculo adicional para la sostenibilidad fiscal.

Las consecuencias sociales y culturales son igualmente relevantes. La imposibilidad de ejercer sus profesiones ha generado en los migrantes un proceso de desclasamiento social y pérdida de identidad, acompañado de altos niveles de frustración y afectaciones a la salud mental. A la vez, la sociedad peruana reproduce estereotipos que asocian a los migrantes con trabajos precarios, lo que alimenta dinámicas de discriminación y xenofobia. En lugar de favorecer la integración cultural y el enriquecimiento mutuo, la falta de reconocimiento de títulos ha reforzado divisiones y tensiones en la convivencia social.

Un aspecto central de este balance es la desigualdad en los impactos, con efectos más severos sobre grupos vulnerables, particularmente mujeres migrantes y familias con responsabilidades de cuidado. La combinación de barreras de género, condición migratoria y rigidez administrativa ha generado un escenario de exclusión interseccional que limita aún más las oportunidades de integración para estos sectores.

En síntesis, el balance crítico evidencia que el actual sistema de validación de títulos en el Perú no cumple con el objetivo de garantizar calidad académica ni de proteger a la sociedad de prácticas profesionales deficientes. Por el contrario, ha devenido en un mecanismo que bloquea la integración laboral, desperdicia capital humano y genera efectos adversos en la economía y en la cohesión social. Frente a ello, se impone la necesidad de una reforma integral que transforme la validación de títulos en una política pública de integración socioeconómica y de desarrollo nacional, capaz de convertir la migración en una oportunidad y no en una carga.

Capítulo V

Propuestas de reforma y políticas públicas

5.1 Necesidad de un rediseño integral del sistema

El análisis desarrollado en los capítulos anteriores permite concluir que el sistema peruano de reconocimiento y revalidación de títulos profesionales atraviesa una crisis estructural que lo hace ineficaz tanto para los migrantes que buscan integrarse al mercado laboral como para el propio Estado que requiere fortalecer sectores estratégicos de desarrollo. La rigidez normativa, la dispersión institucional, los altos costos, los tiempos excesivos de tramitación y la ausencia de mecanismos de coordinación han convertido a este sistema en una barrera de exclusión, en lugar de constituir una política de integración socioeconómica. La siguiente tabla resume de manera comparativa los principales tipos de barreras identificadas en el proceso de validación de títulos:

Tabla 2
Principales barreras identificadas

Tipo de barrera	Descripción	Efecto principal	Ejemplo concreto
Administrativa	Exceso de trámites, múltiples entidades, plazos que se extienden	Alargamiento del proceso y desincentivo para culminarlo	SUNEDU, universidades y colegios actúan sin coordinación
Documental	Requisito de apostillas y certificados difíciles de obtener en Venezuela	Migrantes no pueden presentar documentos necesarios	Imposibilidad de acceder a certificados en el país de origen
Institucional	Fragmentación y falta de articulación entre actores	Redundancia de requisitos y criterios contradictorios	Colegios profesionales exigen evaluaciones adicionales
Económica	Altos costos de trámites y pagos adicionales	Exclusión de migrantes con bajos ingresos	Derecho de trámite, colegiación y traducciones oficiales
Socioeconómica y de género	Impacto diferenciado en mujeres y grupos vulnerables	Mayor precarización y subempleo	Mujeres con títulos universitarios trabajando en economía informal

En primer lugar, debe señalarse que el modelo vigente fue diseñado para gestionar un flujo reducido de solicitudes individuales en un contexto de movilidad internacional limitada. La magnitud del éxodo venezolano, que convirtió al Perú en el segundo país receptor de esta población en el mundo, desbordó la capacidad administrativa y reveló las limitaciones de un sistema que no se encontraba preparado para procesar decenas de miles de solicitudes. El resultado ha sido la creación de cuellos de botella administrativos que prolongan los trámites durante meses o incluso años, dejando en suspenso la vida laboral y profesional de quienes buscan ejercer en el país.

En segundo lugar, la existencia de instituciones fragmentadas y con competencias superpuestas –SUNEDU, universidades nacionales y colegios profesionales– ha generado un proceso redundante y confuso

que incrementa los costos para los migrantes y reduce la eficiencia del sistema. En la práctica, la validación de un título no garantiza la habilitación profesional, pues debe sumarse a la colegiación obligatoria y a requisitos adicionales que no siempre están claramente definidos. Esta falta de articulación institucional no sólo multiplica los trámites, sino que debilita la confianza en el proceso y favorece la discrecionalidad.

Un tercer aspecto es el carácter excluyente del sistema actual en términos económicos y sociales. Las tasas elevadas, los costos asociados a la obtención de documentos y las exigencias de apostillas o legalizaciones constituyen barreras prácticamente insalvables para una población migrante en situación de vulnerabilidad económica. Al mismo tiempo, los plazos prolongados y la ausencia de mecanismos de apoyo institucional refuerzan la precariedad laboral y empujan a los profesionales a la informalidad. En este sentido, la política de validación de títulos ha terminado profundizando las desigualdades sociales en lugar de contribuir a su reducción.

Desde una perspectiva de política pública, el sistema vigente no responde a una lógica de aprovechamiento estratégico del capital humano migrante, sino a un modelo defensivo centrado en la protección corporativa de determinadas profesiones y en la preservación de procedimientos burocráticos heredados. Ello contrasta con las experiencias de países como Colombia o Argentina, que han entendido la migración calificada como una oportunidad para reforzar sus sistemas de salud, educación y economía en general. El Perú, en cambio, ha desperdiciado una oportunidad histórica para convertir la migración en un motor de desarrollo.

Por todo lo anterior, se hace necesaria una reforma integral del sistema, que vaya más allá de ajustes puntuales o modificaciones aisladas. Este rediseño debe partir de una visión de la validación de títulos como una política de Estado orientada a la integración, la equidad y el desarrollo. En la práctica, ello implica simplificar los procedimientos, reducir costos, digitalizar trámites, articular a las instituciones responsables, establecer mecanismos de cooperación internacional y, sobre todo, reconocer que la validación de credenciales no es un fin en sí mismo, sino una herramienta para garantizar el derecho al trabajo digno y fortalecer las capacidades del país.

En conclusión, la necesidad de un rediseño integral no responde únicamente a la presión de la población migrante venezolana, sino a la

urgencia de modernizar un sistema anacrónico que limita la competitividad y la productividad del Perú en el contexto global. La validación de títulos debe dejar de concebirse como un trámite elitista y convertirse en una política pública de inclusión y desarrollo nacional, capaz de transformar un desafío migratorio en una oportunidad estratégica para el futuro del país.

5.2 Reducción de costos y simplificación de trámites

Uno de los principales obstáculos identificados en el sistema peruano de validación de títulos profesionales es el alto costo económico y administrativo de los procedimientos, lo cual genera un efecto excluyente sobre la población migrante venezolana, cuya situación de vulnerabilidad económica le impide asumir las tarifas vigentes. A esto se suma la complejidad de los trámites, marcada por múltiples requisitos redundantes, largos plazos de espera y una escasa articulación interinstitucional. El resultado es un circuito burocrático que no sólo desalienta la participación, sino que también perpetúa el subempleo y la informalidad.

En primer lugar, los costos asociados a la revalidación en el Perú son desproporcionadamente altos en comparación con la realidad socioeconómica de los migrantes. Las tasas que cobra la SUNEDU para que los procesos de reconocimiento pueden alcanzar varios cientos de soles, a lo que se añaden gastos adicionales por legalizaciones, traducciones, apostillas y copias certificadas. A ello se suman los costos derivados de la colegiación obligatoria en los colegios profesionales, que en algunos casos superan los mil soles sólo por concepto de inscripción y habilitación anual. Para una población que en su mayoría se desempeña en el mercado informal y percibe ingresos muy por debajo del promedio nacional estos montos resultan prohibitivos.

En segundo lugar, la complejidad procedimental constituye un obstáculo tan grave como el económico. El solicitante debe atravesar un laberinto de trámites que involucra a distintas instituciones —SUNEDU, universidades públicas, colegios profesionales, ministerios— sin que exista un canal único o centralizado de atención. Cada institución exige documentos específicos, en algunos casos repetidos, lo que multiplica los tiempos y los costos de la gestión. Además, la dependencia de requisitos documentales provenientes de Venezuela —como títulos apostillados o

certificados oficiales— resulta especialmente problemática en un contexto de colapso institucional en ese país, donde muchas universidades no emiten documentos o donde los procesos de legalización son prácticamente inaccesibles.

El impacto social de esta combinación de costos y complejidad es profundo. Miles de profesionales abandonan los procesos de validación por falta de recursos o por frustración ante los trámites interminables. Otros ni siquiera inician el procedimiento, resignándose a desempeñarse en trabajos informales de baja remuneración. En términos de equidad, esto significa que sólo aquellos migrantes con mayores recursos económicos logran completar los procesos y ejercer formalmente, mientras que la mayoría queda excluida, lo que reproduce las desigualdades internas en la propia comunidad migrante y amplía la brecha con respecto a la población local.

La comparación internacional muestra que este panorama no es inevitable. Ecuador, por ejemplo, ha reducido drásticamente las tasas de homologación para títulos extranjeros y ha establecido incluso gratuidad en ciertos casos, lo que ha permitido una mayor participación de migrantes en sectores formales. Argentina, a través de convenios bilaterales y del reconocimiento simplificado en el marco del Mercosur, ha eliminado una parte significativa de los costos y ha agilizado los trámites de convalidación. Incluso Colombia, que enfrenta un volumen muy alto de solicitudes, ha implementado medidas de simplificación documental y de reconocimiento provisional para profesionales de la salud en situaciones de emergencia. Estas experiencias demuestran que es posible diseñar sistemas más accesibles sin sacrificar la calidad académica.

En el caso peruano, la propuesta de reforma debe incluir tres medidas prioritarias:

1. Reducción y diferenciación de tasas: establecer tarifas reducidas para migrantes en situación de vulnerabilidad, así como esquemas de pago fraccionado o subvencionado con apoyo de organismos internacionales como la ACNUR o la OIM. Esto permitiría democratizar el acceso y evitar la exclusión económica.
2. Simplificación y eliminación de redundancias: diseñar un proceso estandarizado y único de validación, en el que los documentos presentados a la SUNEDU sean reconocidos automáticamente por

universidades y colegios profesionales. Ello implicaría eliminar la duplicidad de requisitos y reducir al mínimo la documentación exigida para sustituirla por declaraciones juradas y verificaciones digitales.

3. Reconocimiento de la excepcionalidad venezolana: establecer un régimen temporal especial que flexibilice los requisitos documentales para migrantes de este país, que acepte alternativas de validación en caso de imposibilidad de obtener Apostillas o certificaciones oficiales. Este mecanismo ya ha sido aplicado en Colombia y ha demostrado ser una herramienta eficaz para evitar la exclusión masiva.

La reducción de costos y la simplificación de trámites no deben entenderse como concesiones humanitarias aisladas, sino como una inversión estratégica en capital humano. Al eliminar las barreras económicas y burocráticas, el Perú no sólo ampliaría las oportunidades de integración laboral para los migrantes, sino que también aprovecharía su potencial productivo y aliviaría la presión sobre los servicios públicos y los programas sociales. En otras palabras, cada sol que el Estado deja de recaudar por mantener a un profesional en la informalidad es mucho mayor que el ingreso potencial que obtendría al integrarlo en el mercado formal.

En conclusión, la reducción de costos y la simplificación de trámites constituyen el primer paso indispensable hacia un sistema de validación inclusivo y eficaz. Se trata de una medida con un impacto inmediato, que puede transformar radicalmente la experiencia de miles de migrantes y, al mismo tiempo, generar beneficios tangibles para la economía y la sociedad peruana.

5.3 Digitalización y trazabilidad de procesos

Una de las deficiencias más evidentes del sistema peruano de validación de títulos profesionales es su dependencia excesiva de procedimientos presenciales y basados en documentación física, lo que multiplica los tiempos de tramitación, incrementa los costos para los solicitantes y favorece prácticas de discrecionalidad administrativa. En un contexto en el que la transformación digital se ha convertido en una condición necesaria para la modernización del Estado, la ausencia de plataformas digitales integrales para el reconocimiento de credenciales

académicas constituye un rezago que obstaculiza la integración de los migrantes y limita la eficiencia institucional.

La digitalización no debe entenderse únicamente como la sustitución de formularios físicos por formularios en línea, sino como la construcción de un sistema integral de gestión electrónica que permita la presentación de solicitudes, la verificación de documentos, el seguimiento en tiempo real del estado del trámite y la interconexión entre las diferentes instituciones involucradas. Esta trazabilidad digital permitiría reducir drásticamente la discrecionalidad, aumentar la transparencia y garantizar la igualdad de trato a todos los solicitantes.

Las ventajas de un sistema digitalizado son múltiples. En primer lugar, reduce los tiempos de espera, pues elimina la necesidad de desplazamientos físicos, colas y entrega de documentos impresos en múltiples oficinas. En segundo lugar, abarata los costos, ya que disminuye la carga administrativa tanto para el Estado como para los migrantes, y les evita gastos en transporte, copias certificadas y legalizaciones presenciales. En tercer lugar, incrementa la transparencia, pues un sistema digital con trazabilidad visible permite a los solicitantes conocer en qué etapa se encuentra su trámite, qué documentos están pendientes y cuáles son los plazos establecidos, lo que reduce la incertidumbre y la posibilidad de prácticas arbitrarias o corruptas.

La experiencia internacional ofrece ejemplos claros. Brasil, a través de la plataforma Carolina Bori, ha logrado consolidar un sistema digital para la revalidación y el reconocimiento de títulos extranjeros que permite unificar procedimientos, centralizar información y dar seguimiento en línea a las solicitudes. Gracias a esta iniciativa, los migrantes pueden presentar documentos electrónicos, recibir notificaciones automáticas y acceder a un sistema estandarizado que ha reducido los tiempos y la discrecionalidad. De manera similar, Colombia ha avanzado en la digitalización de sus trámites de convalidación a través del Ministerio de Educación, con resultados positivos en términos de rapidez y acceso.

En el caso peruano, la digitalización debería contemplar tres ejes principales:

1. Plataforma única nacional: crear un portal centralizado bajo la gestión de la SUNEDU que concentre todo el proceso de validación, desde la presentación de documentos hasta la resolución final.

Esta plataforma debería ser interoperable con los sistemas de universidades y colegios profesionales, y evitar que el solicitante tenga que repetir trámites en distintas instituciones.

2. Verificación electrónica y cooperación internacional: establecer convenios con universidades extranjeras y con organismos multilaterales para el intercambio digital de registros académicos. De esta manera, la validez de un título podría confirmarse directamente en línea, sin necesidad de apostillas físicas o documentos impresos difíciles de obtener en contextos de crisis institucional, como es el caso de Venezuela.

3. Trazabilidad y transparencia en tiempo real: implementar un sistema de seguimiento que permita a los solicitantes verificar en línea cada etapa del trámite, con plazos claramente definidos y notificaciones automáticas. Esto no sólo mejoraría la confianza en el sistema, sino que, además, facilitaría la rendición de cuentas y permitiría identificar cuellos de botella administrativos.

La digitalización, además, contribuiría a enfrentar la sobrecarga institucional que hoy sufren la SUNEDU y las universidades. La gestión manual de miles de expedientes impresos es ineficiente y consume recursos humanos que podrían destinarse a tareas más estratégicas. Un sistema digital, en cambio, permitiría procesar un volumen mucho mayor de solicitudes de manera estandarizada, ya que reduce la discrecionalidad y libera los recursos administrativos.

Finalmente, es importante subrayar que la digitalización no es un lujo, sino una condición imprescindible para alinear al Perú con los estándares internacionales de gobernanza educativa y para dar respuesta a la magnitud del fenómeno migratorio. En el contexto actual, donde el uso de tecnologías digitales se ha consolidado en la gestión pública y privada, mantener un sistema de validación analógico no sólo genera ineficiencias, sino que constituye una forma de exclusión estructural.

En conclusión, la digitalización y la trazabilidad de los procesos de validación de títulos en el Perú representan una reforma urgente y viable, capaz de reducir tiempos y costos, fortalecer la transparencia y mejorar la confianza institucional. Más allá de modernizar un procedimiento administrativo, esta medida permitiría transformar un sistema obsoleto en un instrumento eficaz de integración socioeconómica, con beneficios

directos para los migrantes y para la sociedad peruana en su conjunto.

5.4 Convenios bilaterales y participación en acuerdos regionales

Una estrategia clave para superar las limitaciones del sistema peruano de validación de títulos profesionales es la apertura hacia mecanismos de cooperación internacional, tanto mediante convenios bilaterales como a través de la participación activa en acuerdos regionales. En un contexto marcado por la movilidad humana creciente y por la necesidad de reconocer credenciales de manera ágil, la integración regional se presenta como una herramienta fundamental para armonizar procedimientos, reducir costos y generar confianza mutua entre los Estados.

En el caso de la migración venezolana, esta estrategia resulta especialmente relevante. La magnitud del éxodo ha convertido el reconocimiento de títulos en un problema compartido por toda América Latina, y varios países han respondido con esquemas de flexibilización que trascienden sus marcos normativos internos. Argentina, por ejemplo, ha aprovechado los acuerdos del Mercosur para establecer procesos simplificados de reconocimiento, en muchos casos automáticos, de títulos provenientes de los países miembros. Esto ha permitido la inserción rápida de profesionales en áreas críticas, ya que evita los trámites engorrosos y costosos que caracterizan al modelo peruano.

De manera similar, Ecuador ha avanzado en el reconocimiento a través de convenios regionales que reducen los requisitos documentales y que homologan títulos de forma directa en sectores prioritarios. Incluso Colombia, que enfrenta uno de los mayores volúmenes de solicitudes, ha implementado medidas excepcionales de reconocimiento para médicos y personal de salud provenientes de Venezuela, en el marco de una emergencia sanitaria. Estas experiencias demuestran que la cooperación regional no sólo es posible, sino que, además, puede ofrecer soluciones concretas y efectivas a problemas que superan la capacidad de cada país por separado.

El Perú, sin embargo, se ha mantenido relativamente rezagado en esta materia. Su participación en foros regionales como la Comunidad Andina (CAN) o el Mercosur educativo ha sido limitada, y no ha desarrollado convenios bilaterales específicos con Venezuela que permitan simplificar

el reconocimiento de credenciales. Esta ausencia de acuerdos coloca al Perú en una posición de desventaja frente a otros Estados receptores, donde los migrantes encuentran caminos más ágiles para ejercer sus profesiones.

Para revertir esta situación, se pueden plantear tres líneas de acción prioritarias:

1. Negociación de convenios bilaterales con Venezuela: establecer acuerdos que permitan validar directamente los títulos emitidos por universidades venezolanas reconocidas, sin necesidad de apostillas ni trámites adicionales difíciles de cumplir. Estos convenios podrían comenzar en sectores críticos como salud y educación, donde la necesidad de profesionales es más urgente.
2. Participación activa en acuerdos regionales: fortalecer el compromiso del Perú en la CAN y el Mercosur educativo, y promover la armonización de estándares académicos y el reconocimiento mutuo de títulos. La experiencia argentina demuestra que los acuerdos multilaterales reducen costos, eliminan duplicidades y generan un marco de confianza que beneficia tanto a los migrantes como a los Estados.
3. Alianzas con organismos multilaterales: trabajar de la mano con la OIM, la ACNUR, la UNESCO y el Banco Mundial para diseñar marcos de validación regional que permitan estandarizar procesos y garantizar calidad académica. Estas instituciones ya han generado bases de datos regionales y propuestas técnicas que pueden ser aprovechadas por el Perú para modernizar su sistema.

Además de su utilidad práctica, los convenios bilaterales y regionales tienen un valor simbólico y político, ya que envían un mensaje de apertura, integración y solidaridad que contribuye a contrarrestar discursos xenófobos y a reforzar la legitimidad de los migrantes como actores de desarrollo. Asimismo, con ellos, se fortalece la posición del Perú en los foros internacionales y se muestra su capacidad de responder de manera cooperativa a desafíos globales como las migraciones masivas.

En conclusión, la falta de acuerdos internacionales en materia de reconocimiento de títulos mantiene al Perú atado a un modelo anacrónico y aislado, que resulta ineficiente frente a la magnitud del

fenómeno migratorio. La firma de convenios bilaterales con Venezuela y la participación activa en acuerdos regionales no deben ser vistas como gestos opcionales, sino como una estrategia central de política pública, capaz de transformar un sistema obsoleto en un mecanismo moderno, eficiente y solidario. Al adoptar esta vía, el Perú no sólo beneficiaría a miles de migrantes, sino que también fortalecería sus sectores estratégicos y consolidaría su integración regional.

5.5 Flexibilización temporal en sectores críticos

La magnitud del fenómeno migratorio venezolano en el Perú ha puesto en evidencia la necesidad de respuestas excepcionales y flexibles, especialmente en sectores estratégicos donde existe un déficit estructural de profesionales. La pandemia de la COVID-19 demostró de manera dramática que los procedimientos ordinarios de validación de títulos no estaban preparados para responder a emergencias, y que el país perdió una oportunidad invaluable de integrar a miles de médicos, enfermeras y docentes en un momento de crisis. Este escenario plantea la urgencia de diseñar mecanismos de habilitación temporal, que permitan a los profesionales migrantes ejercer bajo ciertas condiciones, mientras completan sus procesos de convalidación definitiva.

En el caso del sector salud, la necesidad es evidente. El Perú enfrenta un déficit crónico de médicos y personal de enfermería, especialmente en zonas rurales y en periferias urbanas. A pesar de ello, miles de profesionales de la salud venezolanos permanecen excluidos por barreras burocráticas. La creación de mecanismos de habilitación temporal — como licencias provisionales supervisadas o permisos extraordinarios de ejercicio— permitiría atender la demanda inmediata de personal, al mismo tiempo que se garantiza la calidad mediante evaluaciones prácticas o controles periódicos. Colombia aplicó este modelo durante la pandemia al autorizar la práctica temporal de médicos venezolanos bajo un régimen de supervisión, lo que reforzó de manera significativa la capacidad del sistema sanitario.

El sector educación constituye otro ámbito donde la flexibilización temporal resulta fundamental. El déficit de docentes en el Perú se traduce en aulas sobrepobladas, limitaciones en la enseñanza de idiomas y carencias en la implementación de nuevas metodologías pedagógicas.

Muchos docentes venezolanos, con experiencia en niveles primario, secundario e incluso universitario, podrían incorporarse al sistema educativo mediante licencias provisionales mientras avanzan en sus procesos de homologación. Esto no sólo aliviaría la carga sobre los docentes locales, sino que también aportaría diversidad pedagógica y fortalecería la enseñanza en áreas críticas como matemáticas, ciencias e idiomas extranjeros.

Asimismo, en sectores técnicos y de infraestructura —como ingeniería, construcción, transporte y energía— la habilitación temporal de profesionales migrantes podría acelerar proyectos estratégicos y reducir la brecha de especialistas calificados. La incorporación provisional de ingenieros y técnicos bajo esquemas de supervisión o colegiación provisional permitiría atender la demanda inmediata del mercado laboral sin renunciar a los controles de calidad y seguridad requeridos.

Para garantizar la confianza pública y evitar percepciones de riesgo, la flexibilización temporal debe diseñarse con criterios claros y transparentes. Entre las medidas recomendables, destacan las siguientes:

1. Evaluaciones prácticas rápidas que permitan verificar las competencias esenciales de los profesionales, que sustituyen la exigencia de documentos imposibles de obtener en contextos de crisis.
2. Supervisión institucional, mediante la asignación de tutores o responsables en hospitales, escuelas y proyectos técnicos que acompañen a los profesionales migrantes en su ejercicio temporal.
3. Plazos definidos y renovables, de modo que las licencias temporales tengan vigencia limitada (por ejemplo, un año), prorrogable en función del avance en el proceso de validación definitiva.
4. Priorización de sectores críticos y territorios vulnerables, que concentra las habilitaciones en aquellas áreas donde las carencias de personal sean más urgentes y donde la población más vulnerable necesita servicios básicos de calidad.

Desde un punto de vista de política pública, la flexibilización temporal no debe entenderse como una excepción marginal, sino como una herramienta de gestión estratégica frente a la magnitud del

fenómeno migratorio. Ignorar el capital humano disponible y mantener un sistema rígido es económicamente ineficiente, socialmente injusto y políticamente riesgoso, pues alimenta la percepción de que el Estado es incapaz de responder a las necesidades de la población. Por el contrario, la habilitación temporal bien diseñada puede convertirse en un puente hacia la integración definitiva, ya que ofrece beneficios inmediatos a la sociedad y genera confianza en la calidad de los profesionales migrantes.

En conclusión, la flexibilización temporal en sectores críticos es una medida pragmática y necesaria, que permitiría transformar un problema en una oportunidad. Al habilitar de manera excepcional a médicos, docentes e ingenieros venezolanos, el Perú no sólo aliviaría sus déficits estructurales, sino que también avanzaría hacia un modelo más humano, inclusivo y eficiente de gestión migratoria y laboral.

5.6 Rol de los colegios profesionales y coordinación interinstitucional

Uno de los principales cuellos de botella del sistema de validación de títulos en el Perú es la fragmentación institucional que caracteriza al proceso. Actualmente, el migrante que desea ejercer una profesión debe pasar por una secuencia compleja que involucra a la SUNEDU, las universidades públicas —que emiten la revalidación académica en algunos casos— y los colegios profesionales, responsables de otorgar la habilitación definitiva. Esta multiplicidad de instancias no sólo multiplica los tiempos y costos, sino que genera superposición de funciones, criterios contradictorios y discrecionalidad en la aplicación de normas.

Los colegios profesionales, en particular, cumplen un papel determinante en este entramado. Si bien su rol histórico es garantizar la calidad del ejercicio profesional y proteger a la sociedad frente a malas prácticas, en la práctica han adoptado posiciones restrictivas y corporativas frente a la migración venezolana. La exigencia de requisitos adicionales, las tasas elevadas de colegiación y, en algunos casos, la resistencia explícita a la incorporación de profesionales extranjeros ha convertido a estas instituciones en barreras de acceso más que en mecanismos de aseguramiento de calidad.

El caso del Colegio Médico del Perú es ilustrativo: pese a la evidente necesidad de personal sanitario, los procedimientos de colegiación para médicos migrantes han sido particularmente rígidos, ya que exigen documentos imposibles de obtener en Venezuela y cobran montos que resultan prohibitivos para quienes llegan en condiciones de vulnerabilidad. Lo mismo ocurre en los colegios de ingenieros, abogados o educadores, donde la lógica corporativa ha primado por encima del interés público y ha limitado la incorporación de talento humano en sectores críticos.

Este modelo contrasta con experiencias regionales en las que los colegios profesionales han asumido un rol más colaborativo e inclusivo. En Argentina, por ejemplo, los colegios han trabajado coordinadamente con el Ministerio de Educación y con universidades para simplificar la convalidación y reducir los costos de colegiación. En Colombia, algunos gremios han aceptado habilitaciones provisionales bajo supervisión, ya que reconocen el aporte de los profesionales migrantes en un contexto de emergencia. Estos casos demuestran que los colegios profesionales pueden ser actores clave en la integración, siempre que se redefine su rol dentro de un marco de coordinación interinstitucional.

En el caso peruano, la reforma debe orientarse hacia la creación de un sistema articulado y coherente, donde la SUNEDU, las universidades y los colegios profesionales trabajen bajo un esquema de competencias claras y complementarias. Para ello, se pueden proponer tres medidas principales:

1. Ventanilla única sectorial: establecer un mecanismo en el que el migrante presente su solicitud de manera centralizada y sea el propio sistema el que distribuya los trámites entre la SUNEDU, las universidades y los colegios profesionales. Esto eliminaría la duplicidad y permitiría un seguimiento unificado del expediente.
2. Armonización de requisitos: definir criterios comunes entre las instituciones, de manera que un documento validado por la SUNEDU no deba ser presentado nuevamente al colegio profesional. Asimismo, estandarizar los procedimientos de colegiación para evitar la discrecionalidad y los abusos en la aplicación de requisitos.
3. Reforma del rol de los colegios profesionales: garantizar que las funciones de estas entidades se centren en el control ético y deontológico del ejercicio profesional, y no en la imposición de

barreras corporativas de acceso. Para ello, podría establecerse una supervisión estatal más clara sobre las decisiones de los colegios en materia de colegiación de migrantes.

La coordinación interinstitucional no es sólo una cuestión administrativa, sino un imperativo político y social. La fragmentación actual genera desconfianza en los migrantes, quienes perciben un sistema hostil y arbitrario; sin embargo, también en la sociedad peruana, que observa cómo las instituciones públicas y gremiales son incapaces de responder de manera eficiente a una crisis migratoria de gran magnitud. Un esquema coordinado y transparente, por el contrario, fortalecería la legitimidad de los procesos de validación y contribuiría a la construcción de confianza ciudadana.

En conclusión, el rol de los colegios profesionales y la coordinación interinstitucional deben transformarse profundamente si el Perú aspira a contar con un sistema de validación inclusivo y eficiente. El paso de un modelo fragmentado y corporativo a un esquema articulado y público-inclusivo no sólo permitiría aprovechar el capital humano migrante, sino que también fortalecería la institucionalidad democrática y la capacidad del Estado de responder a los desafíos del siglo XXI.

5.7 Estrategia de comunicación y sensibilización social

Un componente frecuentemente ignorado en las reformas de validación de títulos es la dimensión comunicacional y cultural. Aun cuando se logren simplificar trámites, reducir costos o firmar convenios internacionales, los avances pueden verse limitados si no existe una estrategia eficaz para enfrentar los estigmas sociales, la desinformación y la percepción negativa hacia los migrantes profesionales. En el Perú, la narrativa dominante en torno a la migración venezolana ha oscilado entre la compasión humanitaria y el rechazo xenófobo, lo que ha dificultado construir un consenso social en torno a su integración como capital humano estratégico.

La ausencia de una política de comunicación clara ha permitido que se consoliden discursos de miedo y competencia desleal, según los cuales la incorporación de migrantes al mercado formal desplazaría a los trabajadores peruanos o pondría en riesgo la calidad de los servicios.

Estos relatos, muchas veces amplificados por medios de comunicación y actores políticos, han invisibilizado el aporte real y potencial de los profesionales venezolanos en sectores críticos como salud y educación. La falta de reconocimiento de títulos, lejos de ser percibida como una barrera injusta, ha sido presentada en algunos casos como una medida “protectora” frente a supuestos riesgos, ya que refuerza dinámicas de exclusión y discriminación.

Superar este escenario exige diseñar una estrategia integral de comunicación y sensibilización social, orientada a transformar la percepción pública sobre la migración calificada y a generar legitimidad para las reformas propuestas. Esta estrategia debe tener tres componentes principales:

1. Visibilización de historias de éxito: difundir testimonios de médicos, docentes, ingenieros y otros profesionales migrantes que, tras validar sus títulos, han contribuido positivamente al país. Mostrar ejemplos concretos de vidas salvadas, proyectos desarrollados o aulas mejoradas gracias a la integración de profesionales venezolanos puede contrarrestar la narrativa negativa y fortalecer la confianza ciudadana.
2. Campañas públicas de sensibilización: implementar campañas nacionales que expliquen de manera clara por qué la validación de títulos no es una amenaza, sino una oportunidad para mejorar los servicios públicos y fortalecer la economía. Estas campañas deben enfatizar que la inclusión de migrantes no desplaza a trabajadores locales, sino que complementa una oferta insuficiente en sectores con déficit estructural.
3. Educación intercultural y trabajo comunitario: incorporar programas de sensibilización en escuelas, universidades y comunidades locales, que promuevan valores de respeto, diversidad y solidaridad. El contacto directo con profesionales migrantes en entornos educativos y de salud puede contribuir a dismantelar prejuicios y generar un sentido de pertenencia compartida.

Además, resulta fundamental involucrar a líderes de opinión, gremios profesionales y medios de comunicación en la construcción de un discurso más inclusivo. Los colegios profesionales, que han tenido un rol restrictivo en el proceso de validación, podrían también convertirse en

aliados estratégicos si asumen públicamente la importancia de integrar a los migrantes como parte de su compromiso social. Del mismo modo, los medios de comunicación deberían pasar de una cobertura sensacionalista de la migración a un enfoque basado en datos y en ejemplos positivos de integración.

La estrategia de comunicación debe ir de la mano con una narrativa política clara. El Estado peruano debe transmitir el mensaje de que la validación de títulos no es sólo una respuesta humanitaria, sino una decisión de política pública orientada al desarrollo nacional. Se trata de aprovechar un capital humano altamente calificado para resolver los déficits internos, aumentar la productividad y construir una sociedad más inclusiva y competitiva.

En conclusión, la reforma del sistema de validación no puede limitarse al ámbito normativo o administrativo. Sin un cambio en la percepción social, cualquier avance corre el riesgo de generar resistencia o ser percibido como una concesión injustificada. Una estrategia de comunicación y sensibilización social es, por tanto, un componente indispensable de la reforma integral, capaz de legitimar las medidas, fortalecer la cohesión social y consolidar un nuevo imaginario donde los migrantes profesionales sean vistos no como competidores o amenazas, sino como aliados en el desarrollo del país.

5.8 Hoja de ruta para la implementación

Toda propuesta de reforma carece de efectividad si no se acompaña de una hoja de ruta clara, gradual y viable, que establezca plazos, prioridades y responsables institucionales. En el caso del reconocimiento de títulos profesionales en el Perú, el desafío no consiste únicamente en diseñar un modelo ideal, sino en operativizarlo en un contexto político e institucional complejo, caracterizado por limitaciones presupuestarias, fragmentación burocrática y resistencias gremiales. Por ello, resulta indispensable plantear una estrategia de implementación que combine medidas inmediatas, acciones de mediano plazo y transformaciones estructurales de largo aliento.

En una primera etapa, de medidas inmediatas (0–12 meses), el objetivo debe ser aliviar los principales cuellos de botella y enviar señales claras

de cambio. Esto implica lo siguiente:

1. Reducción de costos y flexibilización inicial: implementar tarifas diferenciadas o exoneraciones parciales para migrantes en situación de vulnerabilidad, con apoyo de organismos internacionales.
2. Digitalización preliminar: lanzar una plataforma piloto de trámites en línea bajo gestión de la SUNEDU, con funcionalidades básicas de registro y seguimiento.
3. Habilitaciones temporales en sectores críticos: establecer licencias provisionales de ejercicio para médicos, enfermeras y docentes en zonas rurales y urbanas con déficit de personal.
4. Campañas comunicacionales iniciales: difundir mensajes oficiales sobre el aporte de los profesionales migrantes, con énfasis en su contribución a la salud y educación.

En una segunda etapa, de mediano plazo (1–3 años), el objetivo debe ser consolidar las reformas en un marco normativo e institucional más sólido. Las acciones clave serían las siguientes:

1. Aprobación de un marco normativo reformado: modificar la legislación vigente para simplificar trámites, eliminar duplicidades y armonizar funciones entre la SUNEDU, las universidades y los colegios profesionales.
2. Expansión de la digitalización: incorporar la verificación electrónica de títulos y la interoperabilidad con universidades extranjeras para avanzar hacia una plataforma nacional integral.
3. Convenios bilaterales y regionales: firmar acuerdos con Venezuela y reforzar la participación en la Comunidad Andina y el Mercosur educativo para el reconocimiento mutuo de credenciales.
4. Capacitación institucional: formar funcionarios especializados en validación de títulos y fortalecer las capacidades de la SUNEDU y de los colegios profesionales.

Finalmente, en una tercera etapa a largo plazo (3–5 años), el objetivo debe ser construir un sistema integrado, inclusivo y sostenible, capaz de

responder no sólo al desafío migratorio actual, sino también a futuros flujos de movilidad internacional. Las metas estratégicas incluyen las siguientes:

1. Consolidación de la plataforma digital única: sistema totalmente interoperable, con trazabilidad en tiempo real y acceso automatizado a bases de datos internacionales.
2. Armonización regional plena: reconocimiento automático de títulos en el marco de acuerdos regionales consolidados, que reduce la necesidad de trámites individuales.
3. Reforma estructural del rol de los colegios profesionales: transición hacia un modelo centrado en la supervisión ética y en la calidad, que deje atrás lógicas corporativas excluyentes.
4. Cambio cultural y legitimación social: consolidar una narrativa inclusiva en torno a la migración calificada, de modo que la validación de títulos sea percibida como una política de desarrollo nacional y no como una concesión extraordinaria.

La hoja de ruta, además, debe contemplar la coordinación multisectorial. La SUNEDU no puede asumir en solitario la tarea: es necesario articular esfuerzos con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y los colegios profesionales. De igual modo, la cooperación internacional resulta fundamental, no sólo en términos financieros, sino también en la provisión de asistencia técnica, intercambio de buenas prácticas y acompañamiento en la implementación de reformas.

En conclusión, la transformación del sistema de validación de títulos en el Perú requiere una hoja de ruta gradual pero ambiciosa, que combine acciones inmediatas con reformas a mediano y a largo plazo. Sólo de esta manera será posible pasar de un modelo excluyente y obsoleto a un sistema moderno, transparente e inclusivo, capaz de convertir la migración calificada en un motor de desarrollo. El éxito de esta hoja de ruta dependerá, en última instancia, de la voluntad política para priorizar la integración de los migrantes y de la capacidad institucional para sostener el cambio en el tiempo.

Capítulo VI

Conclusiones y recomendaciones finales

6.1 Síntesis del problema y hallazgos principales

El análisis desarrollado a lo largo de este informe ha permitido identificar de manera sistemática los principales obstáculos, impactos y desafíos asociados al proceso de validación de títulos profesionales en el Perú, con especial énfasis en la situación de la población migrante venezolana. La evidencia recogida muestra que nos encontramos ante un problema estructural que excede la mera dimensión administrativa y que tiene profundas repercusiones socioeconómicas, institucionales y culturales para el país.

En primer lugar, se constató que el sistema de validación de títulos en el Perú se caracteriza por su rigidez normativa y burocrática. Los trámites son complejos, fragmentados y costosos, lo que genera barreras de acceso prácticamente insalvables para la mayoría de migrantes. Los altos montos exigidos por la SUNEDU, las universidades y los colegios profesionales, sumados a la dificultad de obtener documentos oficiales desde Venezuela, configuran un panorama de exclusión que restringe la integración laboral y profesional de quienes llegan con credenciales académicas sólidas.

En segundo lugar, se evidenció la existencia de una fragmentación institucional que multiplica la complejidad del proceso. La falta de

coordinación entre la SUNEDU, las universidades nacionales y los colegios profesionales ha derivado en procedimientos redundantes, tiempos excesivos y criterios contradictorios. Esta dispersión no sólo genera desconfianza en los migrantes, sino que también debilita la legitimidad del sistema y abre espacio para la discrecionalidad administrativa.

Un tercer hallazgo clave es el impacto socioeconómico negativo que esta situación produce. La imposibilidad de validar credenciales mantiene a miles de profesionales migrantes atrapados en el subempleo y la informalidad, lo que implica un desperdicio del capital humano disponible. Este subempleo tiene consecuencias directas: perpetúa la precariedad de los migrantes, reduce la recaudación fiscal, limita la productividad y refuerza la expansión de la economía informal. A nivel social, genera procesos de desclasamiento, frustración y pérdida de autoestima, y afecta la salud mental y el bienestar de la población migrante.

Asimismo, se constató que la exclusión de profesionales migrantes tiene un impacto directo en sectores estratégicos del país. En salud, educación, ingeniería y derecho, el Perú mantiene déficits estructurales que podrían ser mitigados mediante la incorporación de profesionales venezolanos. Sin embargo, la falta de reconocimiento de sus títulos profesionales impide que este capital humano se incorpore al sistema formal, y perpetúa las carencias en hospitales, escuelas y proyectos de infraestructura. La paradoja es evidente: el país necesita urgentemente profesionales, mientras mantiene subutilizados a quienes ya se encuentran en su territorio.

Otro hallazgo fundamental es el carácter diferenciado e interseccional de los impactos. Las mujeres migrantes, en particular, enfrentan mayores barreras para acceder a la validación de títulos y tienden a concentrarse en empleos informales y feminizados de baja remuneración. Esta situación refuerza desigualdades de género preexistentes y amplifica la vulnerabilidad económica y social de las jefas del hogar y cuidadoras, y priva al país de su aporte profesional en sectores donde tradicionalmente las mujeres tienen fuerte presencia, como salud y educación.

Finalmente, el estudio evidenció que el problema del reconocimiento de títulos profesionales no es un fenómeno aislado, sino parte de una paradoja mayor en la gestión migratoria peruana: mientras se mantiene un discurso de integración y se reconoce la importancia de la migración calificada, en la práctica, prevalecen políticas restrictivas y anacrónicas

que dificultan dicha integración. La comparación regional muestra que otros países, como Colombia, Argentina y Ecuador, han avanzado en flexibilizar, simplificar y regionalizar sus sistemas de validación, mientras que el Perú se ha mantenido rezagado y ha desaprovechado una oportunidad histórica.

En síntesis, los hallazgos de este informe confirman que el sistema de validación de títulos en el Perú constituye actualmente un mecanismo de exclusión, con consecuencias negativas tanto para los migrantes como para la sociedad receptora. El problema no radica únicamente en la burocracia, sino en la ausencia de una visión estratégica que conciba la validación de credenciales como una política pública de integración, equidad y desarrollo nacional.

6.2 Oportunidad perdida y potencial desaprovechado

El fenómeno migratorio venezolano representa, en términos de capital humano, uno de los mayores procesos de movilidad calificada en la historia reciente de América Latina. Miles de profesionales en áreas clave —medicina, enfermería, docencia, ingeniería, derecho, entre otras— se han establecido en el Perú en busca de oportunidades. Sin embargo, en lugar de convertirse en un motor de desarrollo, esta migración ha sido gestionada bajo un esquema restrictivo que ha derivado en la pérdida sistemática de talento y en la reproducción de desigualdades.

El Perú se encuentra así ante una oportunidad perdida. Mientras países como Colombia o Argentina han implementado mecanismos de flexibilización que les han permitido incorporar a miles de profesionales en sus sistemas de salud y educación, el Perú ha mantenido un modelo burocrático y costoso que ha excluido a la gran mayoría de migrantes del mercado formal. Esto ha significado que, pese a contar con recursos humanos disponibles y dispuestos a contribuir, hospitales, escuelas y proyectos de infraestructura continúan enfrentando un déficit crítico de personal calificado.

La magnitud de este potencial desaprovechado es difícil de exagerar. Según datos de organismos internacionales, una proporción significativa de la población venezolana en el Perú cuenta con estudios universitarios y experiencia profesional relevante. Sin embargo, la mayor parte de ellos

trabaja en sectores informales, con ingresos muy por debajo de su nivel de formación. En términos económicos, esto se traduce en un derroche de capital humano que afecta tanto al individuo como al país receptor: los migrantes ven truncada su trayectoria profesional y pierden competencias con el paso del tiempo, mientras que el Perú deja de incorporar al sistema productivo un recurso estratégico que podría dinamizar la economía y mejorar los servicios públicos.

Este desaprovechamiento tiene también un componente social y cultural. Para los migrantes, la imposibilidad de ejercer su profesión implica procesos de desclasamiento, pérdida de estatus y frustración personal, lo que afecta su salud mental y su sentido de pertenencia a la sociedad receptora. Para la población local, en cambio, refuerza la percepción de que los migrantes son mano de obra barata asociada a la informalidad, e invisibiliza sus capacidades y contribuciones potenciales. Así, el país no sólo pierde capital humano, sino que también pierde la oportunidad de construir una narrativa positiva en torno a la migración como fuente de innovación, diversidad y enriquecimiento cultural.

Desde una perspectiva de política pública, este escenario representa un costo de oportunidad elevado. Mantener a miles de médicos, docentes e ingenieros fuera del mercado formal implica que el Estado debe destinar más recursos a suplir déficits estructurales, mientras renuncia a la recaudación tributaria que generaría su empleo formal. En otras palabras, el país no sólo deja de ganar, sino que incurre en costos adicionales derivados de la exclusión. La informalidad laboral, en este sentido, no es únicamente un problema de los migrantes, sino un lastre para la productividad nacional y para la sostenibilidad fiscal.

La oportunidad perdida se traduce, por tanto, en una doble paradoja: por un lado, un país con necesidades urgentes de profesionales en sectores estratégicos; por otro, miles de profesionales altamente calificados obligados a subemplearse en actividades de baja productividad. Resolver esta contradicción exige reconocer que la validación de títulos profesionales no es un trámite accesorio, sino una política estratégica que puede transformar un desafío migratorio en una ventaja competitiva para el desarrollo del país.

En conclusión, el Perú no ha sabido aprovechar hasta el presente el potencial que representa la migración calificada venezolana. La ausencia de reformas oportunas ha convertido un recurso humano extraordinario

en un contingente subutilizado y precarizado. Superar esta situación implica asumir que la validación de títulos es, al mismo tiempo, un acto de justicia social y una inversión en capital humano con retornos inmediatos y a largo plazo para la sociedad peruana.

6.3 Relevancia regional y comparada

El fenómeno del reconocimiento de títulos de los profesionales migrantes no es exclusivo del Perú; se inscribe dentro de un debate regional más amplio sobre cómo los Estados latinoamericanos responden al desafío de la movilidad masiva y al aprovechamiento del capital humano que esta conlleva. En este sentido, analizar las experiencias comparadas permite situar el caso peruano dentro de un marco más amplio, identificar buenas prácticas y reconocer los rezagos que explican por qué el país no ha logrado transformar la migración en una oportunidad de desarrollo.

La experiencia colombiana resulta particularmente ilustrativa. Colombia ha sido el principal receptor de la migración venezolana, con millones de personas asentadas en su territorio. Frente a este escenario, el Estado colombiano implementó medidas extraordinarias, como el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), que, además de regularizar la situación migratoria, abrió la posibilidad de acceder a trámites de convalidación más flexibles. Durante la pandemia, Colombia introdujo mecanismos de habilitación provisional para médicos y personal de salud venezolano, y reconoció que excluirlos habría significado debilitar su capacidad de respuesta sanitaria. Aunque el sistema colombiano enfrenta aún problemas de capacidad y tiempos de espera, se ha consolidado como un ejemplo de política pública pragmática, capaz de equilibrar la necesidad de controles académicos con la urgencia de integración laboral.

Por su parte, Argentina ha avanzado significativamente en el reconocimiento de títulos extranjeros gracias a su participación en el Mercosureducativo y a la firma de convenios bilaterales. Los títulos emitidos en países miembros del bloque cuentan con procesos simplificados de homologación, lo que ha permitido a miles de venezolanos incorporarse rápidamente al sistema laboral formal, en particular en los sectores de educación y salud. Este enfoque demuestra que los acuerdos regionales pueden ser herramientas eficaces para reducir la carga burocrática y

fomentar la integración laboral en un marco de confianza mutua entre Estados.

En Ecuador, las reformas normativas implementadas en los últimos años redujeron de manera drástica los costos y los requisitos para la homologación de títulos, en algunos casos, eliminando tasas y reconociendo directamente las credenciales emitidas en Venezuela. Esta política ha permitido que un número significativo de profesionales migrantes pueda ejercer en Ecuador, lo que no sólo ha facilitado su integración, sino que ha contribuido a cubrir vacíos en el mercado laboral. Ecuador se presenta, así, como un ejemplo de cómo la voluntad política puede traducirse en reformas inclusivas y eficientes.

En contraste, el Perú ha mantenido un sistema rígido, costoso y fragmentado, sin aprovechar los mecanismos de integración regional ni firmar convenios bilaterales específicos con Venezuela. Mientras sus vecinos avanzaron en la simplificación y flexibilización de procesos, el Perú se ha mantenido anclado en un modelo que privilegia la burocracia por encima de la eficiencia y la inclusión. Esta falta de articulación regional no sólo lo deja en desventaja comparativa, sino que lo convierte en un país menos atractivo para la migración calificada, ya que pierde capital humano frente a naciones con políticas más abiertas.

La comparación regional revela, por tanto, dos lecciones centrales. La primera es que el reconocimiento de títulos no debe concebirse como un trámite exclusivamente técnico, sino como una herramienta estratégica de política pública que impacta en la integración social, el desarrollo económico y la legitimidad del Estado frente a la sociedad. La segunda es que los mecanismos regionales y los convenios bilaterales son instrumentos esenciales para enfrentar crisis migratorias masivas, pues permiten compartir responsabilidades, estandarizar procedimientos y generar confianza entre países.

En síntesis, la relevancia regional y comparada del caso peruano evidencia que la falta de acción no es producto de inevitabilidades, sino de decisiones políticas. El Perú podría aprender de los avances de Colombia, Argentina y Ecuador para diseñar un sistema más inclusivo y eficiente, capaz de convertir la migración calificada en un motor de desarrollo nacional. No hacerlo implica no sólo mantener una situación de exclusión interna, sino también quedarse rezagado en el marco de la integración regional latinoamericana.

6.4 Principios rectores para una reforma integral

A partir del diagnóstico realizado y del análisis comparado con otros países de la región, resulta evidente que cualquier reforma al sistema peruano de validación de títulos debe basarse en un conjunto de principios rectores que orienten su diseño e implementación. Estos principios no sólo constituyen parámetros normativos y técnicos, sino también orientaciones éticas y políticas que buscan transformar la validación de credenciales en una política pública de inclusión, eficiencia y desarrollo.

La concreción de estos principios rectores requiere articular una diversidad de instituciones nacionales e internacionales con competencias, intereses y niveles de influencia diferenciados. La siguiente tabla sintetiza los principales actores involucrados en la validación de títulos y su rol en un eventual proceso de reforma:

Tabla 3
Actores Involucrados

Actor	Tipo	Rol principal	Nivel de influencia	Interés en el proceso
SUNEDU	Institución nacional	Define requisitos y costos de homologación	Muy alto	Mantener estándares académicos, controlar acceso
MINEDU	Institución nacional	Rector de política educativa	Alto	Articulación normativa y política
MTPE	Institución nacional	Políticas laborales y empleo	Medio	Aprovechar capital humano migrante
INEI	Institución nacional	Genera estadísticas (ENPOVE)	Medio	Producir evidencia empírica
Migraciones	Institución nacional	Regularización y permisos	Alto	Garantizar estatus legal de solicitantes
Congreso	Institución nacional	Reforma legislativa	Alto	Establecer regímenes excepcionales
ACNUR	Internacional	Programas humanitarios (ej. salud)	Alto	Promover inclusión y derechos
OIM	Internacional	Acompañamiento técnico y canales especiales	Medio-alto	Facilitar procesos de validación
Banco Mundial / CEPAL	Internacional	Diagnóstico y asistencia técnica	Medio	Generar evidencia regional y apoyar reformas
UNESCO-IESALC	Internacional	Movilidad académica y derecho a educación	Medio	Alinear con marcos internacionales
Colegios profesionales	Corporativos	Regulación del ejercicio profesional	Alto	Defensa de calidad y control gremial
Universidades	Académicos	Ejecución de revalidaciones	Medio	Extender oferta de programas
Unión Venezolana en el Perú	Sociedad civil	Incidencia y visibilización	Medio	Defender derechos de migrantes

El primer principio es el de inclusión social y equidad. La validación de títulos no puede seguir siendo un privilegio reservado para quienes poseen recursos económicos suficientes para costear trámites complejos y onerosos. Debe garantizarse que todos los migrantes con formación profesional tengan la posibilidad de acceder a un proceso justo y accesible, independientemente de su condición socioeconómica. Este principio implica reducir costos, establecer tarifas diferenciadas, aceptar alternativas documentales cuando no sea posible acceder a certificados oficiales, y reconocer la vulnerabilidad particular de ciertos grupos, como mujeres migrantes y jefas de hogar, para quienes las barreras actuales resultan aún más excluyentes.

El segundo principio es el de eficiencia institucional. El sistema vigente ha demostrado ser ineficaz y burocrático, con procesos fragmentados que generan demoras, duplicidades y sobrecarga administrativa. La reforma debe priorizar la simplificación de trámites, la interoperabilidad entre instituciones y la digitalización integral de los procesos, de manera que el tiempo de respuesta se reduzca drásticamente y se elimine la discrecionalidad administrativa. La eficiencia no debe entenderse como un simple criterio técnico, sino como un requisito de justicia: cada día perdido en trámites innecesarios representa un día más en que un profesional cualificado se encuentra subempleado, precarizado y desaprovechado.

El tercer principio es el de cooperación internacional. En un mundo caracterizado por la movilidad humana y por el creciente flujo transnacional de conocimiento, el reconocimiento de credenciales académicas no puede gestionarse de manera aislada. La reforma peruana debe apoyarse en convenios bilaterales con Venezuela y en acuerdos multilaterales en el marco de la Comunidad Andina y el Mercosur, que permitan homologar títulos de manera automática o simplificada. Además, la cooperación con organismos internacionales como la ACNUR, la OIM, la UNESCO y el Banco Mundial resulta fundamental para diseñar estándares regionales, financiar procesos de reforma y asegurar mecanismos de calidad.

El cuarto principio es la perspectiva de género e interseccionalidad. La migración no impacta a todas las personas de la misma manera: las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad enfrentan barreras diferenciadas. Una reforma inclusiva debe reconocer estas desigualdades y diseñar mecanismos específicos para superarlas, tales como programas de apoyo para mujeres

profesionales migrantes, esquemas de acompañamiento psicosocial y medidas que eviten la reproducción de roles de género en la informalidad laboral. Incorporar la interseccionalidad implica entender que la validación de títulos no es sólo un problema administrativo, sino también un espacio donde se reproducen desigualdades sociales preexistentes.

El quinto principio es el de desarrollo nacional y aprovechamiento del capital humano. La validación de títulos no debe concebirse únicamente como un servicio para los migrantes, sino como una inversión estratégica del Estado en su propio desarrollo. Cada profesional incorporado al mercado formal es un recurso que contribuye al fortalecimiento de los servicios de salud, educación, justicia e infraestructura, y que dinamiza la economía mediante su productividad y aporte tributario. Este principio orienta la reforma hacia una visión en la que la migración calificada se convierte en un activo para el crecimiento nacional, y no en una carga o en una amenaza.

Finalmente, debe destacarse el principio de transparencia y legitimidad social. La reforma sólo será sostenible si logra construir confianza en la sociedad peruana. Para ello, los procesos de validación deben ser claros, accesibles y trazables, de manera que tanto migrantes como ciudadanos locales tengan certeza sobre los estándares aplicados y los resultados alcanzados. La transparencia debe complementarse con campañas de sensibilización que contrarresten prejuicios y pongan en valor el aporte de los profesionales migrantes y que consoliden así una narrativa de integración y desarrollo compartido.

En conclusión, los principios rectores aquí expuestos constituyen la base sobre la cual debe edificarse una reforma integral del sistema de validación de títulos en el Perú. La inclusión, la eficiencia, la cooperación internacional, la perspectiva de género, el desarrollo nacional y la transparencia no son metas accesorias, sino ejes indispensables para transformar un procedimiento obsoleto y excluyente en una política pública moderna, justa y estratégica.

6.5 Recomendaciones concretas de política pública

El análisis realizado en los capítulos anteriores permite concluir que la reforma del sistema de validación de títulos en el Perú no puede limitarse

a ajustes marginales, sino que requiere de un cambio estructural que transforme la lógica actual de exclusión en un modelo de integración productiva. Para avanzar hacia este objetivo, es necesario formular un conjunto de recomendaciones concretas que aborden simultáneamente las necesidades inmediatas, los desafíos a mediano plazo y las metas de largo alcance.

Recomendaciones a corto plazo (0–12 meses)

1. Reducción de costos y tarifas diferenciadas: establecer un régimen arancelario especial para migrantes en situación de vulnerabilidad, que incluya exoneraciones parciales, pagos fraccionados o subsidios financiados con apoyo de organismos internacionales como la ACNUR y la OIM.
2. Implementación de licencias provisionales en sectores críticos: habilitar de manera temporal a profesionales de la salud y la educación mediante evaluaciones prácticas rápidas y mecanismos de supervisión, para responder a las necesidades urgentes en hospitales y escuelas.
3. Creación de una ventanilla única piloto: centralizar los trámites de validación en una plataforma digital inicial gestionada por la SUNEDU, que permita presentar documentos en línea y dar seguimiento al estado de las solicitudes.
4. Campañas de comunicación pública: lanzar una estrategia de sensibilización orientada a visibilizar el aporte de los migrantes profesionales, contrarrestar discursos xenófobos y fortalecer la legitimidad de las reformas.

Recomendaciones a mediano plazo (1–3 años)

1. Reforma normativa integral: modificar la legislación vigente para simplificar el proceso de reconocimiento, eliminar duplicidades entre la SUNEDU, las universidades y los colegios profesionales, y armonizar los criterios de evaluación.
2. Fortalecimiento institucional: capacitar a funcionarios en gestión de procesos de validación, crear unidades especializadas dentro de

la SUNEDU y establecer protocolos de coordinación interinstitucional claros.

3. Interoperabilidad digital: consolidar la plataforma nacional con mecanismos de verificación electrónica, convenios de intercambio de datos con universidades extranjeras y bases de datos regionales.

4. Convenios bilaterales y multilaterales: negociar acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos con Venezuela y participar activamente en el Mercosur educativo y la Comunidad Andina, para simplificar procesos y generar confianza internacional.

5. Enfoque de género y equidad: diseñar programas específicos para apoyar a mujeres migrantes profesionales, que incluyan becas de revalidación, guarderías vinculadas a programas de capacitación y acompañamiento psicosocial.

Recomendaciones a largo plazo (3–5 años)

1. Consolidación de un sistema digital único: desarrollar una plataforma integral, interoperable y trazable en tiempo real, que permita realizar todo el proceso de validación en línea, con plena transparencia y reducción de tiempos.

2. Reconocimiento automático en sectores prioritarios: avanzar hacia esquemas de validación inmediata de títulos en áreas de alta demanda nacional, siguiendo el modelo brasileño de la plataforma Carolina Bori.

3. Reforma del rol de los colegios profesionales: redefinir su función y orientarlos al control ético y deontológico del ejercicio profesional, bajo supervisión del Estado, para evitar barreras corporativas y discriminatorias.

4. Integración regional plena: promover la creación de un espacio latinoamericano de reconocimiento de títulos profesionales, que permita la libre movilidad del capital humano y convierta a la región en un polo de atracción para la migración calificada.

5. Cambio cultural sostenido: consolidar una narrativa pública que entienda la validación de títulos no como una concesión, sino como

una política de desarrollo, de modo que la migración calificada sea vista como un activo estratégico para el país.

En conjunto, estas recomendaciones delinean una agenda escalonada de política pública, que combina acciones urgentes con reformas estructurales. La clave radica en concebir la validación de títulos como una política de Estado y no como un procedimiento administrativo aislado. Esto implica asignar recursos, generar consensos interinstitucionales y comprometerse políticamente con un proceso que, aunque complejo, ofrece beneficios incalculables en términos de capital humano, cohesión social y desarrollo nacional.

En conclusión, el Perú dispone de una hoja de ruta clara para transformar su sistema de validación de títulos. La implementación de estas recomendaciones permitiría pasar de un modelo excluyente y anacrónico a un sistema moderno, eficiente e inclusivo, capaz de convertir la migración calificada en una palanca de desarrollo sostenible y en un ejemplo de política pública innovadora en la región.

6.6 Reflexión final

El análisis realizado a lo largo de este informe permite concluir que la problemática del reconocimiento de títulos profesionales de la población migrante venezolana en el Perú no es un asunto meramente técnico o administrativo, sino un desafío estructural de política pública, con implicancias directas en la integración social, la equidad de género, el desarrollo económico y la legitimidad institucional. La situación actual refleja un modelo anacrónico, fragmentado y restrictivo, que, en lugar de facilitar la incorporación del capital humano migrante, lo relega a la informalidad y al subempleo, y desaprovecha un recurso estratégico para el país.

La evidencia comparada demuestra que existen alternativas viables y efectivas. Experiencias como las de Colombia, Argentina y Ecuador muestran que es posible avanzar hacia sistemas más inclusivos y eficientes, basados en la cooperación regional, la digitalización, la simplificación de trámites y la flexibilización temporal en sectores críticos. Estos ejemplos confirman que el Perú no enfrenta un destino inevitable de exclusión, sino que se encuentra frente a una decisión política: mantener

un sistema que desperdicia talento o apostar por una reforma que lo convierta en motor de desarrollo.

Más allá de sus dimensiones normativas y técnicas, la validación de títulos debe ser entendida como un acto de justicia social. Permitir que médicos, docentes, ingenieros y otros profesionales migrantes ejerzan su profesión no es sólo una medida humanitaria, sino también una inversión inteligente en capital humano que genera retornos inmediatos en servicios públicos, productividad y cohesión social. En este sentido, la validación de títulos no debe ser vista como una concesión, sino como una estrategia de país, orientada a transformar la migración en una oportunidad de desarrollo compartido.

El Perú, como nación históricamente marcada por procesos de movilidad y diversidad cultural, tiene la posibilidad de posicionarse como un referente regional en políticas inclusivas de integración. Para ello, debe abandonar la inercia burocrática y comprometerse con una agenda de reformas que priorice la inclusión, la eficiencia, la cooperación internacional y la equidad. Hacerlo significaría no sólo responder a una emergencia actual, sino también prepararse para futuros escenarios de movilidad humana en un mundo cada vez más interconectado.

En última instancia, la reflexión que surge de este estudio es clara: la validación de títulos no es un trámite accesorio, sino un pilar fundamental de una política pública de integración y desarrollo. La disyuntiva es sencilla pero trascendental: seguir perdiendo talento en la informalidad o aprovecharlo para construir un país más justo, inclusivo y competitivo. La decisión está en manos del Estado peruano y de su sociedad, que deben elegir entre el estancamiento y la oportunidad histórica de transformar la migración en un recurso estratégico para el futuro.

Referencias bibliográficas

ACNUR & OIM. (2019). Joint statement by UNHCR and IOM: The flow of hundreds of thousands of refugees and migrants from Venezuela is the largest population movement in the recent history of Latin America. UNHCR.

<https://data.unhcr.org/en/news/21116>

ACNUR. (2024). The private sector increases work-based integration for Venezuelan refugees and migrants in Colombia. UNHCR Blog. <https://www.unhcr.org/blogs/the-private-sector-increases-work-based-integration-for-venezuelan-refugees-and-migrants-in-colombia/>

ACNUR. (2020). Temporary residency permits a lifeline for Venezuelans in Peru.

<https://www.unhcr.org/us/news/stories/temporary-residency-permits-lifeline-venezuelans-peru>

ACNUR & Banco Mundial. (2024). Un encuentro de oportunidades: La movilidad humana de Venezuela y el desarrollo del Perú. ACNUR & Banco Mundial.

ACNUR & OIM. (2019). Joint statement by UNHCR and IOM: The flow of hundreds of thousands of refugees and migrants from Venezuela is the largest population movement in the recent history of Latin America. UNHCR.

<https://data.unhcr.org/en/news/21116>

Banco Mundial. (2018). Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo (1a ed.). Banco Mundial.

Banco Mundial. (2019a). Venezuelan migration can promote Peru's productivity and generate tax revenue. Banco Mundial.

<https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2019/11/26/migracion-venezolana-peru>

Banco Mundial. (2019b). Una oportunidad para todos: Los migrantes y refugiados venezolanos y el desarrollo del Perú. Banco Mundial.

Banco Mundial. (2023). Venezolanos en Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Banco Mundial. Washington, D.C.: Banco Mundial.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099022024085527910/pdf/P175780133597e0f11b72c1f7779efcaba1.pdf>

Banco Mundial. (2024). Migración venezolana en Perú: Desafíos y oportunidades de desarrollo. Banco Mundial.
<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2024/12/16/oportunidades-en-movimiento-el-poder-transformador-de-la-migracion-venezolana-en-per>

Banco Mundial & OIM. (2022). Reconocimiento y Revalidación en Chile de Títulos. OIM Chile.
https://chile.iom.int/sites/g/files/tmzbdl906/files/documents/BancoMndial-Informe_7nov_2022-baja.pdf

Bahar, Dany, Ana María Ibáñez, and Sandra V. Rozo. (2021). “Give Me Your Tired and Your Poor: Impact of a Large-Scale Amnesty Program for Undocumented Refugees.” *Journal of Development Economics* 151: 102652.

Bauder, H. (2003). “Brain abuse’, or the devaluation of immigrant labour in Canada”. *Antipode*, 35(4), 699–717.

Becker, G. S. (1964). *Human capital: A theoretical and empirical analysis, with special reference to education*. Chicago, IL: University of Chicago Press.

BID – Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). Venezuelan migration in Peru: Short-term adjustments in the labor market (IDB Working Paper Series N° IDB-WP-01187). Inter-American Development Bank.
<https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/PNUDLAC-working-paper-34-Colombia-ES.pdf>

Bitar, S. (2022). “Migración en Colombia y respuestas de política pública”. United Nations Development Programme.
<https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/PNUDLAC-working-paper-34-Colombia-ES.pdf>

Boruchowicz, C. (2024). Economic consequences of mass migration: The Venezuelan migrants in Peruvian labor markets. London School of Economics.

<https://economia.lse.ac.uk/articles/10.31389/eco.436>

CAL - Colegio de Abogados de Lima. (2002). Reglamento de incorporaciones: Normas que regulan el cumplimiento de los requisitos de incorporación.

https://cal.org.pe/subpaginas/fx_vd_reg_det.html

Canal N. (2025, 13 de febrero). Sunedu triplica costos para convalidación de títulos extranjeros. Canal N.

<https://canaln.pe/actualidad/sunedu-triplica-costos-convalidacion-titulos-extranjeros-n480725>

Chaves-González, D. & Vega Méndez, C. (2022). Colombia's integration centers hold potential for deeper incorporation of returning Colombians and Venezuelan migrants. Migration Policy Institute.

Colegio de Ingenieros del Perú (CIP). (2024). Reglamento de colegiación del CIP. Consejo Nacional del CIP.

https://www.cip.org.pe/publicaciones/reglamentosCNCD2018/reglamento_de_colegiacion_del_cip.pdf

Colegio de Profesores del Perú (CPPE). (s. f.). Requisitos para la colegiatura.

<https://cppe.pe/tramites/?section=colegiatura>

Colegio Médico del Perú (CMP). (s. f.). Trámites para el colegiado.

<https://www.cmp.org.pe/tramites-para-el-colegiado/>

Congreso de la República del Perú. (2014, 9 de julio). Ley Universitaria N.º 30220. Diario Oficial El Peruano.

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118482-30220>

Digital Bricks. (2025, 14 de marzo). Infraestructura en el Perú. Digital Bricks.

<https://digitalbricks.com.pe/infraestructura-en-el-peru/>

El Nacional. (2023). Médicos venezolanos en el exterior: entre la migración y el compromiso de salvar vidas.

<https://www.elnacional.com/2023/12/medicos-venezolanos-en-el-exterior/>

Gestión. (2025, 6 de febrero). Sunedu sube costos para trámites: congresista Adriana Tudela advierte acciones legales. Diario Gestión.

<https://gestion.pe/peru/sunedu-suba-costos-para-tramites-congresista-adrianatudela-advierten-acciones-legales-educacion-congreso-noticia/>

Indecopi. (2025). Indecopi inicia procedimiento a Sunedu ante incremento de tasa para reconocer grados o títulos del extranjero. Gob.pe. <https://www.gob.pe/institucion/indecopi/noticias/1158295-indecopi-inicia-procedimiento-a-sunedu-ante-incremento-de-tasa-para-reconocer-grados-o-titulos-del-extranjero>

INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). II Encuesta Nacional de Hogares a la Población Venezolana que Reside en el País (ENPOVE 2022). INEI.

<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/enpove-2022.pdf>

INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). Condiciones de vida de la Población Venezolana que reside en el Perú. Resultados de la II ENPOVE 2022. INEI. https://www.r4v.info/es/document/INEI_ENPOVE_2022

INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). Perú: Comportamiento de los indicadores del mercado laboral a nivel nacional y en 26 ciudades. Primer trimestre 2024 (Informe Técnico). Lima, Perú: INEI. pp. 65. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-empleo-nacional-primer-trimestre-2024.pdf>

Joint Data Center. (s. f.). Venezuelans in Ecuador. Joint Data Center on Forced Displacement.

<https://www.jointdatacenter.org/venezuelan-migrants-ecuador/>

Lebow, J., Moreno-Medina, J., Mousa, S., & Coral, H. (2024). Migrant exposure and anti-migrant sentiment: The case of the Venezuelan exodus. *Journal of Public Economics*, 236, Article 105169.

Mercosur/Consejo del Mercado Común. (1996). Decisión CMC N.º 08/96: Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del Mercosur. Mercosur.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Resolución 20797 de 2017, por la cual se reglamenta el procedimiento de convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior. Diario Oficial de la República de Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Resolución 10687 de 2019, por la cual se reglamenta el procedimiento de convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017. Diario Oficial de la República de Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2022). Resolución 14448 de 2022, por la cual se modifica la Resolución 10687 de 2019 en lo relacionado con documentos de identidad válidos en el trámite de convalidación. Diario Oficial de la República de Colombia.

Ministerio de Educación de la Nación Argentina. (2018). Resolución 230-E/2018. Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXXVI, N.º 33.850. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/181696/20180329>

Ministerio de Capital Humano. (s. f.). Convalidá tu título universitario extranjero. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/tramites/convalidacionesuniversitarias-extranjeros>

Naciones Unidas. (1990). Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (s. f.). Economic impact of migration. <https://www.oecd.org/en/topics/sub-issues/economic-impact-of-migration.html>

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2017). Making integration work: Assessment and recognition of foreign qualifications. OECD Publishing.

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2023). OECD Economic Surveys: Peru 2023. OECD Publishing.
<https://www.oecd.org/economy/peru-economic-snapshot/>

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2025). Estudios de la OCDE sobre los Sistemas de Salud: Perú 2025. OECD Publishing.
<https://doi.org/10.1787/262a739e-es>

OCDE & OIT (2018). Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de los países en desarrollo, Éditions OCDE.
<http://dx.doi.org/10.1787/9789264291904-es>

OIM - Organización Internacional para las Migraciones. (2022). Encuestas a Flujo de Población venezolana en el Perú: DTM reporte 14. OIM Misión Perú.
<https://dtm.iom.int/peru>

OIM - Organización Internacional para las Migraciones. (2025). Migration Trends in the Americas: Q4-2024. OIM

OIT - Organización Internacional del Trabajo. (s. f.). Indicadores de Educación y Desajuste (base de datos EMI). ILOSTAT.
https://ilostat.ilo.org/es/methods/concepts-and-definitions/description-education-and-mismatch-indicators/#elementor-toc__heading-anchor-6

OMS - Organización Mundial de la Salud. (2025). Density of physicians (per 10 000 population) – Indicator 217795A (SDG 3.c.1). WHO Data.
<https://data.who.int/indicators/i/CCCEBB2/217795A>

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). Migración reciente hacia el Perú: situación, respuestas de política y oportunidades (Serie de Documentos de Política Pública N° 35). PNUD.
<https://www.undp.org/latin-america>

R4V. (2022). GTRM Perú – RMRP 2023-2024: Capítulo Perú. Plataforma R4V.

https://www.r4v.info/es/document/GTRMPeru_RMRP2023-2024_Capitulo_Peru

R4V . (2025). R4V: América Latina y el Caribe – Refugiados y migrantes venezolanos en la región – Mayo 2025. Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V).

<https://www.r4v.info/es/population-update-june2025-esp>

Refugees International. (2023, 30 de noviembre). A forgotten response and an uncertain future: Venezuelans' economic inclusion in Colombia. Refugees International.

<https://www.refugeesinternational.org/reports-briefs/a-forgotten-response-and-an-uncertain-future-venezuelans-economic-inclusion-in-colombia/>

República del Perú. (1969). Decreto Ley N.º 17662: Títulos profesionales que se obtienen en otros países serán reconocidos sin revalidación. Diario Oficial El Peruano.

SENESCYT - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (s. f.). Reconocimiento general de títulos del extranjero. Gobierno del Ecuador.

<https://www.gob.ec/senescyt/tramites/reconocimiento-general-titulos-extranjero>

SUNEDU - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (s. f.-a). Procedimiento de reconocimiento de grados y títulos extranjeros. SUNEDU.

<https://www.sunedu.gob.pe/procedimiento-de-reconocimiento-de-grados-y-titulos-extranjeros/>

SUNEDU - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (. (s. f.-b). Presentar solicitud de reconocimiento de grados y títulos de forma virtual. SUNEDU.

<https://www.sunedu.gob.pe/presentar-solicitud-reconocimiento-grados-titulos-forma-virtual/>

SUNEDU - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (s. f.-c). Universidades nacionales autorizadas para revalidar diplomas de grados académicos y títulos profesionales del extranjero.

<https://www.sunedu.gob.pe/universidades-nacionales-autorizadas-para-revalidar-diplomas-de-grados-academicos-y-titulos-profesionales-del-extranjero/>

SUNEDU - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (2015). Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos (Res. del Consejo Directivo N.º 009-2015-SUNEDU/CD). Diario Oficial El Peruano.

SUNEDU. (2017). Modificación del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos (Res. del Consejo Directivo N.º 006-2017-SUNEDU/CD). Diario Oficial El Peruano.

SUNEDU - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (2019a). SUNEDU aclara sobre el procedimiento de registro de grados y títulos de universidades extranjeras. SUNEDU.

<https://www.sunedu.gob.pe/sunedu-aclara-sobre-procedimiento-registro-grados-y-titulos-universidades-extranjeras/>

SUNEDU - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (2019b). Resolución del Consejo Directivo N.º 119-2019- SUNEDU/CD. Criterios técnicos para la revalidación de grados y títulos otorgados en el extranjero.

<https://www.sunedu.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/RCD-119-2019-criterios-tecnicos-revalidacion.pdf>

SUNEDU - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. (2020a). SUNEDU atenderá solicitudes de registro de grados y/o títulos nacionales y extranjeros de manera virtual.

<https://www.sunedu.gob.pe/sunedu-atendera-solicitudes-registro-grados-titulos-nacionales-extranjeros-manera-virtual/>

SUNEDU. (2020b). Resolución del Consejo Directivo N.º 099-2020-SUNEDU/CD. Reglamento del reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1235326/res-099-2020-sunedu-cd-resuelve-aprobar-el-reglamento-reconocimiento.pdf>

Universidad de Chile. (s. f.). Revalidación y reconocimiento de títulos extranjeros. Universidad de Chile.

<https://uchile.cl/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-de-titulos-extranjeros/revalidacion-y-reconocimiento-de-titulos>

UNHCR. (2025). Peru country page. UNHCR.

<https://www.unhcr.org/us/where-we-work/countries/peru>

UN Refugees. (2024, April 17). Venezuela crisis explained. UN Refugees.

<https://www.unrefugees.org/news/venezuela-crisis-explained/>

